

bs

boletín Semanal de información agraria



Semana 2 de 2013
nº 1.168



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

bs

boletín Semanal de información agraria

Semana 2 de 2013

nº 1.168

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
Sevilla, 14 de enero de 2013 (Datos del 5 al 11 de enero de 2013)



1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1. Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2. Temperaturas	5
1.3. Precipitaciones	6
1.4. Situación de los Embalses	7
2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS	9
2.1. Evolución de los cultivos.....	9
2.2. Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2012.....	12
2.3. Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)	24
2.4. Estado fitosanitario.....	25
3.-ESTADO DE LA GANADERIA	26
4.-PRECIOS AGRARIOS	29
4.1. Precios semanales de productos agrícolas.....	29
4.2. Precios semanales de productos ganaderos	35
4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas	38
5.-SEGUROS AGRARIOS	45
5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012.....	45
5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012.....	46
5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012	49
5.4. Agenda de Seguros	53
6.-OTRAS INFORMACIONES	89
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....	94
8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	95
9.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE	99

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1. Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Ha transcurrido la semana sin que se hayan registrado apenas precipitaciones en la región recogándose pequeñas cantidades en áreas dispersas de todas las provincias destacando como más significativo los 7,6 litros/m² recogidos en el observatorio de Jaén capital. En cuanto a las temperaturas, las máximas se han mantenido en valores superiores a los normales para estas fechas superando las medias los 15º C en muchos observatorios. Por lo que se refiere a las mínimas, se han movido en cifras propias de la estación en la que estamos, registrándose valores inferiores a los 0º C en zonas altas del interior.

A pesar del agua caída en los últimos meses que ha sido suficiente para que se hayan recuperado los acuíferos y llenado de nuevo los embalses de la Comunidad, lo cierto es que en el 29% de los observatorios de los que se dan datos en este Boletín (un total de 75 pertenecientes a todas las provincias) se ha recogido en lo que llevamos transcurrido de año agrícola menos agua que la media de los años 1980-2010. Esto es significativo sobre todo en la provincia de Huelva en la que prácticamente todos los observatorios muestran un déficit en relación a esa media. Por el contrario en lo que va transcurrido de año agrícola las provincias que más agua han recibido son Córdoba, Granada y Jaén con datos de agua acumulada muy superiores en general a los medios.

Como ya se comentaba en el Boletín anterior, las siembras de los cereales y leguminosas de invierno se han llevado a cabo a buen ritmo en las últimas semanas, por lo que se estima que será pequeña la superficie que se va a quedar sin sembrar sobre la inicialmente prevista.

En cuanto al desarrollo inicial de lo sembrado, se observa que los campos adolecen de exceso de agua y que en la mayoría de las zonas no se ha podido entrar aún a abonar y a aplicar los herbicidas necesarios aunque aún es pronto en general para saber como van a continuar su desarrollo.

Con la subida de los termómetros en las horas centrales del día y las buenas insolaciones ha comenzado la campaña de la fresa en Huelva de momento con buenas perspectivas.

Continúan las recolecciones de los cítricos de la Comunidad presentándose bastantes problemas de aguado a causa de las lluvias pasadas que han originando caída de frutos al suelo.

En cuanto a la predicción para la semana 3 del año 2013 cabe decir que los cielos estarán poco nubosos en general el lunes 14 y el martes 15. El miércoles habrá nubosidad abundante en toda la Comunidad, con predominio de nubes medias y altas apareciendo algunas precipitaciones generalmente débiles, salvo en zonas altas del interior, donde pueden ser algo más importantes. Los vientos serán débiles en el interior, y moderados a fuertes en la costa, de componente Norte al principio, rolando después a componente Oeste. Desde el jueves 17 al domingo 20 de enero se espera que continúe el flujo del Oeste por lo que es probable que el jueves las precipitaciones sean moderadas y generalizadas, manteniéndose el riesgo para el viernes y el sábado, sobre todo en la costa y en zonas montañosas, siendo menos probables en general el domingo. Los vientos continuarán del Oeste, flojos a moderados, con intervalos fuertes en la costa, y con tendencia a debilitarse el domingo. Las temperaturas se mantendrán moderadas para descender al final.

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces a fecha 11 de enero de 2013 es de 8.677,13Hm³, lo que supone que están al 72,78% de su capacidad.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 5.845,76 Hm³ (73,20% de su capacidad), en el distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 853,11 Hm³ (72,49%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.225,19 Hm³ (74,18%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 753,07 Hm³ (67,97%).

1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 06/01/2013 al 12/01/2013			Tas. Absolutas (°C) del 06/01/2013 al 12/01/2013	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	17,4	8,4	12,9	18,0	7,2
	Carboneras	19,6	9,3	14,5	20,5	8,2
	Abla	16,9	5,0	11,0	20,0	2,0
	Albox	19,3	6,0	12,7	22,4	2,1
	Vélez Blanco	10,7	-0,4	5,2	13,6	-2,0
	Cabo de Gata	18,1	12,8	15,5	18,7	12,5
	Laujar	14,8	5,1	10,0	18,2	1,2
	Garrucha	17,2	8,5	12,9	19,0	6,6
	Adra	18,5	11,2	14,9	18,9	9,9
CÁDIZ	Cádiz	17,1	9,7	13,4	17,8	7,2
	Algeciras	18,8	11,2	15,0	20,8	10,4
	El Bosque	16,9	4,4	10,7	19,9	3,0
	Grazalema	11,2	2,6	6,9	12,8	1,3
	Jerez de la Fra.	18,0	5,1	11,6	18,8	3,3
	Olvera	15,1	5,4	10,3	17,1	3,9
	San Fernando	16,9	9,7	13,3	18,5	7,9
	San Roque	20,1	8,8	14,5	21,6	6,4
	Tarifa	16,5	8,4	12,5	18,1	6,9
Vejer de la Fra.	16,8	11,0	13,9	17,8	10,6	
CÓRDOBA	Córdoba	15,2	3,5	9,4	18,2	0,1
	Aguilar de la Fra.	14,1	3,5	8,8	16,1	1,1
	Benamejé	13,5	3,9	8,7	14,9	2,1
	Doña Mencía	12,4	4,3	8,4	13,9	3,7
	Hinojosa del Duque	11,8	4,1	8,0	15,0	-1,3
	La Rambla	14,4	3,6	9,0	16,5	0,3
	Montoro	15,0	3,1	9,1	17,5	-0,4
	Pantano Guadalupe	12,2	3,1	7,7	14,2	1,1
	Vva. de Córdoba	10,0	3,9	7,0	12,6	1,0
GRANADA	Granada	14,8	-1,8	6,5	17,0	-3,7
	Granada Cartuja	15,0	1,3	8,2	17,0	-0,5
	Loja	12,8	0,5	6,7	16,5	-2,0
	Baza	12,8	-1,3	5,8	14,5	-5,1
	Motril	21,7	10,0	15,9	24,3	6,8
	Guadix	13,6	-0,7	6,5	15,5	-2,0
	Illora	10,4	1,6	6,0	13,0	0,0
	Lanjarón	16,3	2,7	9,5	18,9	0,7
	Iznalloz	11,9	0,4	6,2	14,0	-2,0
	Valor	16,1	4,9	10,5	19,4	3,5
	Castell de Ferro	18,5	10,6	14,6	20,0	9,6
HUELVA	Huelva	17,5	6,3	11,9	19,1	4,1
	Alájar	14,9	6,2	10,6	16,6	4,2
	Almonte	17,2	5,2	11,2	19,7	3,6
	Alosno	15,2	8,2	11,7	16,0	6,6
	Aroche	15,5	4,2	9,9	16,2	1,1
	Ayamonte	16,7	6,5	11,6	18,2	4,5
	Cala	12,8	4,4	8,6	15,8	2,3
	Cartaya	16,6	5,5	11,1	18,4	3,7
	El Campillo	14,6	7,1	10,9	16,1	6,0
	Moguer "Arenosillo"	16,4	7,1	11,8	18,0	6,0
Valverde	16,1	5,7	10,9	17,6	3,8	
JAÉN	Jaén	11,9	4,4	8,2	14,7	2,1
	Pontones	8,4	-2,1	3,2	10,0	-4,0
	Andujar	14,3	1,4	7,9	17,9	-1,9
	Villardompardo	12,7	0,9	6,8	16,0	-2,4
	Alcalá la Real	11,7	1,5	6,6	13,3	-1,3
	Torres	10,3	2,3	6,3	12,4	-0,5
	Bailén	12,9	3,9	8,4	15,6	0,8
	Vva. del Arzobispo	13,4	2,0	7,7	15,4	-0,9
	Cazorla	11,4	4,5	8,0	13,0	2,0
Santa Elena	9,7	2,3	6,0	12,4	-0,2	
MÁLAGA	Málaga	19,9	12,4	16,2	21,6	9,2
	Nerja	18,8	10,8	14,8	20,3	9,1
	Fuengirola	19,3	12,6	16,0	21,1	10,7
	Torremolinos	20,0	13,1	16,6	22,1	11,7
	Torrox	18,8	8,7	13,8	20,2	7,3
	Bobadilla	15,1	2,9	9,0	16,2	-0,5
	Ronda	14,1	5,0	9,6	15,4	3,6
	Alora	18,1	9,5	13,8	20,0	8,4
	Marbella - P. Banús	19,6	10,9	15,3	20,5	9,5
	Estepona	18,5	10,8	14,7	20,6	9,6
	Algarrobo	19,0	7,8	13,4	19,8	6,1
Alpandeire	15,6	6,4	11,0	16,8	4,9	
SEVILLA	Sevilla	16,6	5,6	11,1	18,9	3,5
	Carmona	15,8	5,2	10,5	18,8	3,1
	Carrion	17,0	4,6	10,8	19,2	3,5
	Cazalla	12,9	2,7	7,8	15,4	1,0
	Ecija	14,9	3,2	9,1	16,6	0,2
	Guadalcanal	11,8	5,5	8,7	14,8	3,4
	La Puebla de los Infantes	14,4	1,0	7,7	18,1	-2,2
	Las Cabezas de S.Juan	17,2	5,8	11,5	18,5	3,5
	Moron	16,5	5,3	10,9	17,8	2,8
	Osuna	15,1	7,2	11,2	16,5	4,9

Período comprendido entre el 06/01/13 y el 12/01/13.

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 06/01/2013 al 12/01/2013 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2012 (mm)	P.N.A. Hasta el 12/01/2013 (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)	Porcentaje
ALMERÍA	Almería	0,0	147,5	108,5	39,0	36%
	Carboneras	0,0	125,0	120,1	4,9	4%
	Abla	0,0	138,6	154,4	-15,8	-10%
	Albox	0,0	212,0	136,2	75,8	56%
	Vélez Blanco	0,8	236,1	174,6	61,5	35%
	Cabo de Gata	0,0	48,0	111,6	-63,6	-57%
	Laujar	0,0	293,6	313,6	-20,0	-6%
	Garrucha	0,0	51,6	135,9	-84,3	-62%
	Adra	0,0	152,6	130,0	22,6	17%
CÁDIZ	Cádiz	0,2	371,7	311,3	60,4	19%
	Algeciras	2,2	564,0	557,0	7,0	1%
	El Bosque	0,0	438,2	443,9	-5,7	-1%
	Grazalema	0,0	1112,0	912,8	199,2	22%
	Jerez de la Fra.	0,6	364,3	336,0	28,3	8%
	Olvera	0,0	411,2	332,0	79,2	24%
	San Fernando	3,1	382,2	284,7	97,5	34%
	Tarifa	0,0	499,7	357,8	141,9	40%
	Vejer de la Fra.	0,1	558,9	426,4	132,5	31%
CÓRDOBA	Córdoba	0,2	390,8	328,0	62,8	19%
	Aguilar de la Fra.	0,0	385,4	285,7	99,7	35%
	Benamejí	0,0	393,4	262,5	130,9	50%
	Doña Mencía	0,1	445,0	263,0	182,0	69%
	Espiel	0,4	449,2	258,7	190,5	74%
	La Rambla	0,4	433,2	280,9	152,3	54%
	Montoro	0,8	478,9	324,3	154,6	48%
	Pantano Guadalupe	0,6	545,6	414,9	130,7	32%
	Vva. de Córdoba	1,2	391,8	290,7	101,1	35%
GRANADA	Granada	0,6	334,5	187,3	147,2	79%
	Granada Cartuja	0,0	328,6	206,1	122,5	59%
	Loja	0,2	348,0	220,9	127,1	58%
	Motril	0,0	272,2	227,5	44,7	20%
	Lanjarón	0,0	305,0	254,1	50,9	20%
	Valor	0,0	291,8	256,4	35,4	14%
	Castell de Ferro	0,0	279,6	194,5	85,1	44%
	Huelva	0,1	239,7	297,6	-57,9	-19%
	Alájar	2,2	494,7	641,0	-146,3	-23%
HUELVA	Almonte	1,4	195,0	330,6	-135,6	-41%
	Alosno	1,6	310,2	379,8	-69,6	-18%
	Aroche	2,0	251,6	401,0	-149,4	-37%
	Ayamonte	0,0	271,6	316,8	-45,2	-14%
	Cala	0,4	405,4	369,1	36,3	10%
	Cartaya	0,2	243,7	351,1	-107,4	-31%
	El Campillo	2,8	327,3	418,2	-90,9	-22%
	Moguer "Arenosillo"	1,7	224,9	342,9	-118,0	-34%
	Valverde	2,2	316,2	417,7	-101,5	-24%
JAÉN	Jaén	7,6	390,5	239,3	151,2	63%
	Andújar	0,6	399,4	292,6	106,8	37%
	Alcalá la Real	2,2	421,8	335,0	86,8	26%
	Torres	3,0	368,4	288,0	80,4	28%
	Bailén	0,4	322,8	295,7	27,1	9%
	Vva. Del Arzobispo	0,6	521,4	308,8	212,6	69%
	Cazorla	2,2	388,6	309,9	78,7	25%
	Santa Elena	1,0	445,0	285,4	159,6	56%
	MÁLAGA	Málaga	0,0	400,9	304,9	96,0
Nerja		0,0	376,4	289,6	86,8	30%
Fuengirola		0,0	408,8	287,1	121,7	42%
Torremolinos		2,0	419,6	405,2	14,4	4%
Torrox		0,0	277,1	250,4	26,7	11%
Bobadilla		0,4	325,0	215,2	109,8	51%
Ronda		0,0	514,0	347,9	166,1	48%
Alora		2,0	556,8	298,6	258,2	86%
Marbella-P.Banús		0,0	353,6	368,8	-15,2	-4%
Estepona		0,0	379,6	421,5	-41,9	-10%
Algarrobo		0,0	320,4	240,1	80,3	33%
Alpandeire	0,2	958,4	575,9	382,5	66%	
SEVILLA	Sevilla	0,1	280,3	309,2	-28,9	-9%
	Carmona	0,4	337,4	263,0	74,4	28%
	Carrión	0,0	298,0	328,7	-30,7	-9%
	Cazalla	0,2	417,7	516,0	-98,3	-19%
	Ecija	0,0	341,0	297,2	43,8	15%
	Guadalcanal	0,0	366,8	368,8	-2,0	-1%
	Puebla de los Infantes	0,6	430,5	389,4	41,1	11%
	Las Cabezas de S. Juan	0,0	374,2	322,4	51,8	16%
	Morón de la Fra.	0,6	260,6	297,4	-36,8	-12%

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 12/13/n+1 estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010.
 (*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DISTRITO HIDROGRÁFICO DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO	
			Hm3	% CAP.
ARENOSO	Córdoba	167,00	115,56	69,2
BEMBÉZAR	Córdoba	342,10	247,08	72,22
GUADALMELLATO	Córdoba	146,60	117,36	80,05
GUADANUÑO	Córdoba	1,60	1,43	89,59
IZNAJAR	Córdoba	981,10	700,57	71,41
LA BREÑA	Córdoba	823,00	676,33	82,18
MARTÍN GONZALO	Córdoba	17,80	16,48	92,61
PUENTE NUEVO	Córdoba	281,70	182,94	64,94
RETORTILLO	Córdoba	61,20	50,48	82,48
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Córdoba	156,50	99,50	63,58
SIERRA BOYERA	Córdoba	40,90	37,35	91,32
YEGUAS	Córdoba	228,70	196,02	85,71
CANALES	Granada	70,00	40,29	57,56
COLOMERA	Granada	40,20	36,58	90,99
CUBILLAS	Granada	18,70	16,86	90,17
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,10	79,34
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	33,19	57,03
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	86,69	84,5
NEGRATIN	Granada	567,10	360,94	63,65
QUÉNTAR	Granada	13,50	12,36	91,59
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	20,99	17,8
ARACENA	Huelva	126,80	81,65	64,39
ZUFRE	Huelva	175,30	148,64	84,79
AGUASCEBAS	Jaén	6,40	6,38	99,66
DAÑADOR	Jaén	4,10	4,13	100,75
GIRIBAILE	Jaén	475,10	316,59	66,64
GUADALÉN	Jaén	168,00	146,57	87,24
GUADALMENA	Jaén	346,50	311,11	89,79
JÁNDULA	Jaén	322,00	261,74	81,29
LA BOLERA	Jaén	53,20	28,87	54,26
LA FERNANDINA	Jaén	244,50	195,64	80,02
QUIEBRAJANO	Jaén	31,60	19,89	62,95
RÚMBLAR	Jaén	126,00	110,49	87,69
TRANCO DE BEAS	Jaén	498,20	319,63	64,16
VADOMOJÓN	Jaén	163,20	116,70	71,51
VÍBORAS	Jaén	19,10	9,62	50,38
CALA	Sevilla	58,80	39,47	67,13
EL AGRIO	Sevilla	20,30	15,39	75,83
EL PINTADO	Sevilla	212,80	165,99	78
GERGAL	Sevilla	35,00	31,57	90,21
HUESNA	Sevilla	134,60	102,22	75,94
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	79,09	69,87
LA MINILLA	Sevilla	57,80	43,78	75,75
MELONARES	Sevilla	185,60	162,86	87,75
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	39,07	53,01
TORRE DEL ÁGUILA	Sevilla	64,40	13,57	21,07

DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERÁNEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO	
			Hm3	% CAP.
BENÍNAR	Almería	61,7	14,97	24,26
CUEVAS DE ALMANZORA	Almería	161,3	38,19	23,68
CHARCO REDONDO	Cádiz	81,6	46,49	56,98
GUADARRANQUE	Cádiz	87,7	59,49	67,84
BÉZNAR	Granada	52,9	46,40	87,71
RULES	Granada	110,8	96,20	86,83
CONDE DE GUADALHORCE	Málaga	66,5	60,50	90,98
EL LIMONERO	Málaga	24,7	13,57	54,96
CASASOLA	Málaga	23,5	14,49	61,8
GUADALTEBA	Málaga	153,3	144,40	94,2
GUADALHORCE	Málaga	125,7	111,98	89,08
LA CONCEPCIÓN	Málaga	61,9	55,00	88,85
LA VIÑUELA	Málaga	165,4	151,42	91,55

DISTRITO HIDROGRÁFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO	
			Hm3	% CAP.
ARCOS	Cádiz	14,6	11,95	81,86
ALMODÓVAR	Cádiz	5,7	4,99	87,53
BARBATE	Cádiz	228,1	149,12	65,37
BORNOS	Cádiz	200,2	119,70	59,79
CELEMÍN	Cádiz	44,8	30,40	67,86
GUADALCACÍN	Cádiz	800,3	597,79	74,7
LOS HURONES	Cádiz	135,3	96,28	71,16
ZAHARA	Cádiz	222,7	214,96	96,53

DISTRITO HIDROGRÁFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN EMBALSADO	
			Hm3	% CAP.
ANDÉVALO	Huelva	634,4	455,24	71,76
CHANZA	Huelva	341,4	200,12	58,62
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	7,23	40,14
JARRAMA	Huelva	42,6	40,78	95,74
LOS MACHOS	Huelva	12,0	10,41	86,74
PIEDRAS	Huelva	59,5	39,29	66,03

TOTAL ANDALUCÍA		11.922,03	8.677,13	72,78%
------------------------	--	------------------	-----------------	---------------

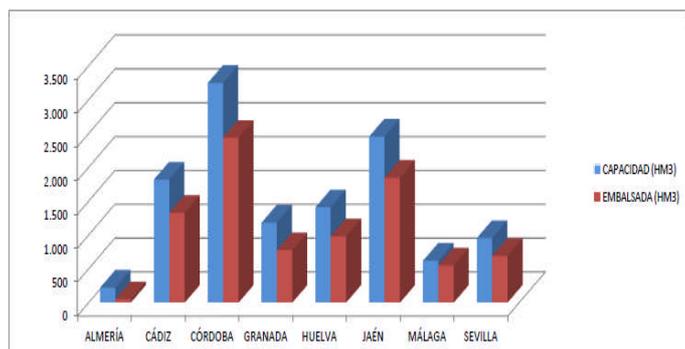
Situación de los embalses a 11 de enero de 2013.

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCAACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO DATOS PROVISIONALES	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE								
TOTAL	1.651,70	1.225,19	-0,39	0,05	-81,90	74,18%	74,17%	79,14%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
GUADALETE	1.373,10	1040,68	-0,40	-0,14	-64,49	75,79	75,8	80,49
BARBATE	278,6	184,51	0,01	0,19	-17,41	66,23	66,16	72,48
PROVINCIAS								
CÁDIZ	1.651,70	1.225,19	-0,39	0,05	-81,90	74,18%	74,17%	79,14%
GUADALQUIVIR								
TOTAL	7.985,50	5.845,76	1,79	18,17	-234,07	73,20%	72,98%	76,14%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
ABASTECIMIENTO DE JAÉN	50,70	29,52	0,01	-0,06	-1,29	58,22	58,34	60,77
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	507,97	-0,05	-0,37	-19,69	79,46	79,52	82,54
ALMONTE-MARISMAS	20,30	15,39	-0,02	0,08	-1,41	75,83	75,42	82,76
ALTO GENIL	245,00	192,79	0,21	1,74	-4,98	78,69	77,98	80,72
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	75,96	-0,01	0,01	-1,51	37,23	37,23	37,98
BEMBÉZAR-RETORTILLO	403,30	297,56	-0,84	0,35	-26,35	73,78	73,69	80,31
HOYA DE GUADIX	58,20	33,19	0,03	0,21	-4,32	57,03	56,67	64,45
RIVERA DEL HUESNA	134,60	102,22	0,00	-0,02	-14,87	75,94	75,96	86,99
VIAR	212,80	165,99	0,13	0,78	-7,66	78	77,64	81,6
SISTEMA DE REGULACIÓN GENERAL	6.017,30	4425,19	2,35	15,47	-151,97	73,54	73,28	76,07
PROVINCIAS								
CÓRDOBA	3.248,20	2.441,10	0,56	10,84	-109,68	75,15	74,82	78,53
GRANADA	1.021,10	634	0,40	3,64	-16,7	62,09	61,73	63,73
HUELVA	302,1	230,29	-0,09	-0,73	-39,02	76,23	76,47	89,15
JAÉN	2.457,90	1.847,36	0,72	2,50	-22,07	75,16	75,06	76,06
SEVILLA	956,2	693,01	0,20	1,92	-46,6	72,48	72,27	77,35
MEDITERRÁNEO								
TOTAL	1.176,93	853,11	0,09	-1,04	41,15	72,49%	72,57%	68,99%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
SERRANÍA DE RONDA	624,85	505,93	0,20	0,33	-1,16	80,97	80,92	81,15
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	38,19	-0,06	-0,62	26,99	23,68	24,06	6,94
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165,4	151,42	0,03	-0,17	4,17	91,55	91,65	89,03
SIERRA NEVADA	225,38	157,57	-0,08	-0,58	11,15	69,91	70,17	64,97
PROVINCIAS								
ALMERÍA	222,98	53,16	-0,09	-0,85	29,75	23,84	24,22	10,5
CÁDIZ	169,3	105,99	-0,08	-0,47	-22,44	62,6	62,88	75,86
GRANADA	163,7	142,6	-0,05	-0,35	8,39	87,11	87,32	81,99
MÁLAGA	620,95	551,36	0,31	0,63	25,45	88,79	88,69	84,69
TINTO ODIEL PIEDRAS								
TOTAL	1.107,90	753,07	-0,03	-0,71	-131,82	67,97%	68,04%	79,87%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)	975,80	655,36	0,11	-1,50	-128,39	67,16	67,32	80,32
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	48,01	0,00	0,05	-3,76	79,22	79,14	85,43
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	49,70	-0,14	0,74	0,33	69,51	68,48	69,05
PROVINCIAS								
HUELVA	1107,90	753,07	-0,03	-0,71	-131,82	67,97%	68,04%	79,87%
TOTAL GENERAL	11.922,03	8.677,13	1,46	16,47	-406,64	72,78%	72,64%	76,19%

(1) Sistemas de explotación de Recursos (SER).

Fuente: Secretaría de Aguas y Medio Ambiente. Consejería Agricultura, Pesca y de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	53,16	23,84	23,41
CÁDIZ	1821,00	1331,18	73,10	1435,52
CÓRDOBA	3248,20	2441,10	75,15	2550,78
GRANADA	1184,80	776,61	65,55	784,91
HUELVA	1410,00	983,36	69,74	1154,20
JAÉN	2457,90	1847,36	75,16	1869,43
MÁLAGA	620,95	551,36	88,79	525,91
SEVILLA	956,20	693,01	72,48	739,61
ANDALUCÍA	11922,03	8677,13	72,78	9083,77

2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1.Evolución de los cultivos

- En la principal zona productora del mundo de aceite de oliva, Jaén, ya se ha sobrepasado el 95% de lo que se espera recolectar en esta campaña de aceituna. Se están sacando rendimientos más bajos que en años anteriores con una media del 19%.
- En los cereales se va alcanzando el estado de ahijado y conforme lo permite el terreno se va aplicando el abonado nitrogenado de cobertera.
- En los semilleros que abastecen a los invernaderos de los cultivos hortícolas protegidos de la Costa mediterránea, la actividad se sigue incrementando, con la preparación de injertos de sandía y las siembras de melones tempranos de cara a las plantaciones de la campaña de primavera. También se están produciendo algunas partidas de calabacín o pepino.
- A modo de anécdota, en el cultivo del almendro, en algunas zonas, se ha producido el movimiento de yemas de flor, siendo apreciable su hinchado, hasta el punto de que en las zonas de mejor exposición, las variedades más tempranas han iniciado la floración. A pesar de esto en la práctica totalidad de las zonas el cultivo aún se encuentra en fase A de reposo invernal.

CEREALES

De invierno: La práctica ausencia de precipitaciones de esta semana ha hecho que se haya mejorado algo el estado de los caminos y el terreno, lo que va permitiendo poco a poco que se realicen algunas de las labores propias de esta época del año como es la aplicación de los abonos y herbicidas necesarios. A pesar de esto como venimos comentando en muchas zonas aún no se puede entrar para realizar estas labores.

Desde la provincia de **Córdoba** nos comentan que las abundantes precipitaciones del otoño dificultaron las siembras de cereal, pero el cultivo se ha desarrollado muy rápido debido a la bonanza de las temperaturas, aunque en las zonas bajas se han observado problemas de asfixia radicular. Esta semana sin precipitaciones ha permitido el oreo de las tierras, con lo cual el cultivo se va saneando, y la bajada de las temperaturas permite el desarrollo radicular. Durante esta semana todavía se están sembrando algunas parcelas de suelos más arcillosos y con mayor retención de agua en donde hasta ahora no se podía trabajar. En las parcelas sembradas temprano se realizan labores de abonado de fondo y de control de malas hierbas. En los barbechos se realizan labores de eliminación de malas hierbas, bien mediante tratamientos fitosanitarios o con labores mecánicas.

Desde **Granada** en el **Poniente Granadino y Montes**, las labores de siembra de cereal se encuentran prácticamente finalizadas, aunque se siguen realizando sobre todo en terrenos de texturas más arcillosas donde todavía el nivel de humedad es alto. Los cultivos más tempranos siguen su desarrollo en buenas condiciones.

En **Jaén** estos cultivos tienen paralizada su fenología, el desarrollo sigue siendo lento a causa de las heladas y el encharcamiento que no termina de desaparecer está impidiendo el ahijado correctamente y conduce a un desarrollo radicular escaso. Las plantas tienen unos 15 cm de altura y siguen sin cubrir totalmente el terreno. Las hojas basales están amarilleadas.

En **Málaga** el estado más avanzado es el ahijado. La falta de lluvias de las últimas semanas está retrasando el desarrollo del cereal, especialmente del sembrado posteriormente en terrenos más arenosos.

En **Sevilla**, en secano está prácticamente toda la superficie sembrada. La superficie de trigos blandos tiende a crecer y la de los duros a bajar unos 4 puntos, a pesar de esto el trigo duro sigue por encima del blando. Se espera que estén en 53% para el duro y 47% para el blando. La superficie de riego ha crecido alrededor de un 20% en relación a la pasada campaña, debido a varias causas: Aceptables precios, menor superficie de remolacha, buenos rendimientos unitarios de trigo en la pasada campaña, y ser un cultivo interesante en la alternativa de cultivos (por necesidad de menos agua y provocar una beneficiosa "seca" en verano). Las primeras siembras están en estado fenológico de ahijado. Se están empezando a aplicar los abonados de cobertera.

LEGUMINOSAS GRANO

El desarrollo vegetativo de las **habas** sigue siendo muy variado, se observan desde nascencias en buen estado vegetativo, a otras con flores y frutos y otras en recolección. Se lleva a cabo la limpieza de malas hierbas bien con escardas o bien con herbicidas. No son tan sensibles como el guisante a los suelos encharcados pero también se aprecian rodales de parcelas en donde las plantas presentan daños a consecuencia del exceso del agua.

En **Jaén** la **veza** presenta una altura de siete centímetros. Las plantas poseen tres o cuatro hojas con tres pares de folíolos. Suele estar en algunas parcelas sembrada con la avena.

CULTIVOS FORRAJEROS

El cultivo de la **alfalfa** se encuentra en parada vegetativa. Sin embargo no es tan acusada como otras campañas, al beneficiarle la buena climatología generalmente reinante en muchas zonas.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Azúcar: En **Sevilla**, en el cultivo de la remolacha, en la zona de Lebrija, la última lluvia de esta semana ha supuesto que las parcelas con contrato que hasta ahora no se habían podido sembrar, prorroguen la posibilidad de siembra o desistan, teniendo en cuenta además, las previsiones de lluvia para el próximo fin de semana. Entendemos que hay sembradas unas 4.200 has entre las provincias de Sevilla y Cádiz. La Azucarera tiene esperanzas de que esta cifra crezca. Se están aplicando herbicidas de postemergencia y también la primera cobertura de nitrogenados. Como resumen, si el año 1992 ocupaba, en cuanto a superficie, el 3º de los cultivos extensivos de la provincia, por detrás del girasol y el trigo, en el 2012 ha pasado al 12, (el 10 en el 2011), y en esta campaña lo más probable es que pase al 13.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

La exportación española de planta viva y flor cortada de enero a octubre de 2012 creció en valor un 15% con relación al mismo periodo de 2011. El crecimiento se ha debido principalmente al aumento de las exportaciones de planta viva hasta octubre de 2012, que se situaron en un 20% más que en el mismo periodo del año anterior. El mayor incremento fue la planta de interior con un 14%, la siguiente partida es la planta de exterior y luego la flor cortada que habiendo descendido éstas dos últimas en un 3% y 5% respectivamente. La evolución positiva de la exportación no compensará el hundimiento del mercado interior que está provocando el cambio en el tipo impositivo del IVA que entró en vigor el pasado mes de septiembre.

Esta semana el estado de los cultivos hortícolas protegidos en la comarca del Poniente Almeriense es el siguiente:

Pimientos: Algunas plantaciones de Californias se están manteniendo en cultivo durante toda la campaña, aunque la mayoría como es habitual se arrancan por estas fechas para instalar nuevos cultivos de primavera como melón o sandía.

Tomate: Se continúa recolectando sobre todo el tomate "ramo" que es el tipo con más superficie cultivada en nuestra comarca, las labores de deshojado y destallado son las habituales en estos momentos.

Berenjenas: Las cantidades producidas han descendido, motivado por ser un cultivo con bastantes necesidades de calor para un mejor desarrollo. Se realizan labores como el deshojado con los objetivos de adelantar la maduración y mejorar la ventilación de las plantas.

Pepinos: Algunos agricultores realizan una nueva plantación de primavera después de arrancar el pepino temprano de invierno. El resto de invernaderos dedicados a esta hortaliza, mantienen la plantación hasta final de febrero que es cuando transplantan un melón o sandía para cubrir la campaña de primavera.

Calabacín: Ahora mismo los cultivos de calabacín son plantaciones que se realizaron en noviembre y que se arrancarán en abril o bien unas nuevas que se transplantan en este mes para levantarlas en el mes de mayo.

Semillero: La actividad en estas instalaciones se sigue incrementando, con la preparación de injertos de sandía y las siembras de melones tempranos de cara a las plantaciones de la campaña de primavera. También se están produciendo algunas partidas de calabacín o pepino.

En **Córdoba**, el ajo de la variedad China se pudo sembrar todo y ha nacido bien, sólo en los rodales donde más agua se acumulaba presenta síntomas de asfixia radicular. En cuanto a las variedades más tardías, la misma Blanca y Morada, cuya época de siembra es posterior ha coincidido con el inicio de las precipitaciones que han dificultado los trabajos en el campo por lo que gran parte de la superficie prevista para sembrar aún está pendiente.

En la provincia de **Granada**, en la zona del **Poniente Granadino y Montes** continúan las cortas y eliminación de **esparragueras**, así como labores de binado y acaballonado. Continúan aisladamente las recolecciones de **coles y coliflores** mientras las plantaciones más tardías continúan su desarrollo muy lentamente, encontrándose cultivos en varias fases de desarrollo. No se realizan nuevas plantaciones. El **ajo** Chino se encuentra germinado en su totalidad. Los cultivos más adelantados presentan buen porte con varias hojas ya formadas. Continúan las siembras con **ajo** castellano (variedades Blancas y Moradas).

En **Huelva**, la superficie de fresa ha aumentado ligeramente de cara a la campaña 2012/13, influida quizás por los buenos resultados obtenidos en 2011/12. Destaca la diversificación de las variedades, apreciándose un fuerte avance en la implantación de la variedad Sabrina. También crece, aunque de forma más suave, la presencia de Fortuna, Antilla y Primoris. Por el contrario, Camarosa y Candonga son variedades en retroceso. En términos generales, el comienzo de la campaña de fresa se ha ido desarrollando sin incidencias significativas durante la fase de plantación. La primera parte del período de siembra fue seco y caluroso, posteriormente, en la etapa final de la siembra llegaron las precipitaciones y el descenso de temperaturas fue beneficioso para el enraizamiento de las plántulas. La densidad de plantación está siendo mayor que en campañas anteriores. La escasez de luz y las bajas temperaturas del mes de diciembre han frenado el desarrollo de las plantas, consecuencia de lo cual esta campaña de recolección viene algo retrasada (entre diez y quince días) con respecto a la campaña 2011/12. Tras las últimas semanas que fueron de algo de descanso o al menos de relajación en cuanto a las tareas duras de cultivo, en la semana 51 empezaron a cosecharse volúmenes muy minoritarios de fresa y empezaban a activarse de nuevo las labores pues iba dando comienzo la nueva campaña de fresa. A partir de mediados de enero empezarán a recogerse volúmenes significativos.

En **Jaén** las habas sembradas más precozmente tienen las hojas basales amarilleadas debido a las heladas que se están produciendo, aunque no se aprecian daños más importantes. Otros agricultores acaban de sembrarlas.

En **Málaga** en el cultivo de la cebolla Babosa, se observa una muy buena germinación de todas las siembras en general ya que el tiempo ha sido bastante óptimo. Se están dando pases de rulo para evitar el agrietamiento del terreno y la pérdida de humedad en la parte superficial del terreno. En la **comarca de Cártama** se encuentran plantadas alcachofas, habas y judías que continúan con su desarrollo vegetativo.

CÍTRICOS

Continúa la recolección de los cítricos de la Comunidad, viéndose ésta dificultada esta semana por la huelga convocada por los trabajadores del campo del Bajo Guadalquivir. En estos momentos se recogen entre otras, mandarinas Clementinas como la Clemenules y Orogrande, e Híbridos como la Clemenvilla. En naranjas se recogen entre otras Navelinas, New Hall, Washinton Navel y Salustiana.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: El cultivo del almendro se encuentra por regla general en la fase A de reposo invernal y acumulando horas frío. Entre otras se realizan labores de suelo y podas. A pesar de lo comentado, en algunas zonas, la favorable temperatura ha favorecido el movimiento de yemas de flor, siendo apreciable su hinchado, hasta el punto de que en las zonas de mejor exposición, las variedades más tempranas han iniciado la floración.

Subtropicales: En los **chirimoyos** como hemos comentado anteriormente ha finalizado la recolección en las zonas de Motril, Lobres y Molvízar, y se incrementa en la de la zona de Almuñécar. En los **aguacates** se sigue recogiendo la variedad Hass, y las variedades Fuerte y Bacon ya han finalizado en algunas zonas. Las variedades de **mango** que actualmente se están recolectando son Osteen, Tommy Atkinns, Irwin, Sensación y Kent.

VIÑEDO

En el viñedo, las cepas muestran una paralización total de savia como consecuencia de la bajada de temperaturas y fin del ciclo vegetativo. Tras el proceso de caída de hoja se realizan ahora labores de poda de invierno.

OLIVAR

Aceituna de almazara

En general, en la región, casi la totalidad de las explotaciones ya han finalizado su recolección ratificándose las bajas producciones que se esperaban.

En **Córdoba**, hay zonas de la provincia donde la campaña está próxima a finalizar, con resultados inferiores a los aforos iniciales, que ya de por sí eran bajos, a lo que hay que unir que los rendimientos grasos están siendo de 2-3 puntos inferiores a una campaña media.

En **Granada**, en el **Poniente Granadino y Montes**, el estado fenológico dominante oscila entre "J1 y J2". La recolección se encuentra muy avanzada, incluso las labores de poda son ya más comunes que la recolección. La climatología y humedad del suelo favorecen el desarrollo de las malas hierbas, por lo que los tratamientos de suelo con herbicidas son muy frecuentes, así como los de cobre a la hoja.

La producción de aceituna y rendimientos son bajos, por lo que la producción de aceite sobre la campaña anterior, experimentará un importante descenso.

En **Jaén**, ya hemos pasado el 95% de lo que se espera recolectar en esta campaña de aceituna. Se están sacando rendimientos más bajos que en años anteriores, una media del 19%. Se espera que en la semana entrante se termine la recolección, muy adelantada con respecto a otros años por la poca cosecha. Como el tiempo continúa seco, la recolección se ha visto favorecida siendo pocos los días de recolección que se han perdido por condiciones adversas de meteorología. Los olivos de regadío tienen aceituna de más calibre, mientras que los olivares que se han visto expuestos a condiciones de estrés hídrico y con suelos más pobres poseen aceituna más menuda. El olivar está en Fase A "Yema de Invierno".

2.2. Avances de superficies y producciones. Diciembre de 2012.

Se presentan en esta publicación a nivel del total de la Comunidad Autónoma de Andalucía las últimas estimaciones disponibles a la fecha 31 de diciembre de 2012 sobre superficies y producciones de los cultivos que más importancia tienen en ella. Estas estimaciones tienen carácter coyuntural y se actualizan mensualmente. Para una información desagregada a nivel de provincia consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.cap.junta-andalucia.es

Resumen de los avances de superficies y producciones a 31 de diciembre de 2012.

Al disponer de las cifras definitivas correspondientes al año 2011 que figurarán en el anuario de dicho año, por este motivo se han cambiado las que se venían dando como provisionales en la correspondiente columna.

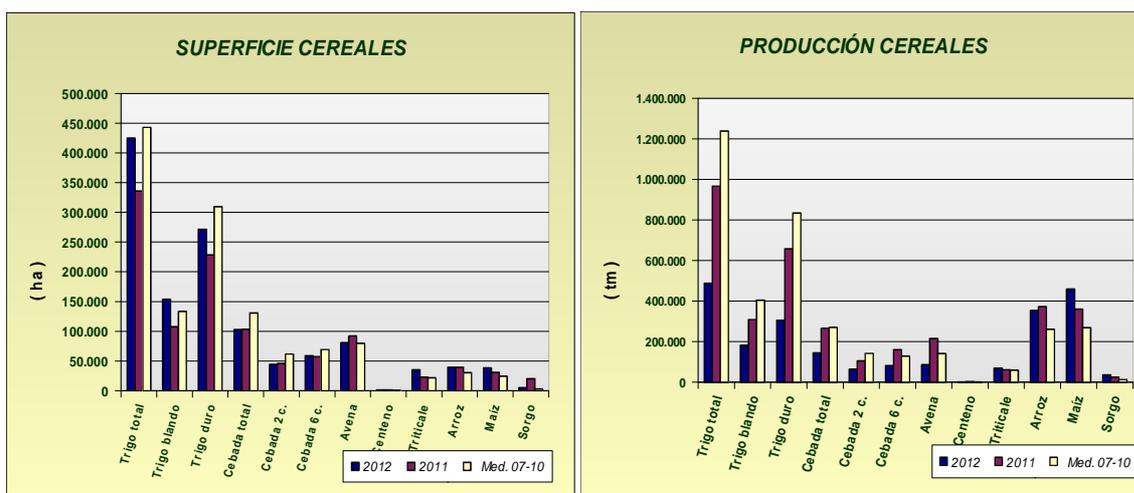
Cereales de invierno. Aumento de la superficie sembrada de trigo en 2012 en relación al año 2011 de un 27%; para el trigo blando la superficie sembrada presenta un aumento del 43% y para el trigo duro un aumento del 19%. Conviene recordar que las subidas respecto a 2011 han sido debidas a que el año pasado a causa de las lluvias del otoño-invierno se quedó bastante superficie sin sembrar. Por eso, si comparamos la superficie total sembrada de trigo con la media de los años 2007-2010 resulta ser un -4% menor. De cebada total se sembró casi lo mismo que en 2011. Se observa que bajó la superficie de cebada de 2 carreras (-4%) y sube la superficie de cebada de 6 carreras (3%). En relación con la media de los cuatro últimos años la cebada total presentó un descenso del -21%.

Bajó en relación al año anterior la superficie cultivada de avena en un -12% y subieron las de centeno y triticale en un 3% y 54% respectivamente.

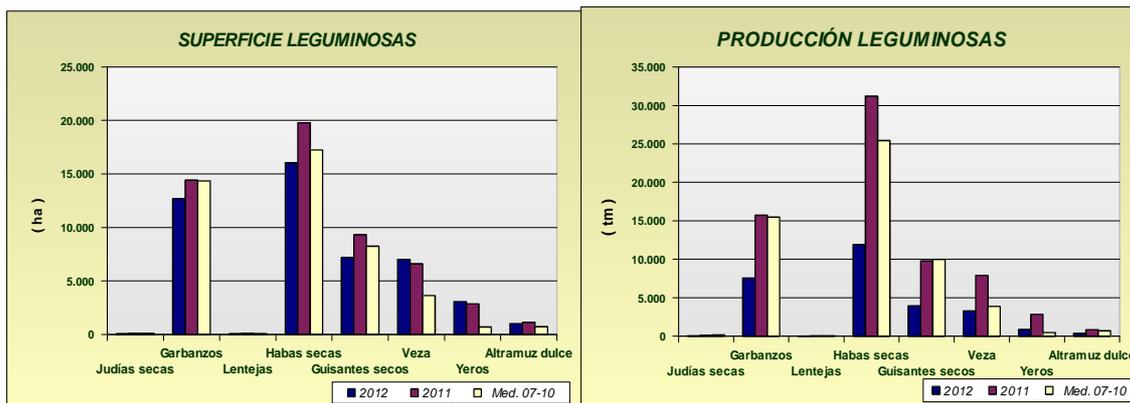
Podemos decir que en general la superficie sembrada de cereales de invierno ha sido superior a la superficie sembrada en el año precedente, sin embargo menor que la superficie media sembrada en el periodo 2007-2010.

En cuanto a producciones, se observa un descenso generalizado de la producción de cereales de invierno, debido a las pocas lluvias del invierno y de la primavera. Señalar la bajada en la producción de trigo total del -50% y de cebada total del -46% en relación con la campaña anterior. Estos descensos son todavía mayores si comparamos la producción esperada con la media de los años 2007-2010, siendo en trigo del -61% y -47% para el caso de la cebada. Descensos también en relación a 2011 en avena (-60%) y centeno (-33%).

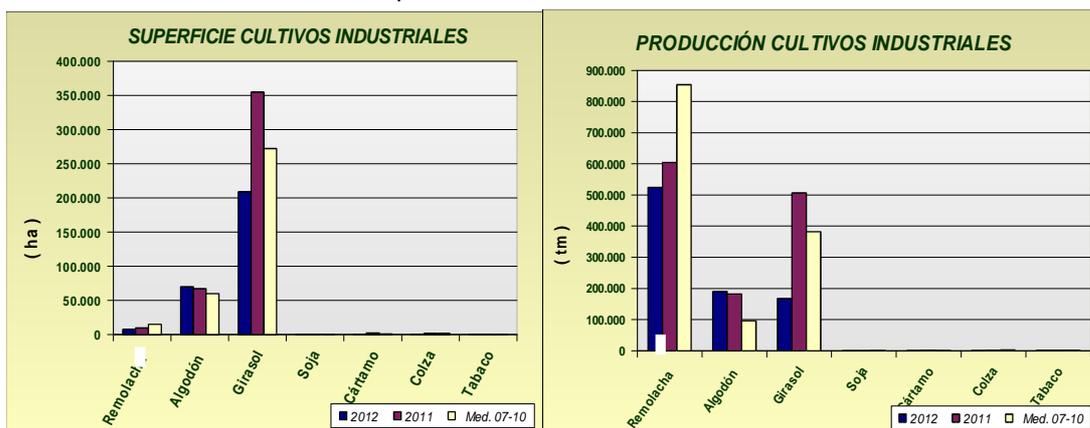
Cereales de primavera: A pesar de la sequía y de que se trata de cultivos con elevadas exigencias de agua, dado que los embalses en nuestra Comunidad tenían en primavera almacenada agua suficiente, la superficie de maíz, ha subido un 25% en relación al año pasado y hasta un 58% si se compara con la media de los años 2007-2010 ante las perspectivas de buenos precios. La superficie de arroz quedó prácticamente igual que el año pasado pero ha sido un 30% superior a la media de los años 2007-2010 (en esta media incide la sequía del año 2007 que impidió sembrar las hectáreas que son "normales" en años con suficiente agua). En cuanto al sorgo la superficie bajó en torno al -75% en relación al año pasado. En relación a las producciones de cereales primavera aumentaron las producciones de maíz y sorgo en un 27% y 44% respectivamente y bajó la producción de arroz (-5%).



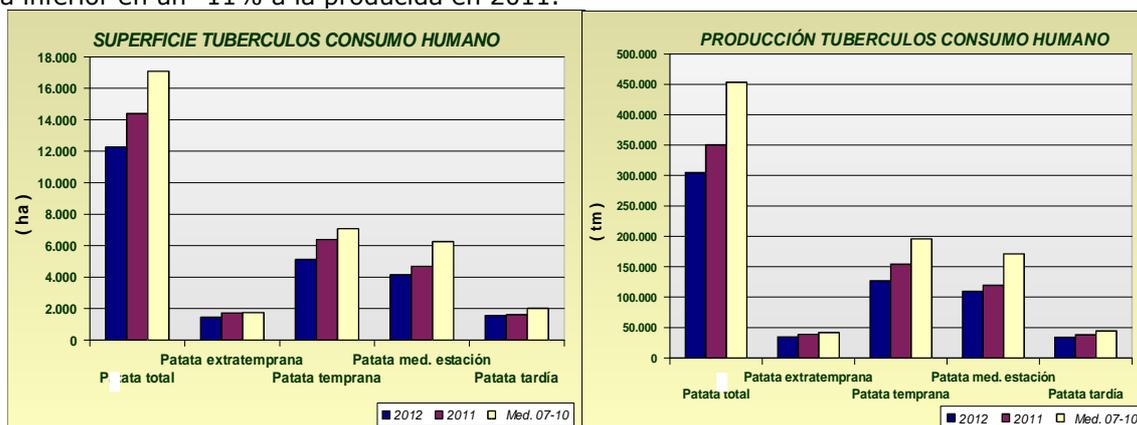
Leguminosas grano: La superficie sembrada de garbanzos disminuyó un -12%, guisantes secos, habas secas y altramuces disminuyeron la superficie en -23%, -19% y -10% respectivamente y por el contrario yeros y veza presentaron un aumento del 7% y 6% si comparamos la superficie sembrada en 2012 con el año precedente. Bajadas generalizadas de las producciones debidas principalmente a la sequía que se ha sufrido en el año agrícola.



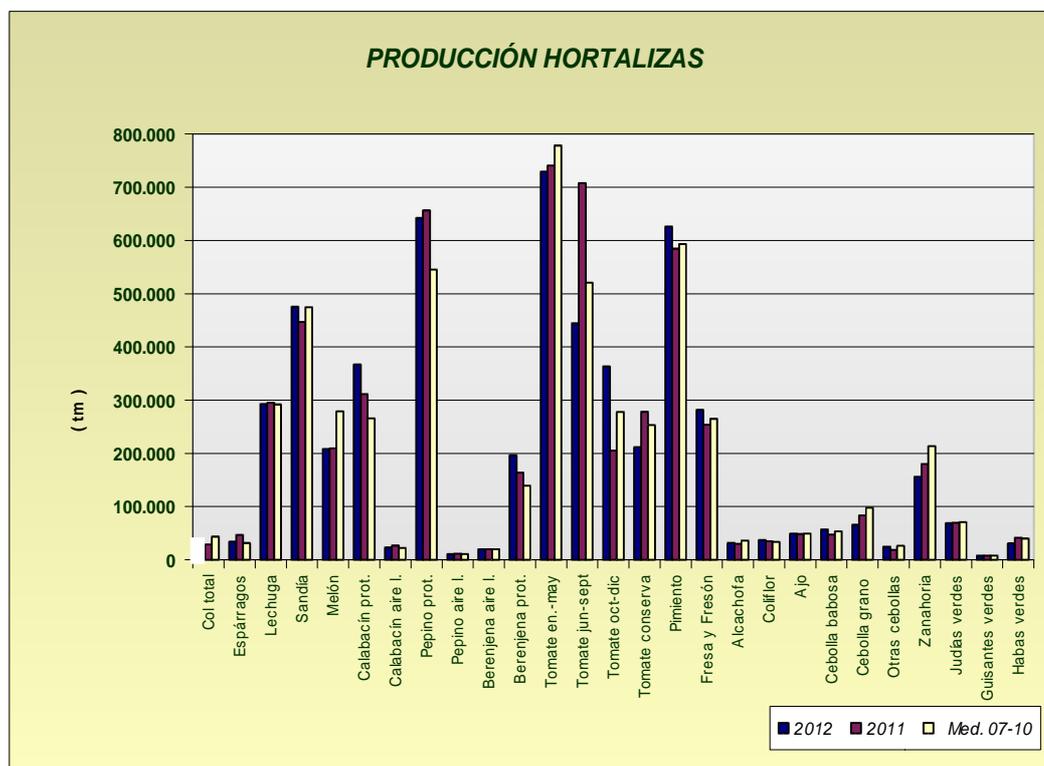
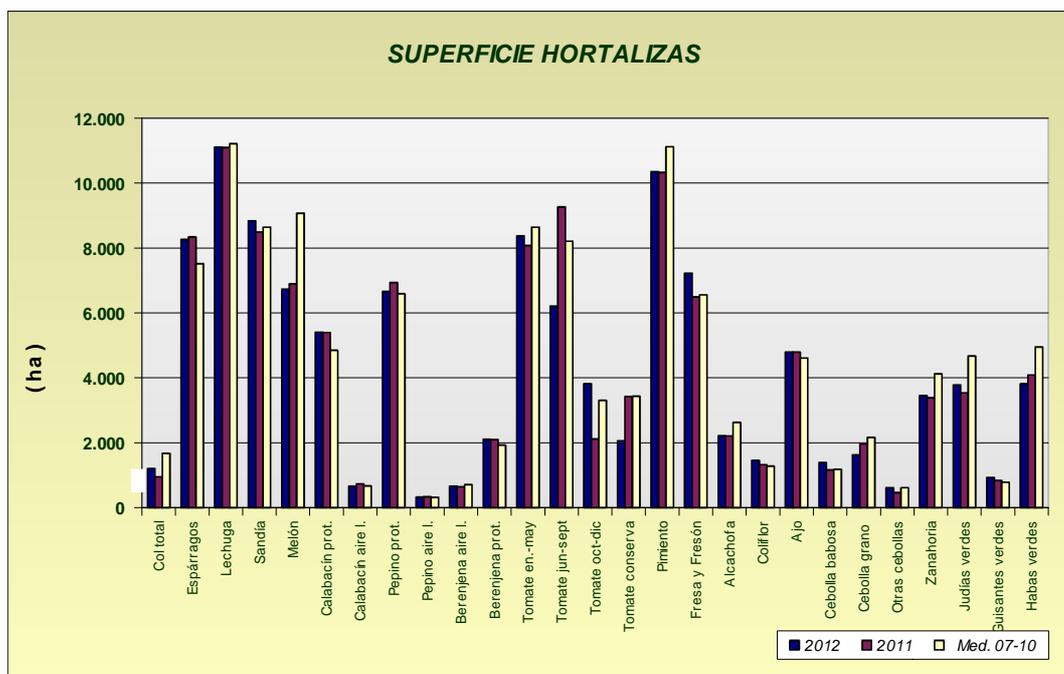
Cultivos industriales: Baja la superficie de remolacha azucarera un -22% respecto al año anterior, observándose que se han sembrado hasta un 26% menos hectáreas en Sevilla, principal provincia productora. También ha habido un -41% menos girasol pues la sequedad del terreno hizo temer a los agricultores por el desarrollo de este cultivo en el momento de las siembras, levantándose además bastantes campos que apenas nacieron por falta de agua. De algodón se ha sembrado una cifra ligeramente superior a la sembrada en el año 2011, un 4% más, y por último de tabaco ha habido un -19% menos que en el año precedente. En cuanto a las producciones se estima una bajada generalizada en este grupo de cultivos, cabe reseñar las bajadas en la producción de remolacha azucarera en torno al -13% (recordar que bajó la superficie en un 22%) y de girasol con un -67% menos que en 2011, la sequía incidió muy negativamente en este cultivo. Por su parte, el algodón sube un 4% en relación a la campaña anterior.



Tubérculos Consumo Humano: Las estimaciones de superficie de patata sembrada reflejan los siguientes comportamientos según la época de siembra: un descenso de la extratemprana de un -16%, de la temprana una superficie un -20% inferior al año anterior, de patata de media estación un -12% inferior a la de 2011 y la tardía un -3% inferior, siendo las superficies también menores que la media de los años 2007-2010 en todos los casos. Uno de los motivos fundamentales de este hecho son los bajos precios de la última campaña. En cuanto a la producción de patata extratemprana se estima que ha sido un -11 inferior a la del año anterior, de temprana hubo un -18 menos de producción y de media estación un -8% menos que en 2011, y la producción de patata tardía será inferior en un -11% a la producida en 2011.



Hortalizas: En cuanto al grupo de hortalizas, son reseñables descensos de cebollas grano y medio grano (-17%) y sobre todo de tomate de industria o de conserva cuya superficie descende hasta un -40%, haciendo bajar un -28% la superficie del tomate que se recoge entre los meses de junio- septiembre pues se incluye en ese epígrafe. Aumentos en guisantes verdes con +11%, y subida de un 7% de la superficie de judías verdes que parece que vuelven a sembrarse en los invernaderos de las Costa Mediterránea. También sube la superficie de fresa (un 11%). En cuanto a las producciones destacan los descensos de tomate de conserva (-24%), habas verdes (-26%), y cebollas grano y medio grano (-21%) los dos últimos a causa de la climatología (heladas) de los meses de febrero y marzo. Suben en cambio las producciones de fresa (11%), sandías (8%) y calabacín (15%).

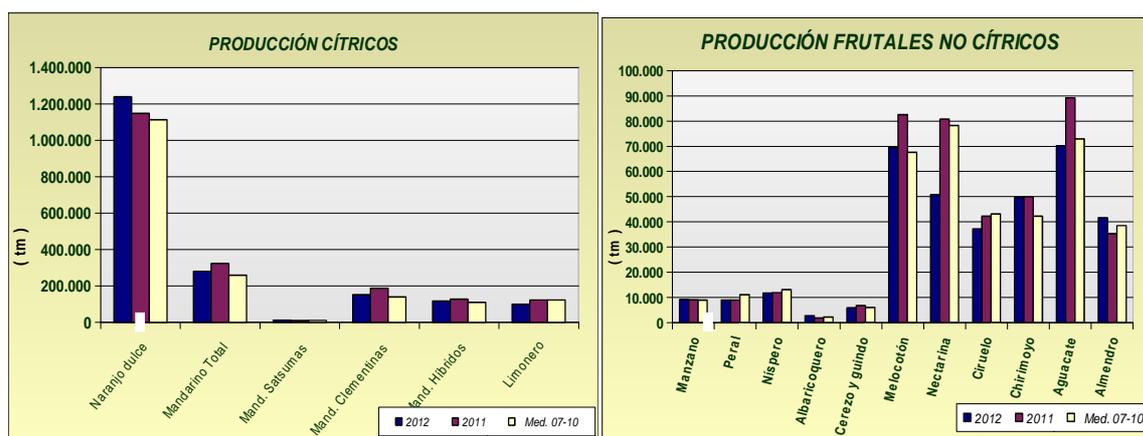


Producción de Frutales: Las producciones de fruta de hueso, marcan un descenso generalizado en estos cultivos a causa de las heladas del mes de febrero, cabe destacar los descensos de melocotones -16%, nectarinas -37% y ciruelo -12%.

En lo referente a los frutales de pepita, sube la estimación de producción de manzana (1%) y la de pera se mantiene similar a la de 2011.

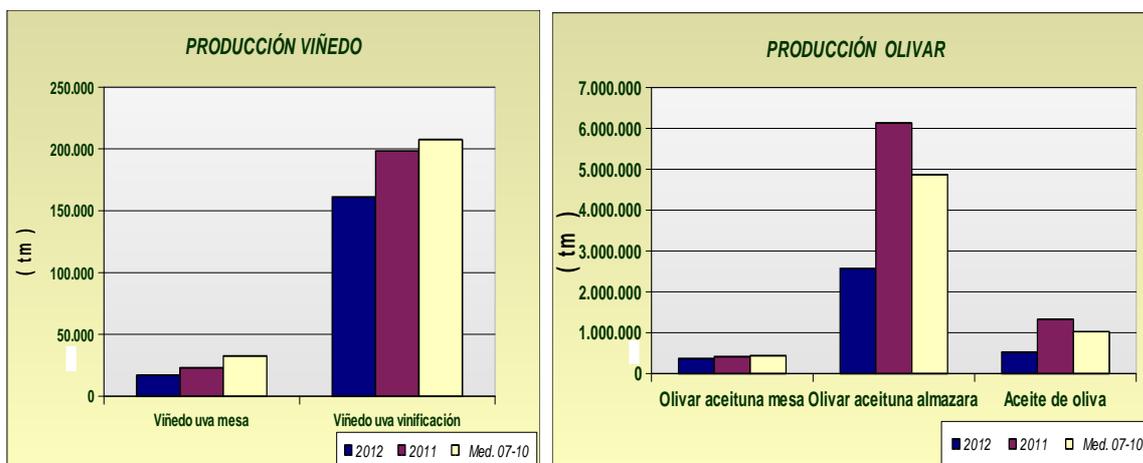
Por lo que se refiere a la almendra, se calcula que la producción va a ser un 18% superior a la del año anterior a pesar de las heladas del invierno que hacían prever bastantes daños en este cultivo. El motivo es que cuando llegaron los fríos, la almendra tenía el fruto de un tamaño suficiente como para soportar esa incidencia meteorológica.

Producción de Cítricos: Las previsiones de producción arrojan comportamientos dispares, sube un 8% la producción de naranja total, baja en un -13% la de mandarina total y por su parte el limón presenta una estimación de producción -19% inferior a la del año anterior.



Producción de viñedo: En las últimas estimaciones de producción de uva de mesa se calcula que ha sido un -26% inferior si la comparamos con la del año precedente, por su parte la de vinificación presenta una cifra de un -19% inferior a la de la campaña anterior.

Producción de olivar: Las estimaciones de producción de aceite de oliva en 2012 indican un descenso en la producción del -61%, alcanzándose una producción de aceituna de almazara un -58% inferior a la de la campaña anterior. Por su parte la aceituna de mesa presenta un descenso del -12% en relación con el año precedente. Las causas de esos descensos son varias: la climatología seca del invierno, las lluvias y subidas puntuales de los termómetros en la época de floración y cuajado, la sequía del verano y principios de otoño y el agotamiento de los árboles a causa de las cosechas record de las últimas campañas.



Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
DICIEMBRE 2.012				Media				Media	Superficie	Producción		
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
CEREALES												
Trigo total	9	424.986	335.932	443.000	9	487.930	967.454	1.239.155	27	-4	-50	-61
Trigo blando	9	153.612	107.426	133.323	9	182.151	308.919	404.206	43	15	-41	-55
Trigo duro	9	271.374	228.506	309.677	9	305.779	658.535	834.949	19	-12	-54	-63
Cebada total	9	102.991	103.107	130.813	9	144.376	265.326	270.758	0	-21	-46	-47
Cebada 2 carreras	9	44.086	45.723	61.654	9	63.680	105.402	142.008	-4	-28	-40	-55
Cebada 6 carreras	9	58.905	57.384	69.159	9	80.696	159.924	128.751	3	-15	-50	-37
Avena	9	80.822	92.052	79.553	9	85.530	215.408	140.629	-12	2	-60	-39
Centeno	9	1.344	1.302	546	9	1.626	2.419	564	3	146	-33	188
Triticale	9	35.220	22.863	21.481	9	69.484	61.739	59.736	54	64	13	16
Arroz	11	39.412	39.341	30.242	11	353.773	372.333	260.814	0	30	-5	36
Maíz	7	38.596	30.899	24.446	11	458.900	360.770	269.252	25	58	27	70
Sorgo	12	5.167	20.283	2.752	12	35.645	24.757	12.794	-75	88	44	179
LEGUMINOSAS GRANO												
Judías secas	11	66	111	117	11	55	108	159	-41	-43	-49	-65
Garbanzos	9	12.673	14.414	14.342	9	7.570	15.730	15.466	-12	-12	-52	-51
Lentejas	9	60	94	85	9	12	56	52	-36	-29	-78	-77
Habas secas	9	16.034	19.774	17.235	9	11.898	31.204	25.448	-19	-7	-62	-53
Guisantes secos	9	7.182	9.309	8.234	9	3.945	9.783	9.978	-23	-13	-60	-60
Veza	9	7.004	6.592	3.632	9	3.282	7.898	3.862	6	93	-58	-15
Yeros	9	3.058	2.849	687	9	855	2.833	458	7	345	-70	87
Altramuz dulce	9	1.002	1.112	726	9	359	841	699	-10	38	-57	-49
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO												
Patata total	12	12.269	14.398	17.084	12	304.875	350.500	453.337	-15	-28	-13	-33
Patata extratemprana	4	1.442	1.723	1.743	6	34.587	38.766	41.796	-16	-17	-11	-17
Patata temprana	6	5.123	6.389	7.077	6	126.734	154.260	195.871	-20	-28	-18	-35
Patata media estación	9	4.144	4.683	6.253	9	109.541	119.459	171.160	-12	-34	-8	-36
Patata tardía	12	1.560	1.603	2.011	12	34.013	38.015	44.510	-3	-22	-11	-24
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.												
Remolacha azuc. (rec. verano)	9	7.639	9.784	15.066	9	524.219	604.298	853.574	-22	-49	-13	-39
Algodón (bruto)	7	69.860	67.036	59.853	11	189.822	182.463	96.411	4	17	4	97
Girasol	11	208.863	354.767	272.051	11	167.779	506.281	381.919	-41	-23	-67	-56
Soja	9	26	40	105	9	66	103	225	-35	-75	-36	-71
Cártamo	11	485	2.551	1.000	11	272	1.985	961	-81	-51	-86	-72
Colza	9	449	1.729	1.940	9	563	1.522	2.619	-74	-77	-63	-78
Tabaco	10	441	546	528	11	1.586	1.964	1.911	-19	-17	-19	-17
CULTIVOS FORRAJEROS												
Maíz forrajero	11	1.386	1.672	2.818	11	59.901	78.493	110.318	-17	-51	-24	-46
Alfalfa	11	9.323	9.905	9.003	11	565.650	646.495	551.306	-6	4	-13	3
Veza para forraje	11	3.978	4.596	4.620	11	39.343	43.981	50.920	-13	-14	-11	-23
HORTALIZAS												
Col total	11	997	949	1.675	11	27.830	28.765	43.452	5	-40	-3	-36
Brócoli	11	1.811	2.018	2.372	12	47.139	48.285	70.227	-10	-24	-2	-33
Espárragos	7	8.261	8.338	7.519	7	34.102	46.813	31.509	-1	10	-27	8
Apio	9	165	188	225	12	4.108	4.620	5.842	-12	-27	-11	-30
Lechuga	11	11.154	11.093	11.211	11	295.445	295.336	291.885	1	-1	0	1
Escarola	10	389	399	286	12	9.376	9.544	6.224	-3	36	-2	51
Espinaca	3	500	583	406	12	7.941	8.845	7.153	-14	23	-10	11
Endivia	6	4	6	17	12	47	70	243	-33	-76	-33	-81
Sandía	11	8.932	8.491	8.643	11	480.711	447.111	474.447	5	3	8	1
Melón	11	6.783	6.895	9.071	11	209.454	209.306	278.952	-2	-25	0	-25
Calabaza	5	262	250	290	9	7.641	7.291	9.536	5	-10	5	-20

Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
DICIEMBRE 2.012				Media				Media	Superficie	Producción		
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
Calabacín total	8	6.073	6.131	5.517	8	390.264	338.135	288.310	-1	10	15	35
Calabacín protegido	6	5.406	5.397	4.847	6	367.211	311.412	265.951	0	12	18	38
Calabacín aire libre	8	667	734	669	8	23.053	26.723	22.359	-9	0	-14	3
Pepino total	8	6.984	7.275	6.907	8	652.786	667.929	555.909	-4	1	-2	17
Pepino protegido	6	6.659	6.937	6.588	6	642.229	656.624	545.173	-4	1	-2	18
Pepino aire libre	8	325	338	318	8	10.557	11.305	10.735	-4	2	-7	-2
Pepinillo	6	53	58	59	7	632	695	1.056	-9	-10	-9	-40
Berenjena total	8	2.767	2.742	2.633	8	216.262	183.608	159.286	1	5	18	36
Berenjena aire libre	8	664	645	707	8	19.742	19.856	19.930	3	-6	-1	-1
Berenjena protegida	6	2.103	2.097	1.927	6	196.520	163.752	139.356	0	9	20	41
Tomate total	12	18.259	19.462	20.166	12	1.622.700	1.653.978	1.577.261	-6	-9	-2	3
Tomate enero-mayo	5	7.942	8.079	8.643	5	748.124	740.881	778.400	-2	-8	1	-4
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	4	6.626	9.267	8.207	6	510.654	708.019	520.907	-28	-19	-28	-2
Tomate octubre-diciembre	12	3.691	2.116	3.304	12	363.922	205.078	277.954	74	12	77	31
Tomate conserva	7	2.057	3.423	3.436	11	211.681	278.067	253.038	-40	-40	-24	-16
Pimiento	11	10.206	10.330	11.121	11	622.529	584.750	593.391	-1	-8	6	5
Fresa y Fresón	8	7.226	6.492	6.557	8	281.631	253.914	264.891	11	10	11	6
Alcachofa	6	2.211	2.208	2.626	6	31.887	29.872	35.965	0	-16	7	-11
Coliflor	5	1.457	1.325	1.279	5	36.806	34.743	33.531	10	14	6	10
Ajo	8	4.794	4.789	4.607	8	49.008	48.360	49.191	0	4	1	0
Cebolla total	8	3.720	3.590	3.958	11	151.871	149.549	177.353	4	-6	2	-14
Cebolla babosa	11	1.386	1.162	1.179	11	56.923	47.577	53.358	19	18	20	7
Cebolla grano y medio grano	10	1.626	1.965	2.162	10	65.816	83.540	97.724	-17	-25	-21	-33
Otras cebollas	11	708	463	616	11	29.132	18.432	26.271	53	15	58	11
Zanahoria	5	3.453	3.386	4.123	6	156.144	180.141	213.813	2	-16	-13	-27
Puerro	7	278	338	306	12	5.377	7.783	6.997	-18	-9	-31	-23
Rábano	7	200	149	185	12	2.894	2.391	3.533	34	8	21	-18
Nabo	7	80	95	82	12	1.547	1.946	1.732	-16	-2	-21	-11
Judías verdes	11	3.777	3.537	4.671	11	68.761	69.511	70.858	7	-19	-1	-3
Guisantes verdes	6	931	840	785	6	7.982	7.776	7.943	11	19	3	0
Habas verdes	6	3.817	4.087	4.950	6	30.856	41.618	39.880	-7	-23	-26	-23
Champiñón	11	1	1	1	11	250	250	238	0	0	0	5
Otras setas	11	3	3	5	11	190	200	337	0	-33	-5	-44
FLORES Y PLANTAS ORNAM												
Flor cortada (miles de uds)	3	548	550	487	7	718.002	766.847	754.459	0	13	-6	-5
Plantas Ornamen (miles uds)	3	638	647	621	2	51.333	75.829	56.859	-1	3	-32	-10
CÍTRICOS												
Naranja dulce				59.345	11	1.239.417	1.147.812	1.112.954			8	11
Mandarino total				15.925	12	280.489	323.582	258.987			-13	8
Satsumas				644	12	12.058	9.679	10.620			25	14
Clementinas				8.490	12	152.153	187.242	139.464			-19	9
Híbridos (mandarina)				6.791	12	116.278	126.661	108.902			-8	7
Limonero				6.484	11	99.138	122.508	122.445			-19	-19
Pomelo				577	12	18.073	12.412	14.324			46	26
FRUTALES NO CÍTRICOS												
Manzano				558	11	9.123	8.991	8.863			1	3
Peral				698	11	8.930	8.941	11.104			0	-20
Níspero				1.264	6	11.710	11.873	13.053			-1	-10
Albaricoquero				274	11	2.729	1.840	2.230			48	22
Cerezo y guindo				1.760	11	5.819	6.706	5.972			-13	-3
Melocotón total				9.219	11	120.285	163.348	145.903			-26	12
Melocotón				4.988	11	69.489	82.612	67.636			-16	3

Andalucía	Superficies (Has)			Producciones (Tm)				% VARIACIÓN				
DICIEMBRE 2.012			Media				Media	Superficie	Producción			
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
Nectarina				4.232	11	50.796	80.736	78.267			-37	-35
Ciruelo				3.007	11	37.132	42.223	43.176			-12	-14
Higo				2.170	11	2.999	2.527	3.096			19	-3
Chirimoyo				3.182	11	49.684	49.999	42.256			-1	18
Aguacate				9.132	11	70.188	89.216	72.965			-21	-4
Plátano**				0	1	16	16	49			0	-67
Kiwi				0		0	0	0			0	256
Almendro				169.631	11	41.566	35.301	38.508			18	8
Nuez				1.057	9	2.854	1.984	1.155			44	147
Castaña				35	12	4.955	4.976	968			0	412
Avellano				124		0	0	176			0	-100
Frambuesa	1	943		779	6	12.260	8.629	17.077		21	42	-28
OLIVAR												
Olivar aceituna mesa				97.064	11	362.747	411.419	432.664			-12	-16
Olivar aceituna almazara				1.403.316	12	2.567.633	6.130.206	4.866.348			-58	-47
Aceite de oliva					12	519.332	1.324.788	1.025.231			-61	-49
VIÑEDO												
Viñedo uva mesa				3.092	11	16.885	22.947	32.599			-26	-48
Viñedo uva vinificación				33.005	11	161.086	198.399	207.506			-19	-22
Viñedo uva pasificación				1.735	11	700	500	989			40	-29
Vino + mosto (prod. en HI.)					11	1.132.755	1.129.061	1.468.487			0	-23
CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS												
Alcaparra				100	6	11	11	54			0	-80

**Plátano: Árboles aislados

SUPERFICIES (Has)									
DICIEMBRE 2.012									
CULTIVOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
CEREALES									
Trigo total	2.158	73.950	92.267	16.350	15.857	10.891	26.638	186.875	424.986
Trigo blando	1.898	13.200	31.200	13.700	4.050	3.494	6.670	79.400	153.612
Trigo duro	260	60.750	61.067	2.650	11.807	7.397	19.968	107.475	271.374
Cebada total	9.410	6.650	7.825	50.550	750	7.451	11.180	9.175	102.991
Cebada 2 carreras	0	650	2.345	19.200	150	4.471	9.520	7.750	44.086
Cebada 6 carreras	9.410	6.000	5.480	31.350	600	2.980	1.660	1.425	58.905
Avena	3.980	8.500	18.510	25.000	1.563	3.721	7.873	11.675	80.822
Centeno	112	0	100	1.100	10	2	10	10	1.344
Triticale	2	13.250	1.690	700	4.927	334	1.892	12.425	35.220
Arroz	0	2.815	0	0	26	0	0	36.571	39.412
Maíz	12	3.550	8.285	2.750	218	1.564	442	21.775	38.596
Sorgo	1	4.570	246	21	2	0	30	297	5.167
LEGUMINOSAS GRANO									
Judías secas	0	0	0	52	1	0	10	3	66
Garbanzos	112	1.100	1.390	1.285	115	96	3.100	5.475	12.673
Lentejas	28	0	0	20	0	0	5	7	60
Habas secas	8	2.335	3.914	261	227	456	3.258	5.575	16.034
Guisantes secos	329	627	1.790	2.100	145	116	900	1.175	7.182
Veza	970	230	415	4.000	2	312	1.000	75	7.004
Yeros	1.033	0	115	1.800	0	53	45	12	3.058
Altramuz dulce	0	101	40	2	284	0	0	575	1.002
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO									
Patata total	447	2.605	800	1.091	580	374	2.051	4.321	12.269
Patata extratemprana	47	605	0	65	25	0	450	250	1.442
Patata temprana	136	800	230	89	140	32	596	3.100	5.123
Patata media estación	185	800	460	874	250	195	630	750	4.144
Patata tardía	79	400	110	63	165	147	375	221	1.560
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.									
Remolacha azuc. (rec. verano)	0	2.450	11	0	10	18	0	5.150	7.639
Algodón (bruto)	0	13.550	6.098	0	538	5.174	0	44.500	69.860
Girasol	50	69.975	32.511	2.800	15.845	799	3.928	82.955	208.863
Soja	0	0	20	0	0	0	0	6	26
Cártamo	11	102	73	30	0	0	18	251	485
Colza	1	21	20	14	0	0	8	385	449
Tabaco	0	0	0	440	0	0	0	1	441
CULTIVOS FORRAJEROS									
Maíz forrajero	15	300	200	176	0	110	275	310	1.386
Alfalfa	122	1.680	780	2.618	60	523	500	3.040	9.323
Veza para forraje	58	30	310	450	60	312	2.100	658	3.978
HORTALIZAS									
Col total	61	125	80	202	47	17	190	275	997
Brócoli	450	625	0	551	10	0	0	175	1.811
Espárragos	38	425	400	6.317	6	355	265	455	8.261
Apio	50	11	0	29	3	1	26	45	165
Lechuga	7.079	138	400	2.789	105	71	400	172	11.154
Escarola	89	10	35	230	0	6	10	9	389
Espinaca	40	15	195	137	5	34	20	54	500
Endivia	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Sandía	5.665	240	700	562	365	146	160	1.094	8.932
Melón	3.740	335	720	216	295	120	600	757	6.783
Calabaza	31	18	25	29	20	64	28	47	262
Calabacín total	5.190	220	100	273	20	0	170	100	6.073
Calabacín protegido	5.100	16	0	60	0	0	170	60	5.406
Calabacín aire libre	90	204	100	213	20	0	0	40	667

SUPERFICIES (Has)									
DICIEMBRE 2.012									
CULTIVOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Pepino total	4.500	100	70	2.054	6	74	160	20	6.984
Pepino protegido	4.500	24	0	2.040	0	0	90	5	6.659
Pepino aire libre	0	76	70	14	6	74	70	15	325
Pepinillo	0	0	26	0	0	11	10	6	53
Berenjena total	1.891	389	80	117	6	96	158	30	2.767
Berenjena aire libre	1	370	80	41	6	96	45	25	664
Berenjena protegida	1.890	19	0	76	0	0	113	5	2.103
Tomate total	9.124	1.255	290	3.579	124	330	1.200	2.357	18.259
Tomate enero-mayo	5.970	420	0	1.010	12	0	480	50	7.942
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	1.200	620	290	1.411	60	330	460	2.255	6.626
Tomate octubre-diciembre	1.954	215	0	1.158	52	0	260	52	3.691
Tomate conserva	2	75	0	0	0	0	0	1.980	2.057
Pimiento	7.388	650	255	746	175	198	520	274	10.206
Fresa y Fresón	0	35	0	14	7.150	4	8	15	7.226
Alcachofa	202	230	100	710	22	72	550	325	2.211
Coliflor	202	250	80	615	26	54	130	100	1.457
Ajo	28	75	1.680	711	80	220	825	1.175	4.794
Cebolla total	175	304	825	248	103	239	795	1.031	3.720
Cebolla babosa	56	102	412	41	28	47	300	400	1.386
Cebolla grano y medio grano	95	130	289	182	35	170	425	300	1.626
Otras cebollas	24	72	124	25	40	22	70	331	708
Zanahoria	4	1.925	190	15	133	16	70	1.100	3.453
Puerro	25	105	5	31	1	7	44	60	278
Rábano	85	5	20	24	4	12	30	20	200
Nabo	0	6	25	0	4	7	18	20	80
Judías verdes	1.170	55	90	1.514	62	83	800	3	3.777
Guisantes verdes	118	155	40	367	25	11	200	15	931
Habas verdes	310	150	560	305	120	637	1.485	250	3.817
Champiñón	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Otras setas	1	0	0	2	0	0	0	0	3
FLORES Y PLANTAS ORNAM.									
Flor cortada	23	240	22	34	94	0	35	100	548
Plantas Ornament.	225	25	30	67	52	0	139	100	638

PRODUCCIONES (tm)									
DICIEMBRE 2.012									
CULTIVOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
CEREALES									
Trigo total	1.546	135.450	85.377	24.790	14.491	9.897	52.810	163.569	487.930
Trigo blando	1.416	25.350	30.275	20.550	4.455	4.632	13.473	82.000	182.151
Trigo duro	130	110.100	55.102	4.240	10.036	5.265	39.337	81.569	305.779
Cebada total	7.186	17.250	3.676	75.825	383	6.755	21.637	11.664	144.376
Cebada 2 carreras	0	750	1.102	28.800	113	4.053	18.516	10.346	63.680
Cebada 6 carreras	7.186	16.500	2.574	47.025	270	2.702	3.121	1.318	80.696
Avena	934	25.100	6.641	27.500	907	2.690	14.093	7.665	85.530
Centeno	15	0	50	1.540	4	2	8	7	1.626
Triticale	1	43.100	845	980	5.666	45	2.611	16.236	69.484
Arroz	0	22.575	0	0	230	0	0	330.968	353.773
Maíz	12	30.200	103.625	30.250	2.540	19.209	2.785	270.279	458.900
Sorgo	2	31.850	1.599	109	12	0	180	1.893	35.645
LEGUMINOSAS GRANO									
Judías secas	0	0	0	32	2	0	13	8	55
Garbanzos	3	990	417	450	92	76	4.107	1.435	7.570
Lentejas	0	0	0	7	0	0	3	2	12
Habas secas	0	1.900	1.175	261	114	570	4.727	3.151	11.898
Guisantes secos	6	627	537	840	145	84	857	849	3.945
Veza	0	250	125	1.600	1	283	1.000	23	3.282
Yeros	30	0	35	720	0	16	45	9	855
Altramuz dulce	0	111	12	2	128	0	0	106	359
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO									
Patata total	10.333	62.500	30.300	26.959	12.075	7.948	50.267	104.493	304.875
Patata extratemprana	987	14.500	0	2.600	425	0	11.700	4.375	34.587
Patata temprana	3.050	19.500	8.050	1.742	3.100	680	13.112	77.500	126.734
Patata media estación	4.699	19.500	18.400	21.343	4.750	4.144	17.955	18.750	109.541
Patata tardía	1.597	9.000	3.850	1.274	3.800	3.124	7.500	3.868	34.013
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.									
Remolacha azuc. (rec. verano)	0	140.000	627	0	759	1.083	0	381.750	524.219
Algodón (bruto)	0	31.250	17.684	0	1.110	15.369	0	124.409	189.822
Girasol	14	72.850	28.122	1.120	11.100	623	3.550	50.400	167.779
Soja	0	0	40	0	0	0	0	26	66
Cártamo	0	115	51	28	0	0	20	58	272
Colza	0	21	10	11	0	0	7	514	563
Tabaco	0	0	0	1.583	0	0	0	3	1.586
CULTIVOS FORRAJEROS									
Maíz forrajero	254	10.600	10.000	9.957	0	4.965	10.175	13.950	59.901
Alfalfa	6.423	69.200	50.700	206.242	3.300	34.650	19.000	176.135	565.650
Veza para forraje	648	90	9.300	4.773	326	2.308	13.650	8.248	39.343
HORTALIZAS									
Col total	1.472	5.725	2.000	3.530	1.130	460	7.600	5.913	27.830
Brócoli	12.198	24.350	0	8.541	175	0	0	1.875	47.139
Espárragos	232	1.600	1.560	26.735	19	888	1.855	1.213	34.102
Apio	1.240	280	0	882	110	14	570	1.012	4.108
Lechuga	161.738	5.500	10.000	98.560	2.260	1.775	12.000	3.612	295.445
Escarola	1.313	225	700	6.630	0	100	250	158	9.376
Espinaca	450	410	3.900	1.549	70	510	390	662	7.941
Endivia	0	0	0	0	0	0	0	47	47
Sandía	349.985	3.250	21.000	28.571	9.125	3.630	5.920	59.230	480.711
Melón	135.105	5.050	16.560	7.797	5.900	2.673	16.790	19.579	209.454
Calabaza	485	345	750	988	90	1.843	840	2.300	7.641
Calabacín total	351.716	9.700	3.600	9.573	600	0	11.100	3.975	390.264
Calabacín protegido	348.156	1.100	0	4.180	0	0	11.100	2.675	367.211
Calabacín aire libre	3.560	8.600	3.600	5.393	600	0	0	1.300	23.053
Pepino total	407.354	3.950	2.100	227.475	180	1.702	9.200	825	652.786
Pepino protegido	407.354	1.400	0	227.100	0	0	6.000	375	642.229
Pepino aire libre	0	2.550	2.100	375	180	1.702	3.200	450	10.557
Peninillo	0	0	312	0	0	110	150	60	632

PRODUCCIONES (tm)									
DICIEMBRE 2.012									
CULTIVOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Berenjena total	187.675	12.350	2.200	4.155	175	2.592	6.000	1.115	216.262
Berenjena aire libre	20	11.650	2.200	1.230	175	2.592	1.000	875	19.742
Berenjena protegida	187.655	700	0	2.925	0	0	5.000	240	196.520
Tomate total	929.835	43.425	10.150	311.255	7.510	16.500	72.450	231.575	1.622.700
Tomate enero-mayo	599.500	14.175	0	100.774	750	0	28.800	4.125	748.124
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	110.430	22.100	10.150	94.974	3.900	16.500	29.900	222.700	510.654
Tomate octubre-diciembre	219.905	7.150	0	115.507	2.860	0	13.750	4.750	363.922
Tomate conserva	56	1.925	0	0	0	0	0	209.700	211.681
Pimiento	512.945	26.300	5.100	40.882	6.650	5.742	15.000	9.910	622.529
Fresa y Fresón	0	790	0	189	280.000	24	65	563	281.631
Alcachofa	2.750	4.325	1.350	5.967	264	750	10.450	6.031	31.887
Coliflor	2.750	10.200	2.000	13.844	473	1.253	3.536	2.750	36.806
Ajo	337	1.050	16.800	7.895	350	2.073	8.250	12.253	49.008
Cebolla total	3.027	8.325	39.185	9.365	2.390	9.163	29.100	51.316	151.871
Cebolla babosa	1.003	1.950	20.600	1.548	730	1.904	10.500	18.688	56.923
Cebolla grano y medio grano	1.710	4.350	13.005	6.873	780	6.885	16.150	16.063	65.816
Otras cebollas	314	2.025	5.580	944	880	374	2.450	16.565	29.132
Zanahoria	80	110.000	6.650	537	3.524	378	1.800	33.175	156.144
Puerro	200	1.700	100	1.120	10	175	1.100	972	5.377
Rábano	1.015	140	300	240	54	175	700	270	2.894
Nabo	0	150	487	0	50	112	430	318	1.547
Judías verdes	21.465	740	990	32.295	400	842	12.000	29	68.761
Guisantes verdes	830	1.950	320	3.311	125	77	1.200	169	7.982
Habas verdes	3.947	1.725	5.040	3.772	720	3.767	8.910	2.975	30.856
Champiñón	0	0	0	250	0	0	0	0	250
Otras setas	110	0	0	80	0	0	0	0	190
FLORES Y PLANTAS ORNAM.									
Flor cortada (miles de uds)	34.766	402.100	24.200	33.936	112.000	0	36.000	75.000	718.002
Plantas Ornament. (miles uds)	16.443	1.275	2.400	12.615	4.100	0	13.000	1.500	51.333
CÍTRICOS									
Naranja dulce	118.052	52.150	246.136	11.117	307.639	9	69.445	434.869	1.239.417
Mandarino total	58.751	10.685	8.970	99	142.464	4	24.530	34.986	280.489
Satsumas	1.274	1.890	3	0	4.314	0	580	3.997	12.058
Clementinas	35.925	3.810	6.260	0	64.854	0	18.000	23.304	152.153
Híbridos (mandarina)	21.552	4.985	2.707	99	73.296	4	5.950	7.685	116.278
Limonero	28.697	302	248	1.180	669	0	67.460	582	99.138
Pomelo	667	2.300	1.885	0	3.823	0	900	8.498	18.073
FRUTALES NO CÍTRICOS									
Manzano	251	65	1.240	6.067	300	469	588	143	9.123
Peral	226	9	870	5.970	480	186	861	328	8.930
Níspero	59	10	85	9.717	0	13	1.800	26	11.710
Albaricoquero	40	4	400	153	90	164	247	1.631	2.729
Cerezo y guindo	95	10	325	3.449	18	1.592	275	55	5.819
Melocotón total	291	215	6.815	11.001	30.200	801	795	70.167	120.285
Melocotón	246	190	5.800	10.850	23.750	801	795	27.057	69.489
Nectarina	45	25	1.015	151	6.450	0	0	43.110	50.796
Ciruelo	284	18	6.875	1.076	5.600	1.125	395	21.759	37.132
Higo	77	1	175	1.580	400	179	387	200	2.999
Chirimoyo	0	0	0	46.384	0	0	3.300	0	49.684
Aguacate	21	1.365	0	23.559	180	0	45.000	63	70.188
Plátano	0	0	0	16	0	0	0	0	16
Kiwi	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRODUCCIONES (tm)									
DICIEMBRE 2.012									
CULTIVOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Almendro	8.887	135	445	24.211	950	1.515	3.500	1.923	41.566
Nuez	59	0	0	2.123	72	0	600	0	2.854
Castaña	200	0	0	855	1.500	0	2.400	0	4.955
Avellano	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Frambuesa	0	0	0	169	12.091	0	0	0	12.260
OLIVAR									
Olivar aceituna mesa	262	205	42.000	80	4.485	308	45.407	270.000	362.747
Olivar aceituna almazara	50.554	34.200	700.000	296.477	26.039	764.045	271.318	425.000	2.567.633
Aceite de oliva	9.679	6.500	140.000	65.869	4.183	170.000	56.100	67.001	519.332
VIÑEDO									
Viñedo uva mesa	2.531	2.185	0	288	2.100	0	850	8.931	16.885
Viñedo uva vinificación	2.395	66.550	34.000	12.502	33.660	622	8.500	2.857	161.086
Viñedo uva pasificación	0	0	0	0	0	0	700	0	700
Vino + mosto (prod. en HI.)	15.939	495.750	234.600	81.261	236.610	4.599	43.000	20.996	1.132.755
CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS									
Alcaparra	1	0	0	2	0	7	0	1	11

2.3. Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)

(Valores corrientes a precios básicos en Mills de euros)

	2010	2011	Var 11/10
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	10.403,24	10.222,32	-1,7%
(A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)			
A.1.-PRODUCCION VEGETAL	8.636,98	8.367,43	-3,1%
(1+2+3+4+5+6+7+8+9)			
1 Cereales	403,75	500,55	24,0%
2 Plantas Industriales	350,58	445,32	27,0%
(2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)			
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	149,60	204,84	36,9%
2.2 Proteaginosas	10,90	11,07	1,6%
2.3 Tabaco	3,36	4,23	26,1%
2.4 Remolacha azucarera	22,69	28,46	25,4%
2.5 Plantas textiles	140,63	172,01	22,3%
2.6 Otras indutriales	23,41	24,70	5,5%
3 Plantas Forrajeras	120,08	131,15	9,2%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones	3.284,95	3.039,29	-7,5%
(4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)			
4.1 Hortalizas	2.705,78	2.455,86	-9,2%
4.2 Plantones de vivero	64,21	65,17	1,5%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	186,50	189,81	1,8%
4.4 Plantaciones	328,46	328,46	0,0%
5 Patata	121,72	120,91	-0,7%
6 Frutas	2.540,17	2.418,28	-4,8%
(6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)			
6.1 Frutas frescas	790,38	763,45	-3,4%
6.2 Citricos	707,17	681,15	-3,7%
6.3 Frutras Tropicales	196,24	196,00	-0,1%
6.4 Uvas (1)	98,94	97,03	-1,9%
6.5 Aceituna (2)	747,45	680,64	-8,9%
7 Vino y mosto	25,16	23,71	-5,7%
8 Aceite de oliva	1.645,49	1.534,41	-6,8%
9 Otros	145,08	153,79	6,0%
	2010	2011	Var 11/10
A.2.- PRODUCCION ANIMAL	1.497,61	1.577,88	5,4%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	88,93	91,66	3,1%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	179,72	185,35	3,1%
	2010	2011	Var 11/10
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	2.988,08	3.106,88	4,0%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	7.415,16	7.115,44	-4,0%
D.- AMORTIZACIONES	914,58	918,12	0,4%
F.- OTRAS SUBVENCIONES	1.524,23	1.532,94	0,6%
G.- OTROS IMPUESTOS	73,42	75,27	2,5%
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	7.951,38	7.654,98	-3,7%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformacion que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

Provisionales

Avance

Actualizado Febrero 2012

* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la Pac en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005, forman el montante de "PAGO UNICO" en el año 2006 y posteriores y se computan, por tanto, como "Otras Subvenciones".

2.4. Estado fitosanitario

En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y concretamente en el apartado [Red de Alerta de Información Fitosanitaria](#) en Andalucía, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas.

3.-ESTADO DE LA GANADERIA

- **España cuenta con 3 organizaciones de productores de leche reconocidas.**
- **La Asociación Española de Apicultores celebra su primera Asamblea Anual en Madrid.**
- **Almería acogerá el IV Foro Nacional del Caprino del 2 al 3 de mayo.**
- **Establecido el procedimiento para prescribir medicamentos veterinarios autorizados en países de la UE.**
- **Las vías pecuarias de la Sierra de Segura mejoran para facilitar los desplazamientos de los rebaños trashumantes.**

Las condiciones meteorológicas durante los meses de noviembre y diciembre han sido muy favorables para el desarrollo de pastos y pastizales, pues a las abundantes lluvias registradas se han unido las suaves temperaturas que han propiciado el desarrollo de hierba fresca prácticamente para todo el invierno.

En la provincia de Córdoba, el ganado continúa alimentándose del campo, aunque va quedando poca bellota en las fincas. Los cerdos que han alcanzado el peso adecuado van saliendo para sacrificio, quedando el resto para ser terminados con suplementos. Este año el número de cerdos de bellota se ha reducido puesto que la producción de este fruto ha sido muy corta debido a la sequía, aunque mejoró en tamaño y calidad debido a que se produjeron precipitaciones desde finales de septiembre y las temperaturas otoñales han sido suaves.

En el Poniente Granadino y Montes, las óptimas condiciones de humedad de suelo y temperaturas suaves, siguen favoreciendo las germinaciones, rebrotes y desarrollo de los distintos tipos de pastos. Las cabañas extensivas pastan sobre las escasas rastrojeras de secanos y hortalizas. Los pastos naturales presentan muy buen estado.

En la provincia de Jaén, la alimentación natural es la parte importante de la dieta de la ganadería extensiva, ya que no hay problemas de alimento a pesar del frío. Con las heladas, el crecimiento de pastos y prados se ha paralizado pero presentan buen aspecto aunque algunas zonas la dehesa está algo amarilleada por las heladas. El ganado continúa aprovechando los rastros que aún no se han levantado de los cultivos del año anterior.

Existen suficientes niveles de agua en arroyos, acequias, pozos, manantiales y abrevaderos. Los arroyos llevan agua continuamente, incluso los que normalmente no suelen tener manteniendo su caudal a causa de las escarchadas.

La mayoría de los rebaños trashumantes se han trasladado a los pastos de invierno en Sierra Morena.

SITUACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA

Rumiantes: Se continúa con las actuaciones sanitarias dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de Animales: Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Neumonía en Bovinos, Brucelosis en Ovinos y Caprinos. Sigue aumentando el número de explotaciones indemnes de Brucelosis, sobre todo en

pequeños rumiantes. Se implanta progresivamente la identificación individual.

Porcinos: Continúa el Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky. También el Control Anual de PPA, PPC y EVP.

Aves: Continúa el programa de vigilancia y control de influenza Aviar; con toma de muestras.

Équidos: Sin novedad en la cabaña.

PNIR: Continúa el muestreo de agua, orina y pienso en explotaciones de rumiantes, porcinos y aves.

España cuenta con 3 organizaciones de productores de leche reconocidas.

En España, en el Registro Nacional de Organizaciones y Asociaciones de Organizaciones de Productores de Leche (PROLAC), hay reconocidas tres 3 organizaciones de productores de leche, según ha publicado el Ministerio de Agricultura en su web. Las altas de estos reconocimientos se han producido entre finales de septiembre y principios de octubre pasado.

Las organizaciones reconocidas son:

- Consorcio de Promoción del Ovino, Sociedad Cooperativa (Castilla y León).
- Unión Leiteira Galega (ULEGA) (Galicia).
- Lacturale (Navarra).

El listado de las OP reconocidas puede consultarse en el siguiente vínculo:

http://www.magrama.gob.es/app/vocwai/documentos/Adjuntos_AreaPublica/Listado%20Organizaciones%20de%20Productores%20sector%20I%20C3%A1cteo%20reconocidas.pdf

La Asociación Española de Apicultores celebra su primera Asamblea Anual en Madrid.

El próximo sábado 2 de febrero, la Asociación Española de Apicultores celebrará su primera Asamblea Anual, en la Casa de Guadalajara de Madrid, situado en la Plaza Santa Ana de Madrid. Antes de dicha Asamblea se celebrará una mesa redonda abierta al público donde se abordará temas relacionados con la situación de la apicultura en España, gracias a la colaboración de la Casa de Guadalajara, ASAPIA y los ponentes participantes.

La Asociación Española de Apicultores continúa su labor para defender y promover el desarrollo de la abeja y la apicultura en España, y aprovechando el potencial de las redes sociales, principalmente mayor difusión y la posibilidad de interaccionar de forma más

ágil y cómoda, ha creado un perfil en facebook con el cual además de informar sobre la actualidad apícola en España, ya ha difundido varias campañas relacionadas con el mundo de la abeja, destacando la petición realizada al Congreso de los Diputados, para la prohibición de todos los pesticidas neonicotinoides y fenilpirazoles en España, con arreglo a lo que se dispone en el artículo 77.1 de la Constitución Española, en la semana en que se celebró el "Día de la Abeja". Concretamente dicho día se celebró el pasado 30 de diciembre, y fue creado oficialmente por el Ministerio de Agricultura en 1954, para revalorizar el sector apícola. Aunque actualmente posee escaso relieve su celebración, se está intentando su recuperación para establecer una fecha señalada al igual que ocurre en otras regiones, destacando EEUU, con su National Honey Bee Day, que se celebra cada 17 de agosto (www.nationalhoneybeeday.com).

Además de la petición directa, desde la A.E.A. también se ha creado una campaña de firmas a través de una de las mayores plataformas de peticiones online del mundo para una mayor repercusión, ya que permite a cualquier persona apoyar dicha campaña más rápidamente.

Los principales temas sobre los que se centrará la mesa redonda de Apicultura son los que se indican a continuación:

- Problemática de los plaguicidas tóxicos para las abejas en España. Suso Asorey. Asociación Galega de Apicultura.

- Situación de la apicultura ecológica en España. Jaime Cambra, Apicultores Ecológicos Asociados.

- Los Museos Apícolas como instrumentos de acercamiento de la apicultura a la sociedad. Agustín Arias. Aula Apícola Municipal de Azuqueca de Henares.

- Situación de la apicultura en La Rioja. Representante de la ADS Apicultores de La Rioja.

- Situación de la apicultura en el centro de España. Sergio Viñuelas. ASAPIA

- Situación de la apicultura en Andalucía. Apicultores de la región de Andalucía.

Establecido el procedimiento para prescribir medicamentos veterinarios autorizados en países de la UE.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) la Orden que se establece el procedimiento de comunicación para poder prescribir de manera excepcional un medicamento veterinario autorizado en otro Estado Miembro de la Unión Europea. De acuerdo con dicha norma, el veterinario prescriptor del medicamento comunicará, con la antelación suficiente, su intención de adquirirlo a la Dirección General con competencias en sanidad animal, que podrá prohibir dicho uso por motivos de sanidad animal o de salud pública, mediante resolución notificada a dicho veterinario en el plazo de cinco días.

Con la publicación del Real Decreto 1132/2010 de 10 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 109/1995, se produce la novedad en la prescripción excepcional, de permitir que el veterinario recete un medicamento con similar efecto terapéutico autorizado en un Estado Miembro de la Unión Europea que no sea España, algo que la normativa anterior no

permitía. Anteriormente si el veterinario entendía que no había un medicamento veterinario autorizado en España, solo podría prescribir uno de uso humano autorizado en España o, en su defecto, una fórmula magistral, preparado o autovacuna. Ahora, puede optar entre prescribir el medicamento de uso humano o un veterinario autorizado en otro Estado Miembro. En la Comunidad Autónoma de Andalucía se desarrolla la normativa estatal mediante el Decreto 79/2011 de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía.

Almería acogerá el IV Foro Nacional del Caprino del 2 al 3 de mayo. Almería acogerá del 2 al 3 de mayo el IV Foro Nacional del Caprino, que previsiblemente contará con la asistencia de unos 200 ganaderos y técnicos del sector y una veintena de ponentes, ha informado en un comunicado la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto.

En esta ocasión, el Foro Nacional del Caprino coincidirá con la celebración de las XV Jornadas Técnicas Caprinas que organiza cada año el Colegio de Veterinarios de Almería.

Los contenidos y ponentes del módulo de sanidad caprina del IV Foro serán propuestos y gestionados por el Colegio de Veterinarios de Almería.

El encuentro, el único foro de debate específico que se celebra en España, sobre el sector caprino, tiene como objetivo principal favorecer la discusión y participación en temas de actualidad sobre esta actividad ganadera, e identificar las inquietudes y necesidades que más preocupan a los profesionales, ha explicado la Federación.

El IV Foro Nacional del Caprino se celebrará del 2 al 3 de mayo en el Palacio de Congresos Cabo de Gata-Ciudad de Almería de El Toyo, a unos 17 kilómetros de Almería capital.

El formato del IV Foro contará con tres módulos sobre producción, sanidad y comercialización, mientras que un comité de expertos redactará unas conclusiones.

Las vías pecuarias de la Sierra de Segura mejoran para facilitar los desplazamientos de los rebaños trashumantes.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente trabaja en la mejora de la Ruta Trashumante Veredas Sierra de Segura (Jaén) con el fin de adecuar estas vías pecuarias a la circulación del ganado y a las necesidades de los pastores.

De esta forma, se atiende la solicitud realizada por la Asociación Andaluza de Defensa de la Trashumancia y se adaptan las infraestructuras existentes a las características de la actual cabaña de la zona.

Además del acondicionamiento de las vías pecuarias, se mejorarán las instalaciones anexas que posibilitan el trabajo de estos ganaderos como los descansaderos, fuentes y abrevaderos. Entre otras acciones para adecuar los caminos al contexto del siglo XXI, se instalarán corrales vallados que permitirán mejorar las condiciones en que se realiza la trashumancia.

En total, este plan de actuación de la Junta de Andalucía cuenta con un presupuesto de casi 50.000€ cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). De este montante, 26.661€ se destinan a labores de tratamiento de la vegetación de la zona, mientras que 23.337€ se invierten en obra civil. Estas mejoras incidirán positivamente en la economía rural de la comarca, las condiciones de trabajo y la calidad de vida de los pastores, el bienestar animal de los rebaños y la conservación del patrimonio cultural y natural de la Comunidad Autónoma.

El insuficiente tamaño de las vías pecuarias y los abrevaderos ante el incremento de cabezas de ganado que componen actualmente los rebaños, el deterioro del trazado y la inexistencia de cercados en los descansaderos son algunos de los inconvenientes que encontrarán solución al completarse las acciones previstas por el Gobierno andaluz. Entre otras cuestiones, las mejoras lograrán reducir las actuales dificultades que encuentra el ganado para alimentarse e hidratarse, facilitarán la conducción de los animales a lo largo del camino, agilizarán la marcha de los pastores y éstos no se verán obligados a mantener vigiliadas nocturnas.

El trazado propuesto por la asociación jiennense para su mejora tiene un gran valor ambiental y cultural al conectar la Sierra de Segura con la ruta ganadera de la Cañada Real Conquense y, además, encontrarse en el interior del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Las actuaciones puestas en marcha por la Consejería en estos montes públicos buscan causar un efecto favorable en estos terrenos de la Red Natura 2000 al contribuir a la continuidad de un uso tradicional del terreno forestal y, al mismo tiempo, con la preservación del patrimonio local y de los usos y costumbres ligados a la explotación de los recursos de modo sostenible.

Actuaciones concretas.

Entre las obras previstas por la Consejería para la adecuación de esta ruta ganadera se encuentran los cerramientos con malla ganadera para proteger al rebaño en caso de pernoctar en La Lancha (5.100 metros²) y en Alto de la cuesta de Cañada Morales (5.068 metros²). En ambas localizaciones se acondicionarán también la fuente y el abrevadero.

En Pradillos se va a tratar la vegetación existente – roza de matorral, poda y clareo- para disponer de un descansadero adecentado para el ganado, limpiándose asimismo el abrevadero de la zona. Esta misma acción

sobre la vegetación se realizará también en Hoya Morena (o Migallejos) y su entorno, acompañada de un cerramiento para recoger al ganado durante la noche (4.835 metros²) y en el terreno cercano a Hornos el Viejo.

En cuanto a la vegetación que se encuentra en la zona de paso por la vereda, la Junta contempla actuaciones selvícolas de desbroce de acuerdo con las necesidades de desplazamiento de los pastores trashumantes.

La Vereda tradicional.

Desde finales de noviembre, los rebaños parten de los pastos del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas hacia El Condado y Sierra Morena para permanecer en zonas más templadas hasta comienzos del mes de mayo. Esta travesía discurre por municipios como Santiago-Pontones y Beas de Segura para llegar a Sierra Morena y tomar diversas rutas a partir de Santisteban del Puerto, llegando así cada rebaño a su respectiva finca de invernada.

Durante este trayecto, los pastores encuentran cuatro zonas con descansaderos –Hoya Morena, alto de la Cuesta de Cañada Morales, La Lancha y El Cornicabral- que, debido a los cambios del territorio y el aumento del tamaño de los rebaños en los últimos años, no coinciden con los utilizados tradicionalmente. Asimismo, tampoco se pueden utilizar actualmente algunos de los abrevaderos y aguaderos históricos al encontrarse cegados u ocultos por la vegetación.

Ganadería trashumante.

La red andaluza de vías pecuarias constituye un legado patrimonial e histórico de gran valor que a día de hoy continúa teniendo utilidad, ya que los rebaños siguen usando las cañadas, cordeles y veredas para trasladarse, y los descansaderos y abrevaderos para realizar sus paradas.

En los últimos años, la trashumancia ha experimentado un nuevo auge de interés desde el punto de vista social y económico, pues, además de una apuesta por la tradición andaluza, supone un ahorro para los pastores al desplazarse a pie en lugar de utilizar vehículos motorizados.

La mayor parte de los ganaderos trashumantes que transitan las sierras de Cazorla, Segura y Las Villas residen en los municipios de la zona, destacando Santiago-Pontones con aproximadamente el 50% del total de la cabaña trashumante de este territorio. Aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de productores de los sectores ovino y caprino.

4.-PRECIOS AGRARIOS

4.1.Precios semanales de productos agrícolas

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 1	Sem. 2	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Aceites y aceituna de mesa										
ACEITE DE GIRASOL										
REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	103,40	103,30	-0,10	-0,10	3,30	3,30
REFINADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	105,50	106,00	0,50	0,47	6,00	6,00
ACEITES DE OLIVA										
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	244,00	259,00	15,00	6,15	103,40	66,45
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	230,00	237,50	7,50	3,26	82,00	52,73
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	245,40	262,90	17,50	7,13	108,90	70,71
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	248,00	256,90	8,90	3,59	103,90	67,91
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	247,06	268,14	21,08	8,53	113,38	73,26
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	228,30	258,40	30,10	13,18	107,48	71,22
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	257,20	283,00	25,80	10,03	118,00	71,52
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	264,45	282,48	18,03	6,82	117,20	70,91
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	132,50	136,40	3,90	2,94	56,40	70,50
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	A.I.	135,23	138,23	3,00	2,22	59,50	75,58
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	177,70	182,20	4,50	2,53	71,20	64,14
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	180,30	182,28	1,98	1,10	71,09	63,94
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	262,00	280,00	18,00	6,87	90,00	47,37
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	265,00	266,50	1,50	0,57	79,83	42,77
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	261,86	287,80	25,94	9,91	105,80	58,13
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	265,00	280,70	15,70	5,92	93,70	50,11
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	265,41	292,28	26,88	10,13	113,48	63,47
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	255,67	286,92	31,25	12,22	76,92	36,63
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	254,00	272,00	18,00	7,09	102,00	60,00
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	257,50	259,00	1,50	0,58	92,67	55,71
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	256,90	274,00	17,10	6,66	103,00	60,23
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	250,00	265,10	15,10	6,04	98,10	58,74
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	259,02	277,90	18,88	7,29	108,11	63,67
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	229,69	261,40	31,71	13,81	92,70	54,95
Cereales										
ARROZ										
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	255,00					
REDONDO-JAPONICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	275,00					
AVENA										
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	250,00	250,00	0,00	0,00	30,00	13,64
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	220,00	220,00	0,00	0,00	40,00	22,22
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	243,00	241,00	-2,00	-0,82	37,00	18,14
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	235,00	235,00	0,00	0,00	35,00	17,50
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	240,00					
CEBADA										
CABALLAR	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	210,00	210,00	0,00	0,00	30,00	16,67
CABALLAR	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	240,00	239,00	-1,00	-0,42	38,00	18,91
CABALLAR	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	210,00	210,00	0,00	0,00	30,00	16,67
CABALLAR	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	250,00	247,00	-3,00	-1,20	40,00	19,32
CABALLAR	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	242,00					
CERVECERA	S.E.	t	GR-Montes Orientales	S.Alm.	260,00	260,00	0,00	0,00	60,00	30,00
CERVECERA	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	240,00	240,00	0,00	0,00	30,00	14,29
CERVECERA	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	246,00	245,00	-1,00	-0,41	37,00	17,79
CERVECERA	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	250,00	250,00	0,00	0,00	45,00	21,95
CERVECERA	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	256,00	253,00	-3,00	-1,17	40,00	18,78
CERVECERA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	245,00					
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	246,05	246,02	-0,03	-0,01		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 1	Sem. 2	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
MAÍZ										
NACIONAL	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	244,00	244,00	0,00	0,00	35,00	16,75
NACIONAL	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	258,00	253,00	-5,00	-1,94	28,00	12,44
NACIONAL	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	245,00					
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	244,00	244,00	0,00	0,00		
SORGO										
TRIGO										
DURO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	270,00	270,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DURO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	280,00	280,00	0,00	0,00	40,00	16,67
DURO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	270,00	270,00	0,00	0,00	12,00	4,65
DURO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	275,00	275,00	0,00	0,00	20,00	7,84
DURO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	269,00	273,74	4,74	1,76		
DURO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	280,00					
BLANDO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	250,00	250,00	0,00	0,00	30,00	13,64
BLANDO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	260,00	260,00	0,00	0,00	50,00	23,81
BLANDO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	269,50	268,00	-1,50	-0,56	62,00	30,10
BLANDO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	255,00	255,00	0,00	0,00	40,00	18,60
BLANDO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	289,08	289,08	0,00	0,00		
BLANDO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	275,00					
PIENSO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	230,00	230,00	0,00	0,00	39,00	20,42
PIENSO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	250,00					
TRITICALE										
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	240,00	239,00	-1,00	-0,42	37,00	18,32
Cultivos forrajeros										
ALFALFA										
HENO	S.E.	t	CA-Cádiz	Alm.	180,00	180,00	0,00	0,00	56,00	45,16
Cultivos herbáceos industriales										
GIRASOL										
ALTO OLEICO	S.E.	t	SE-Sevilla	Alm.	580,00					
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	SE-Sevilla	Alm.	540,00					
Cítricos										
LIMÓN										
FINO O MESERO	I	100 kg	MA-Málaga	C.M.	75,00	75,00	0,00	0,00	35,00	87,50
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	20,00	18,00	-2,00	-10,00		
VERNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol	23,00	23,00	0,00	0,00	13,00	130,00
VERNA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol		32,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Árbol	23,00	23,00	0,00	0,00	13,00	130,00
MANDARINA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	70,00	70,00	0,00	0,00		
NARANJA										
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE-NAVELATE	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol	21,00	21,00	0,00	0,00	12,00	133,33
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	13,00	13,00	0,00	0,00	-5,10	-28,18
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Árbol	10,00					
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	16,00	15,00	-1,00	-6,25	-2,50	-14,29
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	18,00	18,00	0,00	0,00	2,00	12,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Árbol	21,00	21,00	0,00	0,00	10,50	100,00
Flor cortada										
CLAVEL										
CLAVEL MONOFLOR	Export. Extra (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	7,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	6,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	4,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLAVEL MONOFLOR	NACIONAL S.E.	100 uds.	SE-Los Palacios	C.M.	10,25					
PANICULATA										
Frutales de cáscara										
ALMENDRA										
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	89,98	90,99	1,01	1,12	35,99	65,44
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	89,98	90,99	1,01	1,12	24,99	37,86
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	94,99	95,91	0,92	0,97	40,94	74,48

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 1	Sem. 2	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	94,99	95,91	0,92	0,97	25,87	36,94
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	100,01	102,00	1,99	1,99	22,80	28,79
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	100,01	102,00	1,99	1,99	10,80	11,84
Frutales no cítricos										
AGUACATE										
BACON	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.		50,00			10,00	25,00
BACON	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.		50,00			10,00	25,00
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.		65,00			0,00	0,00
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.		65,00			0,00	0,00
HASS	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.		115,00			-15,00	-11,54
HASS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	160,00	180,00	20,00	12,50	40,00	28,57
HASS	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.		115,00			-15,00	-11,54
CHIRIMOYA										
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.		100,00			-40,00	-28,57
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.		65,00			-5,00	-7,14
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.		120,00			-60,00	-33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.		95,00			-35,00	-26,92
MANGO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	180,00					
Frutos rojos										
FRESÓN										
Hortícolas al aire libre										
ACELGA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	45,00	39,00	-6,00	-13,33	2,00	5,41
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	0,00	0,00	10,00	20,00
ALCACHOFA										
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	125,00	98,00	-27,00	-21,60		
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	75,00	70,00	-5,00	-6,67	-20,00	-22,22
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	90,00	60,00	-30,00	-33,33	-15,00	-20,00
APIO										
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	50,00	0,00	0,00	20,00	66,67
VERDE	S.E. (MANOJO)	100 kg	CA-Conil	Alm.	61,00	59,00	-2,00	-3,28	26,00	78,79
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	35,00	24,00	-11,00	-31,43		
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	150,00	140,00	-10,00	-6,67	100,00	250,00
BRÓCOLI										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	40,00	41,00	1,00	2,50	6,00	17,14
CALABACÍN										
CALABAZA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	42,00	41,00	-1,00	-2,38	0,00	0,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	100,00	120,00	20,00	20,00	65,00	118,18
CARDILLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	105,00	89,00	-16,00	-15,24	-5,00	-5,32
CEBOLLA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	50,00	50,00	0,00	0,00	20,00	66,67
CEBOLLETA										
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	80,00	65,00	-15,00	-18,75	-4,00	-5,80
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	80,00	90,00	10,00	12,50	30,00	50,00
ROJA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	173,00	145,00	-28,00	-16,18	39,00	36,79
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	110,00	100,00	-10,00	-9,09	0,00	0,00
COL										
MORADA-LOMBARDA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	43,00	37,00	-6,00	-13,95	14,00	60,87
MORADA-LOMBARDA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	40,00	10,00	33,33		
BLANCA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	40,00	45,00	5,00	12,50	22,00	95,65
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	30,00	30,00	0,00	0,00	14,00	87,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	25,00	25,00	0,00	0,00	13,00	108,33
COLIFLOR										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	46,00	32,00	-14,00	-30,43	9,00	39,13
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	C.M.	30,00	20,00	-10,00	-33,33	5,00	33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 1	Sem. 2	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
ESPINACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	43,00	46,00	3,00	6,98	7,00	17,95
ESPÁRRAGO										
VERDE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	110,00	110,00	0,00	0,00		
GUISANTE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	389,00	411,00	22,00	5,66		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	275,00	240,00	-35,00	-12,73	-85,00	-26,15
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	222,38	216,80	-5,58	-2,51	6,43	3,06
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	222,38	216,80	-5,58	-2,51	6,43	3,06
HABA VERDE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	152,00	115,00	-37,00	-24,34	-31,00	-21,23
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	100,00	90,00	-10,00	-10,00	20,00	28,57
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	130,00	130,00	0,00	0,00	-15,00	-10,34
JUDÍA VERDE										
LECHUGA										
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	80,00	80,00	0,00	0,00		
NABO										
PEPINO										
PIMIENTO										
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	169,00	141,00	-28,00	-16,57	0,00	0,00
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	200,00	160,00	-40,00	-20,00	80,00	100,00
PUERRO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	61,00	61,00	0,00	0,00	15,00	32,61
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	70,00	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RABANITA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	37,00	36,00	-1,00	-2,70	4,00	12,50
REMOLACHA DE MESA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.		62,00				
RÁBANO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	35,00	35,00	0,00	0,00	6,00	20,69
TAGARNINA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	87,00	78,00	-9,00	-10,34	-10,00	-11,36
TAPINES BLANCOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	42,00	54,00	12,00	28,57	22,00	68,75
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	35,00	45,00	10,00	28,57	5,00	12,50
TIRABEQUE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	112,92	117,88	4,96	4,39	-32,74	-21,74
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	112,92	117,88	4,96	4,39	-32,74	-21,74
TOMATE										
LISO	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	39,00	48,00	9,00	23,08	-10,00	-17,24
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	35,00	35,00	0,00	0,00	-25,00	-41,67
ZANAHORIA										
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	50,00	60,00	10,00	20,00		
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	40,00	45,00	5,00	12,50		
Hortícolas protegidos										
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	131,00	142,00	11,00	8,40	67,00	89,33
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	145,00	151,00	6,00	4,14	68,00	81,93
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	134,00	135,00	1,00	0,75	35,00	35,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	86,86	155,00	68,14	78,45	95,66	161,21
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	130,00	200,00	70,00	53,85	120,00	150,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	108,93	148,50	39,57	36,33	81,33	121,08
CALABACÍN										
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	67,00	131,00	64,00	95,52	6,50	5,22
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	64,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	50,00	60,15	10,15	20,30	28,92	92,60
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	50,00	100,00	50,00	100,00	25,00	33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	57,50	83,08	25,58	44,49	39,46	90,46
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	65,00	106,00	41,00	63,08	50,00	89,29

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 1	Sem. 2	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
JUDÍA VERDE										
REDONDA-EMERITE NEGRA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	179,42	253,87	74,45	41,49	25,34	11,09
PLANA-HELDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	163,00	224,00	61,00	37,42	-57,00	-20,28
PLANA-HELDA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	121,38	116,19	-5,19	-4,28	-10,74	-8,46
PLANA-HELDA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	172,00	172,00	0,00	0,00	-17,00	-8,99
PLANA-PERONA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	165,00	186,00	21,00	12,73	29,00	18,47
PLANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	150,00	225,00	75,00	50,00	25,00	12,50
PLANA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	152,79	158,06	5,27	3,45	-20,53	-11,50
REDONDA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	179,42	253,87	74,45	41,49	25,34	11,09
PEPINO										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	48,00	88,00	40,00	83,33	10,00	12,82
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	34,00	82,00	48,00	141,18	38,00	86,36
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	54,00	78,00	24,00	44,44	24,00	44,44
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	59,00	98,00	39,00	66,10	34,00	53,13
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	48,85	47,56	-1,29	-2,64	-6,86	-12,61
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	46,93	54,78	7,85	16,73	-2,43	-4,25
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	45,00	62,00	17,00	37,78	2,00	3,33
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	44,57	30,82	-13,75	-30,85	10,82	54,10
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	37,79	41,41	3,62	9,58	14,74	55,27
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	31,00	52,00	21,00	67,74	27,00	108,00
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	48,00	60,00	12,00	25,00	20,00	50,00
PIMIENTO										
CALIFORNIA-AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	80,00	75,00	-5,00	-6,25	-24,00	-24,24
CALIFORNIA-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	73,00	65,00	-8,00	-10,96	-22,00	-25,29
LAMUYO-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	85,00	72,00	-13,00	-15,29	-22,00	-23,40
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	120,00	130,00	10,00	8,33	45,00	52,94
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	112,00	90,00	-22,00	-19,64	24,00	36,36
LAMUYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	99,00	88,00	-11,00	-11,11	25,00	39,68
CALIFORNIA-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	81,00	65,00	-16,00	-19,75	-4,00	-5,80
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	133,00	94,00	-39,00	-29,32	30,00	46,88
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	70,00	59,00	-11,00	-15,71	-14,00	-19,18
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	166,02	140,21	-25,81	-15,55	76,72	120,84
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	140,00	170,00	30,00	21,43	80,00	88,89
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	143,01	142,61	-0,40	-0,28	84,11	143,78
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	120,00	145,00	25,00	20,83	83,00	133,87
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	100,00	120,00	20,00	20,00	45,00	60,00
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	86,00	86,00	0,00	0,00	26,00	43,33
TOMATE										
LARGA VIDA-DANIELA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	50,00	54,00	4,00	8,00	-16,00	-22,86
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	108,12	82,55	-25,57	-23,65	-17,45	-17,45
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	111,56	133,78	22,22	19,92	16,28	13,86
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	115,00	185,00	70,00	60,87	50,00	37,04
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	104,98	112,55	7,57	7,21	21,29	23,33
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	102,49	156,28	53,79	52,48	53,15	51,54
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	100,00	200,00	100,00	100,00	85,00	73,91
ASURCADO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	95,00	103,00	8,00	8,42	-23,50	-18,58
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	64,00	73,00	9,00	14,06	-1,00	-1,35
LISO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	38,00	43,00	5,00	13,16	-17,00	-28,33
PERA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	38,00	53,00	15,00	39,47	-19,00	-26,39
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	79,00	78,00	-1,00	-1,27	-29,50	-27,44
LISO	II	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	55,00	56,00	1,00	1,82	-8,00	-12,50
ASURCADO	S.E.	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	81,00					
LARGA VIDA	S.E.	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	68,00	78,00	10,00	14,71	8,00	11,43
LISO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	39,00	56,00	17,00	43,59	14,00	33,33
LISO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	39,00	56,00	17,00	43,59	14,00	33,33

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 1	Sem. 2	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
PERA	S.E.	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	67,00	61,00	-6,00	-8,96	-14,00	-18,67
PERA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	42,00	42,00	0,00	0,00	-18,00	-30,00
PERA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	42,00	42,00	0,00	0,00	-18,00	-30,00
RAMA	S.E.	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	90,00	89,00	-1,00	-1,11	-20,00	-18,35
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	46,00	56,00	10,00	21,74	0,00	0,00
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	46,00	56,00	10,00	21,74	0,00	0,00
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	196,00	179,00	-17,00	-8,67	32,00	21,77
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	86,47	73,51	-12,96	-14,99	-1,92	-2,55
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	86,47	73,51	-12,96	-14,99	-1,92	-2,55
Leguminosas grano										
GARBANZO										
HABAS										
Productos vinícolas										
VINAGRE										
NO DESIGNADO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,70	1,70	0,00	0,00	-0,05	-2,86
VINO BLANCO										
VINO VIEJO-FINO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,50	1,50	0,00	0,00	-0,11	-6,83
VINO VIEJO-MANZANILLA	S.E.	litro	CA-Sanlúcar	A.I.	1,70	1,70	0,00	0,00	0,05	3,03
VINO VIEJO-OLOROSO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	2,00	2,00	0,00	0,00	-0,40	-16,67
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	A.I.	1,00	1,00	0,00	0,00	0,02	2,04
Tubérculos consumo humano										
BATATA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.		61,00			28,00	84,85
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	30,00	35,00	5,00	16,67		
PATATA										
EXTRATEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.		68,00				
EXTRATEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.		65,00				
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	35,00	35,00	0,00	0,00		
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	64,00					
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	60,00					
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	42,00					
TARDÍA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	36,00	36,00	0,00	0,00	6,00	20,00
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	45,00					
TEMPRANA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	33,00	33,00	0,00	0,00		

4.2. Precios semanales de productos ganaderos

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 1	Sem. 2	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Bovino para cebadero										
AÑOJAS										
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	248,00	248,00	0,00	0,00	14,00	5,98
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	250,00	250,00	0,00	0,00	10,00	4,17
NOVILLAS										
TERNEROS/AS										
RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	209,00	209,00	0,00	0,00	11,00	5,56
RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	222,00	222,00	0,00	0,00	7,00	3,26
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	218,00	218,00	0,00	0,00	3,00	1,40
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	259,00	259,00	0,00	0,00	8,00	3,19
Bovino para sacrificio										
AÑOJOS										
CRUZADO-CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	255,00	255,00	0,00	0,00	3,00	1,19
FRISONA	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	248,00	248,00	0,00	0,00	5,00	2,06
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	210,00	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	222,00	222,00	0,00	0,00	18,00	8,82
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	225,00	225,00	0,00	0,00	6,00	2,74
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	240,00	240,00	0,00	0,00	20,00	9,09
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	251,50	251,50	0,00	0,00	4,00	1,62
TERNEROS/AS										
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	234,00	234,00	0,00	0,00	35,00	17,59
RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	219,00	219,00	0,00	0,00	-3,00	-1,35
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	264,00	264,00	0,00	0,00	34,00	14,78
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	222,00	222,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	291,00	291,00	0,00	0,00	9,00	3,19
TOROS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	115,00	115,00	0,00	0,00	-32,50	-22,03
VACAS										
RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	114,00	114,00	0,00	0,00	15,00	15,15
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	226,00	226,00	0,00	0,00	119,00	111,21
Bovino reproductores										
SEMENTAL										
VACAS										
Caprino para sacrificio										
CABRITOS										
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	440,00	440,00	0,00	0,00	-110,00	-20,00
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	500,00	550,00	50,00	10,00	150,00	37,50
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	472,89	456,67	-16,22	-3,43	-0,22	-0,05
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	500,00	500,00	0,00	0,00	-50,00	-9,09
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	385,00	389,00	4,00	1,04	-43,00	-9,95
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	544,44	522,22	-22,22	-4,08	133,33	34,28
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	480,47	483,58	3,11	0,65	56,73	13,29
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	356,00	356,00	0,00	0,00	48,00	15,58
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	360,00	360,00	0,00	0,00	41,00	12,85
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	310,00	310,00	0,00	0,00		
Caprino reproductores										
CABRAS										
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	39,00	39,00	0,00	0,00	4,00	11,43
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	40,00	40,00	0,00	0,00	1,00	2,56
CHIVARRAS										
PRIMALAS										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 1	Sem. 2	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Gallinas para sacrificio										
GALLINAS PESADAS										
Huevos										
HUEVOS DE GALLINA										
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,24	1,21	-0,03	-2,42	0,31	34,44
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,00	1,01	0,01	1,00	0,19	23,17
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,58	1,55	-0,03	-1,90	0,32	26,02
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,78	0,78	0,00	0,00	0,12	18,18
NO DESIGNADO	S.E.	Docena	GR-Granada	Expl.	1,15	1,14	-0,01	-0,87	0,24	26,67
Leche										
LECHE DE CABRA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Valle del Lecrín	Expl.	50,00	50,00	0,00	0,00	10,00	25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	37,00	37,00	0,00	0,00	2,00	5,71
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Granada	Expl.	43,50	43,50	0,00	0,00	6,00	16,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	MA-Málaga	Expl.	60,00	60,00	0,00	0,00	5,00	9,09
LECHE DE VACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CA-Cádiz	Expl.	37,00	37,00	0,00	0,00	-2,00	-5,13
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	36,00	36,00	0,00	0,00	-0,68	-1,85
Ovino para sacrificio										
CORDEROS										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	440,00	440,00	0,00	0,00	15,00	3,53
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	350,00	350,00	0,00	0,00		
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	335,00	280,00	-55,00	-16,42		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	400,00	340,00	-60,00	-15,00	-20,00	-5,56
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	408,36	398,36	-10,00	-2,45	-90,64	-18,54
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	437,04	429,63	-7,41	-1,70	133,33	45,00
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	415,13	389,33	-25,80	-6,21	28,93	8,03
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	435,00	402,00	-33,00	-7,59	1,00	0,25
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	294,12	294,12	0,00	0,00	-47,06	-13,79
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	342,11	336,84	-5,27	-1,54	21,05	6,67
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	318,11	315,48	-2,63	-0,83	-8,77	-2,70
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	333,00	306,00	-27,00	-8,11	-89,50	-22,63
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	300,00	250,00	-50,00	-16,67	-10,00	-3,85
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	256,00	248,00	-8,00	-3,12	-28,24	-10,22
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	260,00	260,00	0,00	0,00	-60,00	-18,75
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	348,00	340,00	-8,00	-2,30	60,00	21,43
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	291,00	274,50	-16,50	-5,67	-15,50	-5,34
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	253,43	253,43	0,00	0,00	-73,16	-22,40
OVEJAS										
Ovino reproductores										
BORRAS										
OVEJAS										
Pavos para sacrificio										
PAVOS										
PAVOS EN CANAL										
Pollos para sacrificio										
POLLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	119,00	124,00	5,00	4,20	13,00	11,71
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	115,00	125,00	10,00	8,70	16,00	14,68
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	117,00	124,50	7,50	6,41	14,50	13,18
POLLOS EN CANAL										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 1	Sem. 2	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Porcino para engorde										
LECHONES										
IBÉRICA PURA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	255,00	255,00	0,00	0,00		
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	259,41	263,69	4,28	1,65		
IBÉRICA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	254,30	254,30	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	200,00	205,00	5,00	2,50	5,00	2,50
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	210,00	212,50	2,50	1,19	17,50	8,97
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	205,00	215,00	10,00	4,88	25,00	13,16
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	240,00	247,50	7,50	3,13	27,50	12,50
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	205,00	210,83	5,83	2,84	15,83	8,12
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	260,00	260,00	0,00	0,00	60,00	30,00
MARRANOS Y PRIMALES										
IBÉRICA PURA	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	177,60	177,60	0,00	0,00		
IBÉRICA	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	172,40	172,40	0,00	0,00	-0,05	-0,03
Porcino para sacrificio										
CERDOS										
IBÉRICA PURA	BELLOTA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	215,00	210,00	-5,00	-2,33		
IBÉRICA	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	198,67	198,67	0,00	0,00		
IBÉRICA	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	104,32	104,32	0,00	0,00	8,69	9,09
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	177,62	177,62	0,00	0,00	52,21	41,63
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	179,53	183,00	3,47	1,93	44,94	32,55
IBÉRICA	PIENSO INTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	176,48	180,43	3,95	2,24	53,06	41,66
IBÉRICA	RECEBO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	188,14	188,14	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	135,50	135,50	0,00	0,00	25,50	23,18
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	136,00	135,00	-1,00	-0,74	1,00	0,75
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	132,00	132,00	0,00	0,00	18,00	15,79
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	131,00	129,10	-1,90	-1,45	13,30	11,49
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	134,30	134,30	0,00	0,00	26,30	24,35
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	130,50	130,50	0,00	0,00	22,30	20,61
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	133,00	132,03	-0,97	-0,73	10,76	8,87
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	60,00	60,00	0,00	0,00	10,00	20,00
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	95,00	95,00	0,00	0,00	32,00	50,79
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	60,00	60,00	0,00	0,00	10,00	20,00
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	136,90	136,90	0,00	0,00	25,90	23,33
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00

4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES				
					24/12	25/12	26/12	27/12	28/12
CLEMENTINA	Castellón	Clemenules	I	1X-3	81,50	-	81,50	81,50	81,50
LIMON	Alicante	Fino	I	1-3	70,91	-	73,64	74,55	70,91
	Murcia	Fino	I	1-3	68,50	-	69,50	69,00	68,50
MANDARINA	Castellón	Clemenvilla	I	1-2	76,80	-	76,80	76,80	76,80
NARANJA	Sevilla	Navelina	I	6-9	42,00	-	42,00	42,00	42,00
	Valencia	Navelina	I	6-9	-	-	38,00	38,00	38,00
MANZANA	Girona	Golden Delicious	I	70-80	67,69	-	67,69	67,69	67,69
	Girona	Fuji	I	70-80	80,01	-	80,01	80,01	80,01
	Girona	Red Delicious	I	70-80	74,18	-	74,18	74,18	74,18
	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	63,25	-	-	59,37	62,07
	Lleida	Royal Gala	I	65-70	69,00	-	-	69,00	69,00
	Lleida	Granny Smith	I	70-80	-	-	-	68,00	65,00
	Lleida	Fuji	I	70-80	-	-	-	-	71,00
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	69,08	-	-	68,18	68,45
	Lleida	Conferencia	I	60-65	71,59	-	-	71,32	70,53
AJO	Córdoba	Morado	I	50-80	225,00	-	225,00	225,00	225,00
	Cuenca	Blanco	I	50-80	180,53	-	180,53	180,53	180,53
	Cuenca	Morado	I	50-80	192,08	-	192,08	192,08	192,08
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	143,50	-	132,51	116,09	95,14
CALABACIN	Almería	-	I	14-21	69,17	-	69,63	49,71	52,80
CEBOLLA	Albacete	Amarilla	I	-	28,90	-	28,90	28,90	28,90
CHAMPIÑON	La Rioja	Cerrado	I	30-65	145,61	-	145,76	145,94	146,15
COLIFLOR	La Rioja	Coronada	I	-	32,82	-	52,27	52,27	54,55
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	-	-	-	131,50	128,10	139,09
LECHUGA	Murcia	Iceberg	I	400g.y+	110,00	-	110,00	110,00	110,00
PIMIENTO	Almería	Cuadrado color (rojo y amarillo)	I	70y+	105,19	-	105,19	105,19	105,19
	Almería	Verde alargado	I	40y+	169,93	-	169,93	169,93	169,93
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100	53,73	-	63,00	59,00	54,29
	Almería	Racimo	I	-	74,00	-	68,24	70,59	67,06
	Murcia	Redondo	I	57-100	73,31	-	73,31	73,31	73,31
ZANAHORIA	Cádiz	-	I	-	64,00	-	64,00	64,00	64,00

COMENTARIOS A LOS MERCADOS AGRÍCOLAS

- El 2013 arranca con caídas de precios para trigo, maíz y cebada en el mercado nacional.
- La campaña de fresa continúa su curso, recogándose frutos de buena calidad a precios algo superiores a los de la campaña 2011/12.
- El valor de las exportaciones de hortalizas almerienses creció un 12% hasta octubre.
- Notable crecimiento de las cotizaciones de berenjena, calabacín, judía verde y pepino en la primera quincena de enero.
- La importación de aceite de Marruecos o Túnez subirá por la caída de la cosecha española
- El mercado de aceite de oliva registra subidas muy significativas como consecuencia de las previsiones del sector de una reducción mayor de la cosecha sobre la inicialmente estimada.

CEREALES

Mercado internacional.

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) mejoró en diciembre las previsiones de cosecha de trigo para la campaña 2012-2013 que apuntaba en noviembre (651,43 millones de t), y las eleva hasta los 655,11 millones de tns, aunque eso supone una caída del 5,93% respecto a la 2011-2012.

Por su parte, el consumo de este cereal en el mundo caerá un 3,50% y se situará en 673,93 millones de tns, algo menos de los 675,14 millones que apuntaba en su anterior previsión.

Respecto a las distintas zonas de cultivo, anticipa unos 131,72 millones de tns de trigo para la Unión Europea (UE); 120,60 millones en China; 93,90 millones para India; 61,75 millones en EEUU; 38 millones en Rusia; 27,20 millones para Canadá; 23,30 millones en Pakistán y 22 millones para Australia, entre otros.

El USDA también mejora en diciembre la cifra de maíz que apuntaba en noviembre (839,69 millones de tns), que ahora sube hasta los 849 millones de tns (China y EEUU lideran las cifras, con 208 y 272 millones de t, respectivamente). El consumo del maíz rondará los 862,51 millones t, un 1,74% menos que en el ejercicio 2011-2012.

El USDA cree también que subirá ligeramente la cosecha internacional de arroz (+0,07%), con 465,34 millones t, mientras que el consumo repuntará un 2,30% hasta 468,51 millones de t. Las principales potencias arroceras serán China e India, con 143 y 99 millones de tns, respectivamente.

Respecto a otros cereales, el Departamento americano prevé 130,11 millones de t de cebada (-3,08%), 20,62 millones de avena (-8,90%) y 14,11 millones de centeno (+15,85%).

Los precios en la exportación de arroz cayeron el 5,2% en 2012 hasta alcanzar los 182€/tonelada.

Los precios de exportación del arroz bajaron en 2012 el 5,2%, hasta una media de 238 dólares/tonelada (182€/t) frente a los 251 dólares (191,9€) de 2011, según el Índice de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), de enero de 2013.

A pesar de que estas cotizaciones subieron el 3,9% respecto a 2010, cuando la media anual de este cereal bajó a los 229 dólares/tonelada (175,2€),

descendieron respecto a 2009 (253 dólares) y 2008 (294 dólares), con el 5,9% y el 19%, respectivamente.

Por variedades, la japónica, con el 9,5% menos en un año, al pasar de 274 dólares/tonelada (209,6€/t) en 2011 a 248 dólares (189,7€) en 2012, fue la que registró mayores caídas.

Los precios de la aromática bajaron el 4,3% en 2012, al pasar de 217 dólares/tonelada (165,98€) el pasado año a 227 dólares (173,6€) en 2011.

El arroz índica, de alta calidad, registró un descenso del 2,8% en sus precios en 2012, cuando llegó a 230 dólares/t (175,94€), mientras que la cotización media del de calidades inferiores, con el 3,2% menos, se situó en 242 dólares/t (185,11€).

Mercado Nacional.

Según el último informe de la Asociación de Comercio de Cereales y Oleaginosas de España (Accoe), el trigo duro se dejó un 0,36% de su valor respecto a la anterior semana, hasta 278,40€/t de media.

La primera semana de enero arrancó con caídas de precios para los principales granos en los mercados representativos españoles, con devaluaciones que oscilan entre el 0,36% y el 1,32%.

El trigo duro se dejó un 0,36% de su valor respecto a la anterior semana, hasta 278,40€/t de media. Cádiz y Sevilla registraron los mayores precios (270€/t) y Zaragoza los más altos (290€/t).

El trigo blando cotizó en la primera semana del año a 270,62€/tonelada -precio de comercio al por mayor-, lo que supone la mayor caída de los granos (-1,32%). En Huesca, Murcia, Palencia y Segovia se comercializa el trigo blando más barato (264€/t en todos los casos), mientras que los mayores valores se sitúan en Córdoba (280€) en esa semana.

El maíz retrocede un 0,53% y se queda en los 253,91€/t de media, según Accoe, con Soria con los mayores valores (269€) y Murcia y Tarragona con los más bajos (244€).

La cebada se devaluó un 0,43% y cotizó a 257,12€/t durante la última semana -con Albacete con los precios más bajos (246€/t) y Huelva con los más altos (270€/t)-.

La cebada tipo malta (utilizada por la industria cervecera) también retrocedió un 0,43%, con lo que queda en 267,14€/t de media -si bien las cotizaciones

fueron inferiores en Burgos (262€) y superiores en el caso de Albacete y Cuenca (275€/t)-.

En cuanto al mercado de las proteínas para alimentación animal, la soja se sitúa en 417€/t en las principales plazas de referencia -Duero, Tarragona, Huelva/Sevilla, Cartagena, Coruña y Santander-, la colza se paga entre 310 y 315€ y las pipas de girasol, a 500€/t, según esta patronal de comerciantes.

Mercado de Andalucía.

Al igual que en el mercado nacional, se registran leves descensos en las cotizaciones de cebada y maíz, mientras que el resto se mantiene sin variación, tan sólo Córdoba registra una pequeña subida del precio del trigo duro (2%). No obstante se mantuvieron todos los precios muy por encima de la campaña anterior, en todos los mercados.

CÍTRICOS

Fuerte descenso de la producción turca de cítricos en 2012/13.

La producción de cítricos de Turquía se ha visto muy afectada por las malas condiciones meteorológicas de 2012. En la cosecha de naranjas se estima una disminución en torno a un 20% respecto a la campaña anterior, en la de limones el descenso sería del 25% y en la de pomelos del 40%, según recoge un informe del Departamento Americano de Agricultura (USDA). Sólo la producción de mandarinas se mantendría estable. Esta caída del volumen disponible supondrá un descenso de las exportaciones, principal destino de los cítricos turcos.

La producción de cítricos de Turquía ha crecido de forma constante a lo largo de los últimos 20 años, sobre todo desde el 2000. El aumento se ha debido no sólo al crecimiento de las plantaciones sino también a la utilización de mejores variedades y al uso de prácticas más eficientes por parte de los productores. Sin embargo, en la presente campaña 2012/13, se ha roto esa evolución al alza debido a un tiempo desfavorable que ha reducido de forma considerable las cosechas.

Esa menor disponibilidad tendrá su impacto en las exportaciones, principal destino de la mercancía en fresco. En la campaña 2011/12 Rusia e Irak fueron de nuevo los principales clientes de las naranjas, limones y mandarinas turcas. En el caso de los pomelos los primeros compradores son Qatar y Rusia. También son destinos importantes Ucrania, Arabia Saudí y Rumanía.

FRUTAS Y HORTALIZAS

El valor de las exportaciones de hortalizas almerienses creció un 12% hasta octubre.

Almería se convierte en la primera provincia española por valor de ventas de estos productos, con el 40,3% del total de las exportaciones de hortalizas de España, seguida por Murcia y Valencia, con cuotas de mercado del 23,8 y el 7,5%, respectivamente.

Los productores de Almería exportaron hasta octubre 1,24 millones de toneladas de verduras y legumbres por valor de 1.197M€, lo que representa un 12% más que en el mismo periodo del año 2011, según un

informe elaborado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Más del 97% de las hortalizas vendidas en el exterior por Almería hasta octubre se destinaron al mercado de la Unión Europea, especialmente Alemania, que adquirió el 29% y pagó por ellas 350M€. Francia se ha mantenido como el segundo destino, con un 15,3%; Holanda el tercero, con un 12,5%, y Reino Unido el cuarto, con un 12,1%.

El tomate, con una facturación de 372M€, supone el 20,3% del total de la balanza exterior de la provincia; le sigue el pimiento, con el 16,5% de cuota; y el pepino, con el 9,8%. Siguen con porcentajes menores el calabacín, el 7,7%, y berenjenas, 3,7%.

Por otro lado, Almería exportó en estos meses 314.300 tns de frutas frescas con una facturación de 158M€, un 3% más que en el mismo periodo del año 2011, por lo que se consolida como la quinta provincia española por el valor del producto exportado, con una cuota del 5,9% del total nacional, tras Huelva, Valencia, Murcia y Lérida.

Los clientes europeos volvieron a ser los principales compradores de las frutas frescas almerienses, y en este caso, por su valor, más de un tercio de estos productos se ha vendido en los mercados alemanes, el 36,3%, mientras que el mercado francés ha adquirido el 15,9% y el holandés el 9%.

El delegado territorial de esa provincia, José Manuel Ortiz, ha apuntado que Almería ya exporta casi el 70% del total de su cosecha de frutas y hortalizas frescas y ha indicado que entre enero y octubre de 2012, el sector ha exportado algo más de 1,5 millones de toneladas de producto, un 5% más que el ejercicio anterior, y facturó 1.355M€.

Mercado de productos hortícolas en Andalucía.

Notable crecimiento de las cotizaciones de berenjena, calabacín, judía verde y pepino en la primera quincena de enero. El pimiento es el producto que presenta el comportamiento menos favorable de este período mostrando una ligera depreciación.

Tomate. Tras la depreciación experimentada en la última semana de diciembre, la primera quincena de enero se ha resuelto con una tendencia de cotizaciones positiva, alcanzándose valores próximos a 0,55€/kg en la primera semana de 2013 y 0,65€/kg en la segunda.

La primera semana de 2013 mostraba una reducción productiva significativa respecto a las últimas semanas de diciembre y en relación a fechas semejantes de la pasada campaña. Durante la semana siguiente se incrementaban ligeramente los volúmenes comercializados, no obstante, la producción acumulada continuaba mostrando una reducción próxima al 15-20% respecto a la campaña precedente.

La merma productiva observada en las primeras semanas de enero es el resultado de los problemas de cuaje sucedidos durante el mes de noviembre, donde las abundantes lluvias y el descenso térmico, afectaron a la floración y al cuajado del fruto.

Pimiento. Es el único de los productos analizados que presenta un descenso de cotizaciones en la primera quincena de 2013. El año se iniciaba con valores próximos a 0,80€/kg y en la semana 2 el pimiento continuaba depreciándose, acercándose a 0,65-0,70€/kg.

La producción comercializada en el período analizado se ha reducido ligeramente respecto a las últimas semanas de diciembre. Las condiciones climáticas de noviembre y primeros de diciembre han ocasionado problemas de floración y cuajado del fruto, que han desembocado en mermas productivas que se están apreciando en estas fechas. La comparativa con la campaña precedente indica en términos generales un déficit productivo más significativo en los tipos California rojo y amarillo, seguido del italiano y del California verde. Destacar esta campaña el mayor número de productores que han optado por cortar el pimiento California en verde, acortando distancias sus volúmenes comercializados respecto al California rojos con representatividad mayoritaria.

Se ha iniciado el arranque de las plantaciones de pimiento situadas en zonas tempranas, con objeto de realizar los primeros trasplantes de sandía y melón.

Pepino. Las cotizaciones de pepino inician un pronunciado ascenso en la segunda semana de enero superando un precio medio de 0,80€/kg y dejando atrás valores próximos a 0,35€/kg con los que se despedía la última semana de diciembre.

En la provincia de Almería se empieza a apreciar un descenso en los volúmenes recolectados, siendo sustituidas muchas de las plantaciones más avanzadas para proceder a los trasplantes de primavera. Las plantaciones realizadas en el mes de octubre se encuentran en el rebrote.

El producto ofertado en estas fechas presenta un amplio rango de calidades, al coincidir género procedente de primeros cortes de plantaciones nuevas y producciones de cultivos avanzados. No obstante, la variación de cotización entre ambas calidades no está superando los 0,10€/kg.

El pepino es otro de los productos que en líneas generales apunta una reducción de la producción comercializada respecto a la pasada campaña, que puede oscilar entre el 5-8% en función de las zonas.

Calabacín. Tras la fuerte depreciación experimentada a finales de 2012, donde perdió 42 céntimos en sólo una semana, a inicios del mes de enero las cotizaciones se recuperaban hasta los 0,65€/kg y en la segunda semana se incrementaban hasta valores cercanos a 1,30€/kg.

Existe un amplio rango de calidades en el mercado, al coincidir productos procedentes de trasplantes de septiembre que se encuentran en estado avanzado y próximos al arranque y plantaciones realizadas en el mes de octubre. Las favorables cotizaciones obtenidas por el producto en las últimas semanas, está intensificando la atención de los productores sobre el cultivo, que se ha visto reflejada en un mayor número de kilos en la segunda semana de enero.

Berenjena. Notable ascenso de las cotizaciones en la primera quincena de enero, superando 1,35€/kg en la primera semana de 2013 y 1,45€/kg en la segunda.

La producción acumulada de berenjena se encuentra por debajo de un 20% respecto a la cifras de la campaña 2011/12. La escasa incidencia de vientos desde inicios de campaña ha favorecido la condensación en el interior de los invernaderos, que junto con las lluvias del mes de noviembre y la falta de horas de luz, ha provocado pérdida de floración y daños en el cuajado del fruto. La aplicación de fungicidas y la adecuada ventilación de los invernaderos son las técnicas aplicadas por los productores para paliar sus efectos.

Judía verde. Las cotizaciones de judía superan los 2,20€/kg en la segunda semana de enero.

La menor oferta de producto y la importante reducción experimentada en las exportaciones norteafricanas durante el período analizado, propician un acusado crecimiento de los precios en origen.

FRUTOS ROJOS

Mercado de Andalucía

El inicio de la campaña de recolección de la fresa ha llegado con retraso respecto al de la campaña anterior, porque en el mes de diciembre de 2011 hubo unas excelentes insolaciones que hicieron que se adelantaran el año pasado las recolecciones. Si bien el volumen recolectado por ahora es escaso, los frutos son de buena calidad y los precios percibidos por los agricultores son algo superiores a los de la campaña 2011/12.

Mercados en origen

Aunque el volumen comercializado es aún escaso algunas comercializadoras del sector notifican que el precio percibido por el agricultor en la primera quincena de enero se ha movido dentro del rango de los 2,50 a 3,10€/kg, mientras que los precios de 1ª categoría comercial en la campaña anterior oscilaban en estas fechas entre 2,01 y 2,16€/kg.

Mercados en destino

En el mercado nacional el precio de la fresa de origen Huelva en los principales minoristas de la distribución moderna nacional gira en torno a los 4,79 €/kg, precio un 6% inferior al alcanzado la semana anterior.

En el mercado mayorista de Londres se puede encontrar fresa de origen español con cotizaciones que están en torno a los 5,9€/kg en la presentación de barquetas de 250 gramos. El producto compite con fresa de origen egipcio, ligeramente más cara.

En Mercamadrid el precio más frecuente para la fresa nacional en la semana 2 de enero ha sido de 2,9 €/kg.

ACEITE DE OLIVA

La importación de aceite de Marruecos o Túnez subirá por la caída de la cosecha española.

Los envasadores europeos -españoles o italianos- apuntan a Marruecos, Túnez o Turquía como los países que ganarán peso este año como suministradores de materia prima ante las bajas previsiones de cosecha en España (unas 625.000 tns), lejos de las cifras de la campaña anterior (1,61 millones de t).

Según han constatado fuentes del sector agrario y cooperativo, las importaciones de aceites están

aumentando y lo seguirán haciendo en los próximos meses, lo mismo que puede ocurrir con los precios ante el ajustado balance.

Marruecos producirá este año unas 100.000 t de aceite, después de un crecimiento imparable de sus plantaciones de olivar en seto -mecanizadas-; Túnez llegará a las 220.000 t y Turquía a las 195.000 t, según estimaciones provisionales del Consejo Oleícola Internacional.

La campaña 2012-2013 no contará con gran oferta, a tenor de los augurios de producción para países como Italia (490.000 t), Grecia (350.000 t); Portugal (68.600 t), Siria (198.000 t), Argelia (56.600 t), Jordania (35.000 t), Argentina (17.000 t), Libia

(15.000 t), Israel (13.000 t), Australia (19.000 t) o Chile (21.500).

Mercado de Andalucía

El mercado de aceite de oliva registra subidas muy significativas como consecuencia, entre otros factores, de los resultados presentados por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre el aceite producido en el mes de diciembre. Estos resultados apuntan a una cosecha incluso menor de la esperada, debido también a un rendimiento en aceite inferior al inicialmente previsto, por lo que los precios mantienen la tendencia al alza, siendo entre un 40% y un 70% superiores a las cifras registradas el año anterior en las mismas fechas.

COMENTARIOS A LOS MERCADOS GANADEROS

Según las previsiones de COPA-COGECA, ente en el que se encuentran las principales organizaciones profesionales y cooperativas agrarias en la Unión Europea, las producciones ganaderas en el territorio de la UE disminuirán un poco dentro de un contexto de precios de venta y costes de producción elevados.

En el sector porcino proseguirá el descenso de sacrificios ya observado en 2012, sobre todo como consecuencia de la norma de bienestar animal ya vigente. Se mantendrá la tendencia alcista de precios que alcanzaron niveles record. Todo queda ponderado por el incremento importante de los costes de producción.

La situación del sector avícola es similar. Estará influido por la reacción del consumo que ya retrocedió ligeramente un 0,4% en 2012.

Las cotizaciones del sector lácteo deberían continuar con las subidas influenciadas por los elevados costes de producción ya comentados que colocan a muchas explotaciones en situación delicada.

BOVINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Después de la anormalidad en los mercados por las fiestas navideñas y fin de año se está a la expectativa en un contexto de firmeza de precios sobre todo en las hembras medias y pesadas de ganado cruzado que mantienen una oferta corta. Todo pendiente de la demanda interior, muy afectada por la crisis, y las exportaciones a países ribereños del Mediterráneo.

El mercado para vida se mantiene a la espera también, con mejores horizontes en los terneros cruzados que en los frisonos cuyo factor de conversión en carne es menor. No se pueden sacar consecuencias sobre la futura evolución del ganado de reposición de leche donde los mercados han absorbido la oferta con normalidad, manteniendo las cotizaciones lo que no es poco ante la situación actual de crisis del sector vacuno de leche.

La tablilla de precios de vacuno para vida y para abasto en Andalucía no recoge esta semana variaciones. Salvo los toros, que parten este año desde una posición sensiblemente inferior al año pasado, 22%, el resto parte de una situación algo superior al año pasado. Destacan los terneros y vacas retintos en Cádiz con un 15-17% de cotización superior y sobresale la vaca cruzada en Cádiz que dobla su precio: 111,21%.

PORCINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

El comportamiento del mercado de porcino blanco en enero en los últimos años, no ha mostrado una tendencia clara. En esta campaña de momento se mantienen posiciones al igual que en Francia. En Dinamarca y Alemania se han dado correcciones a la baja. Veremos como interrelacionan los mercados europeos. En España de momento se recuperan los pesos de sacrificio del año pasado, y se está a la espera de la repercusión de las normas de bienestar animal ya vigentes y los contratos de suministros a los mataderos.

Por otra parte el desajuste de la oferta de lechones tanto nacionales como de importación, sobre todo

holandeses, sigue tensionando al alza los precios. Los cebaderos tienen que trabajar a largo plazo y ajustar sus programaciones de producción y entregas. Siguen presionando los costes de producción.

En los mercados granadinos retroceden ligeramente los precios. El resto de porcino blanco mantiene posiciones. Los niveles de precios son prácticamente en todos los mercados sensiblemente superiores al año pasado. El mercado de lechón blanco prosigue su ascenso al igual que en España, salvo en Campillos donde se repiten posiciones.

Respecto al porcino ibérico se producen ligeros avances en el porcino de pienso en Araporc, Sevilla, sin embargo el comportamiento es contrario en los Pedroches, Córdoba, para el cerdo ibérico puro de bellota. Todos ellos en el entorno del 2%. El lechón ibérico avanza ligeramente en Araporc, Sevilla. El resto se mantiene. En todas las producciones porcinas andaluzas se parte de posiciones superiores al año pasado. Destacan algunas producciones ibéricas en Araporc, Sevilla, y Aracena con cotizaciones superiores al 40%.

OVINO Y CAPRINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

En España la tendencia de los mercados es bajista una vez pasadas las fiestas después de una prolongada estabilidad previa. La ralentización de las exportaciones y la debilidad de la demanda interna, dan la impresión de excedentes en los rebaños, sobre todo de corderos pesados, parece que de momento mantienen el tipo los lechales.

La tabla de precios andaluza recoge retrocesos de precios prácticamente en todos los mercados y sitúa casi todas las cotizaciones en niveles inferiores al año pasado. Sólo los mercados granadinos mejoran salvo el lechal en Guadix que sigue la tónica general.

El ganado caprino se ha comportado de manera dispar sin una tendencia clara. El punto de partida este año es, en general, mejor que el año pasado. El ganado para vida se mantiene esta semana en niveles ligeramente superiores al año pasado.

LECHE DE VACA Y CABRA

La crisis en el sector lácteo por los bajos precios en los últimos tres años ha causado en la Unión Europea una pérdida de "cinco o seis granjas diarias" según EMB. En España, el cierre afectó a 1.900 explotaciones. Actualmente en España hay unas 22.000 explotaciones. La causa es el coste de los inputs: Los precios son ahora un poco superiores a los de 2009, pero los costes en gasóleo, abonos u otros medios de producción se han encarecido mucho más y sitúan al sector en una posición delicada. Las reglas sobre competencia están muy desequilibradas entre el sector productor e industrial presionado, a su vez, por la gran distribución.

EMB, organización que aglutina a más de 100.000 productores de leche de la Unión Europea, de la cual OPL es miembro en representación de España-, ha expuesto un nuevo sistema de regulación de la producción, más allá de la derogación del sistema de

cuotas en 2015. La propuesta está basada en una regulación flexible del mercado lácteo, teniendo en cuenta los costes de producción de los ganaderos y en la cual una Agencia de Supervisión es la responsable de recabar los datos del mercado que decidirán el incremento o reducción de la producción, a nivel europeo. España, junto a otros países, es partidaria de prolongar el Statu quo actual hasta que se encuentre un solución y desaparezca la crisis del sector. La desaparición prevista de las cuotas lácteas en 2015 ahora se antoja prematura.

El MAGRAMA fomentará la constitución de fuertes OP para defender la negociación de los precios de la leche en origen en los contratos lácteos, según la recién creada Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración para la mejora de la eficiencia de las cadenas de valor y comercialización de la leche y los productos lácteos.

El camino señalado por los ganaderos e industriales de Lombardía (Italia) es el que hay que recorrer en España y procurar que las relaciones entre las partes sean equitativas. La futura Ley de Medidas para Mejorar el Funcionamiento de la Cadena Alimentaria pretenderá ayudar a ello.

El mercado andaluz de la leche de vaca y cabra no tiene variaciones esta semana. El punto de partida en relación al año pasado es dispar: inferior en la leche de vaca y superior en la leche de cabra.

Pollo, Huevos y otros productos

Ligeras oscilaciones en los precios de los huevos en los mercados granadinos según los gramajes. Todos parten de niveles sensiblemente superiores al año pasado.

Según datos del MAGRAMA hasta la semana 47 el precio medio del huevo L ha alcanzado 1,29€/docena, casi un 75% más que el año anterior debido al desequilibrio entre la oferta y la demanda ocasionada, principalmente, por las normas de bienestar animal vigentes desde el 1 de enero de 2012.

El mercado del pollo se mantiene estable o sube ligeramente como el pollo amarillo en Reus, Tarragona.

En los mercados granadinos suben los precios, partiendo de unas cotizaciones superiores al año pasado en el entorno del 11 - 15%.

5.-SEGUROS AGRARIOS

5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012

El plan de seguros agrarios 2012, es el tercero que se rige por el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012, ha sido aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de octubre de 2011, incluyendo las siguientes novedades para los sectores agrícolas, ganaderos y forestales. ([Resolución de 7 de noviembre de 2011](#))

Seguros agrícolas:

- a) Incorporación al seguro creciente de todas las líneas agrícolas.
- b) Se completará la incorporación en las producciones agrícolas de la cobertura de los daños ocasionados en las instalaciones y elementos productivos de las explotaciones.
- c) Inclusión de cobertura de daños en madera por pedrisco en el seguro de explotaciones cítricas.
- d) Aumento de la subvención a la contratación de las líneas crecientes de tropicales y subtropicales, cultivos industriales textiles y kiwi.
- e) Se desarrollarán los estudios correspondientes a la cobertura de los daños causados por el déficit hídrico en las plantaciones de cultivos leñosos en regadío.
- f) Se continuarán los trabajos en relación con la viabilidad de una cobertura de red de seguridad sobre los ingresos de las explotaciones.
- g) Se completarán los análisis relativos a la cobertura de daños en calidad en las producciones de arroz y cereales de invierno.
- h) Estudio de la extensión de una cobertura del sistema de seguros ante las pérdidas que se derivan para el asegurado del acaecimiento de riesgos fitosanitarios, de tal forma que el seguro pueda actuar como instrumento de apoyo a las políticas públicas de lucha y erradicación.
- i) Determinación de posibilidades y condiciones de cobertura de daños derivados de riesgos ocurridos en el periodo comprendido entre el inicio de la actividad vegetativa y el cuajado del fruto en aquellas producciones leñosas que, como en el caso de los cítricos, actualmente no disponen de esta garantía.
- j) Estudio de establecimiento de una cobertura destinada a las producciones leñosas que permita compensar las pérdidas, actualmente no amparadas, debidas a fenómenos climáticos ocurridos durante el reposo vegetativo.
- k) Determinación del establecimiento de una cobertura destinada a garantizar los daños sobre la producción de trufa.
- l) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que se derivan de la pérdida de calificación de patata de siembra.

Seguros ganaderos:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- b) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- c) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de Expl. actualmente no amparados.
- d) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

Seguros acuícolas:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes acuícolas.

Divulgación de seguros:

- a) Elaboración "planes específicos de actuación" para divulgación en los sectores con menor niveles de protección con el objetivo de incorporarlos al sistema.
- b) Potenciación de líneas de información y difusión del seguro agrario mediante campañas de divulgación en los medios de comunicación social, difusión directa a los asegurados y a través de los medios que ofrecen las nuevas tecnologías.

Otras actuaciones:

- Para la realización de dichas actuaciones se intensificará la colaboración con las diferentes comisiones territoriales de seguros agrarios y las organizaciones profesionales y entidades representativas de las cooperativas agrarias.

5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012

Modificación de las Subvenciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

El viernes 31 de agosto se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución por la que se modifica el Plan de Seguros Agrarios Combinado para el Plan 2012. (Resolución 29 de agosto de 2012 por el que se modifica el Plan 2012).

Esta Resolución viene provocada ante el incremento del capital asegurado, y teniendo en cuenta el presupuesto destinado a las subvenciones a los seguros agrarios, se hace necesario proceder a la modificación a la baja de los porcentajes de subvención a aplicar a las líneas de seguro cuya suscripción comienza a partir del 1 de septiembre.

Esta modificación afecta, por tanto, a los seguros de frutales, cultivos herbáceos extensivos, olivar, uva de vinificación y frutos secos.

Con esta reducción aprobada, que se sitúa entre 3 y 4 puntos porcentuales se consigue un ahorro de unos 14 M€.

La reducción de subvenciones no afecta a las pólizas contratadas en el módulo 1, módulo que ofrece garantías frente a todos los riesgos para atender pérdidas sufridas por un siniestro importante.

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción anterior a 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de Cereza	Cereza	1 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de enero de 2012	Módulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y Baleares	Achicoria raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas crecientes, lechuga y romanesco	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresas, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas, tabaco y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles	Algodón, cáñamo textil y lino textil	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa	Uva de mesa	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas	Todas las hortalizas	1 de marzo de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)

Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2012	Módulo P.	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias	Todas las producciones hortícolas así como las papas	1 de abril de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta en la península y Baleares	Todas las producciones hortícolas, así como los planteles de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras	Plátano	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, en la península y Baleares	Ajo, alcachofa, cardo, espárrago, frambuesa, fresa, fresón, arándano, grosella, mora, guisante verde, haba verde, patata, batata y boniato	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias	Tomate	1 de julio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	V (2)

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción a partir del 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Porcentaje de subvención base a aplicar
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaífo	1 de septiembre de 2012	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2012	Módulo P	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2.	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano y oleaginosas	1 de septiembre de 2012	Módulo P	4
			(arroz y fabes)	4
			Módulo P (resto).	1
			Módulo S	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14

			Módulo 3	12
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	13
			Módulo 3	13
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros, la paja de los cultivos de cereales de invierno y los pastos aprovechables a diente por ganado	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	17
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos anuales y plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	17

Seguros para producciones ganaderas

Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de puesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV

Seguros de retirada

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII

Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl. retirados en casetas en la provincia de Castellón	1 de junio de 2012	VII

Seguros en producciones acuícolas

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2012	IV

Suspensión temporal a las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2012

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente publicó el 6 de agosto la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación del Plan de seguros agrarios 2012. ([Resolución 2 de agosto de 2012](#))

Debido a las reducciones presupuestarias en el presente ejercicio 2012 así como la necesidad del cumplimiento del objetivo del déficit público, han hecho aconsejable, con carácter temporal, suspender las ayudas a la contratación de los seguros agrarios.

Las líneas afectadas serán aquellas que quieran ser contratadas a partir del 7 de agosto del 2012.

5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS				
Seguros para producciones agrícolas				
Líneas de Seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Modulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza.	Cereza.	1 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación.	1 de enero de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera – verano, en la península y Baleares.	Achicoria raíz, Berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares.	Acelga, achicoria de hoja-verde, achicoria-raíz, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y rúcula.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales.	Coníferas, frondosas arbustivas.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y planteles de hortalizas y fresa y fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y planteles de hortalizas, tabaco y fresa y fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles.	Algodón, cáñamo y lino.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandina, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivos y hortalizas.	Todas las hortalizas excepto los cultivos de más de un año alcachofa, espárrago, fresa y fresón.	1 de marzo de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para OPFH y cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y	1 de abril de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat.	Mandarina.	1 de abril de 2012	Modulo OP	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias.	Todas las producciones hortícolas, así como las papas.	1 de abril de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la península y Baleares.	Todas las producciones hortícolas, así como los planteles de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los planteles de hortalizas y tabaco.	1 de junio de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras.	Plátano.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño – invierno, en la península y Baleares.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias.	Tomate.	1 de julio de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaña y azufaifo.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas rano, leguminosas de consumo humano y fabes.	1 de septiembre de 2012	Modulo P (para arroz y fabes)	II
			Modulo P (para resto de cultivos)	I
			Modulo S	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras.	Aceituna de almazara y aceituna de mesa.	1 de octubre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Todos los cultivos forrajeros.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)

Seguros para producciones ganaderas			
Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado en aviar de apuesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV
Seguros de retirada			
Líneas de Seguro (1)		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl..		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguros en producciones acuícolas			
Seguro de piscifactorías de truchas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón		1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo		1 de febrero de 2012	IV

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o 3, en su caso, serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Los seguros complementarios y de extensiones de garantías, de aplicación a los Módulos 1, 2 o 3, que dispongan de ellos, se beneficiaran del mismo porcentaje de subvención que se aplique a la póliza principal, incluyendo también las subvenciones adicionales que le hubieran sido aplicadas.

5.4. Agenda de Seguros

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

- ✓ Seguros con coberturas crecientes de hortícolas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortícolas bajo cubierta, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortícolas al aire libre del ciclo Primavera - Verano, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de caquí y otros frutales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de frutos secos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones olivareras.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones vitícolas.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos industriales no textiles.
- ✓ Seguros de coberturas crecientes para OPFH y Coop.
- ✓ Seguros Expl. apicultura.
- ✓ Seguros de Retirada de Animales Muertos en la Expl. Bovinos y No-Bovinos.
- ✓ Seguros Expl. del ganado aviar.
- ✓ Seguros Expl. del ganado porcino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado equino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado vacuno.
- ✓ Seguros Expl. del ganado ovino y caprino.
- ✓ Tarifa General Ganadera.
- ✓ Seguro de acuicultura marina.
- ✓ Seguro de piscifactorías de truchas.
- ✓ Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos.

SEQUIA EN PASTOS

- Índice de vegetación.

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

- HORTICOLAS
- HERBACEOS
- FRUTALES
- FRUTOS SECOS
- OLIVAR
- UVA DE VINIFICACIÓN
- CULTIVOS INDUSTRIALES
- OPFH Y COOPERATIVAS.

SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS

- APICULTURA
- RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPL.
- EXPL. GANADO VACUNO, OVINO, CAPRINO, AVIAR, EQUINO Y PORCINO
- TARIFA GENERAL GANADERA
- SEQUIA EN PASTOS

SEGUROS PARA PRODUCCIONES ACUICOLAS

- ACUICULTURA MARINA
- PISCIFACTORIA DE TRUCHAS

HORTICOLAS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares

[Orden \(AAA/1142/2012, de 24 de mayo\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las producciones de haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato, para los riesgos de heladas, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, y no nacencia solo para patata) y resto de adversidades para daños en calidad y cantidad.

También son asegurables las plantaciones de alcachofa y espárrago en todo el ámbito del seguro que compensará la muerte de las plantas causadas por los riesgos cubiertos.

Para este plan, además de las instalaciones de estructura de protección antigranizo y de cortavientos artificiales, se amplían las opciones de contratación de instalaciones a cabezal de riego e instalaciones de riego.

El ámbito de aplicación de este seguro se extiende para todas las parcelas de hortalizas cultivadas al aire libre, de los cultivos mencionados, situadas en la Península y Baleares.

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Garantías a la producción:

I. Cultivo de Alcachofa y riesgo de helada:

Se crea una zona con menor riesgo de helada que corresponde con la franja costera de las provincias de Almería y Murcia, estableciéndose para Almería zonificación similar a la que está establecida para la hortalizas protegidas y para Murcia modificaciones en la zonificación.

II. Se adapta y clarifica las definiciones de

(1) Parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluido en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 15 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan mas de una hectárea y estén separadas entre si más de 250 metros.

(2) Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.

(3) Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

III. Para la garantía de no nacencia, en el cultivo de la patata, se suprime el periodo de carencia, para a aquellos asegurado que suscribieron el seguro, en la campaña pasada.

Garantías a las instalaciones

(1) Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".

(2) Ampliación de garantías, con un capital asegurado independiente del seguro para la producción, se incorporan además, las correspondientes a los capitales de las instalaciones de riego, con los siguientes capitales diferenciados:

- CABEZAL DE RIEGO: incluye la estación de bombeo, filtros, equipo de fertirrigación, automatismos de cuadro eléctrico, sistemas de protección, variadores y arrancadores y red de tuberías desde el cabeza al punto de acceso a la parcela.
- RED DE RIEGO: incluye los dispositivos de riego en la parcela (tuberías y goteros).

Si se opta por el aseguramiento (es opcional) de cualquiera de los capitales correspondiente, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Modificaciones de tasas.

Para el cultivo de la alcachofa, debido a los cambios establecido en las condiciones de cobertura la rebaja en la mencionada zona I de las provincias señaladas con anterioridad, se acerca la mitad de la prima base del riesgo de helada, del establecido en el plan 2011.

Para el cultivo de la patata, se han revisado las tarifas del pedrisco del ciclo del cultivo de media estación, se ha producido un rebaja del 20% en la prima base de pedrisco, suponiendo una rebaja de un 4% en total de la contratación del cultivo.

Las producciones asegurables en cualquiera de los módulos, de todas las explotaciones dedicadas al cultivo de Hortalizas al aire libre (Otoño-Invierno), que a continuación se relaciona y las fechas de inicio de suscripción de los seguros son las siguientes:

PRODUCCIONES	INICIO DE SUSCRIPCION
Alcachofa, cardo, espárragos	1 de junio de 2012
Guisante verde, ciclo 1	1 de julio de 2012
Guisante verde, ciclo 2	1 de enero de 2013
Haba verde	1 de julio de 2012
Ajo	1 de septiembre de 2012
Fresa, frambuesa fresón, arándanos, grosella y mora	1 de septiembre de 2012
Batata y boniato	1 de marzo de 2013

En el caso de la patata los periodos de suscripción, serán los siguientes en función del ciclo de cultivo:

CICLO DE CULTIVO	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
1. Ultra temprana	1 de julio de 2012	20 de septiembre de 2012
2. Extra temprana	21 de septiembre de 2012	4 de diciembre de 2012
3. Temprana	5 de diciembre de 2012	19 de febrero de 2013
4. Media estación	20 de febrero de 2013	4 de mayo de 2013
5. Tardía	5 de mayo de 2013	20 de junio de 2013
6. De siembra	1 de marzo de 2013	20 de junio de 2013

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionando entre los distintos módulos de aseguramiento, que será de aplicación al conjunto de las parcelas de la Expl. correspondiente a un mismo ciclo de cultivo, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de coberturas.

También indicará si opta por la garantía a las instalaciones presentes en las parcelas de la Expl., debiendo señalar, para cada parcela, individualmente, las parcelas presentes en la misma.

Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura:

Daños y Riesgo cubiertos para cada cultivo:

		Daños cubiertos		
Riesgos cubiertos	Batata Boniato Patata	Ajo Alcachofa Arándano Cardo Esparrago Fresa Fresón Grosella Guisante Verde Haba Verde Mora	Plantación Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa del área III, de primer año e inscritas en la indicación Geográfica Protegida "alcachofa de Tudela cultivar Blanca de Tudela" Garras o Zarpas: en todo el ámbito del seguro	
Helada	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	
Pedrisco	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	
Riesgos cubiertos Excepcionales	Fauna Silvestre Incendio-Inundación Lluvia Torrencial Lluvia Persistente Viento huracanado No Nacencia (solo Patata)	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Resto de adversidades climática	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	

MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
	Helada (1)				
	Riesgos cubiertos Excepcionales(2)				
	Resto de adversidades climáticas(3)				
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%(5)	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20%(7)	Absoluta: 20%(7)
Producción	Helada Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Riesgos por parcela

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20% (7)	Absoluta: 20%(7)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Producción	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10% (8)	Daños: 10%(9)
Producción	Helada (1)	80% (10)	Parcela	10% (11)	Daños: 10%(11)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%

Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

- (1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el Anexo de los Aspectos específicos por cultivo.
 (2) El riesgo excepcional de NO NACESCIA, solo está cubierta en el cultivo de Patata. Para este riesgo sea indemnizable la superficie afectada deberá ser superior al 10% de la superficie total de la parcela.
 (3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:
 -durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
 -Desde lo establecido en el Anexo II-1 y II-2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.
 Para los cultivos de arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora, está garantizado exclusivamente la reposición y levantamiento del cultivo.
 (4) Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa en el Área III, de primer año e inscritas en la Indicación Geográfica Protegida "Alcachofa de Tudela" del cultivar "Blanca de Tudela".
 Garra o zarpas: solo para el cultivo de espárrago en todo el ámbito del seguro.
 (5) Para las zuecas del cultivo de alcachofa será el 50%.
 (6) Menor entre el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, 600€ para estructuras antigranizo, 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.
 (7) para el cultivo de la alcachofa en los Módulos 2 y 3:

- En el Área I:

Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.

- En el Área II Hill: mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.

- (8) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es el 5%.
 (9) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es absoluta del 5%.
 (10) Para los cultivos de alcachofa en el área III, haba verde y patata es un 100%.
 (11) Para el cultivo de la alcachofa:

- En el Área I:

Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 10% y franquicia absoluta del 10%.

Los siniestros de helada no serán acumulables entre si, si afectan a los dos periodo por separado.

- En el Área III:

Plantación del primer año: mínimo indemnizable del 15% y franquicia absoluta del 15%.
 Plantación del segundo y tercer año: mínimo indemnizable del 25% y franquicia absoluta del 25%
 Para el cardo, esparrago y haba verde: mínimo indemnizable del 20% franquicia absoluta del 20%.

Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas Bajo Cubierta en Península y Baleares Plan 2012

[\(Orden ARM/1430/2011, de 25 de mayo\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

GARANTIAS A LA PRODUCCION:

I. Se adapta y clarifica las definiciones

- de parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluida en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera tambien parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 7 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan mas de una hectárea y estén separadas entre si mas de 250 metros.

- Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.
- Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

II. Se excluye de esta linea de seguro los cultivos de planteles de hortalizas y tabaco, incluyéndose en el seguro de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.

- A) Se incluye en las garantías del seguro la compensación por los gastos necesarios de limpieza y desescombro de materiales arrastrado por la inundación-lluvia torrencial y depositados en la parcela, siempre que se superen los 300€ y con limite de capital 10% capital asegurado. Este riesgo se incluye en daños excepcionales.
 B) Se da la opción de elegir del riesgo de virosis dentro de los riesgos excepcionales, ligado a la elección del riesgo de helada en el modulo P.
 C) Se amplía la fecha de modificación de póliza del 15 de marzo al 1 de abril.
 D) Para el cultivo del fresón, se extienden las garantías hasta ahora específicas para macrotúnel (porcentajes de recolección mensuales máximos y porcentajes a aplicar sobre los kilos perdidos) a todos los invernaderos en las comarcas de Campiña, Costa Noroeste y Sierra (Cádiz), Andevalo Occidental, Condado campiña, Condado litoral y Costa (Huelva), Las Marismas, La Campiña, y Sierra Sur (Sevilla), en Andalucía.
 E) Con la finalidad de adecuar los riesgos a las características individuales de las producciones se incorpora una bonificación del un 20% por medida preventiva para los "Invernaderos con doble cubierta de plástico y cámara con circulación forzada de aire entre ambos plásticos".
 F) Modificaciones en la zonificación de Almería, en el termino municipal de Adra pasan de la zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 9, 10, 14, 18, 19 y 20, y del termino municipal de Vicar pasa de zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 3, 4, 5 y las parcelas 1, 2, 15 a 41 y 45 a 51 del polígono 2.

IX. Para todas las hortalizas excepto el tomate en el Área I y fresa, fresón y resto de frutos rojos, se reduce la tasa de pedrisco y de daños excepcionales un 30%, lo que supone en el conjunto de la prima un 4% a nivel nacional.

GARANTIAS A LAS INSTALACIONES:

1. Se adapta y clarifica las definiciones: en los invernaderos se sustituye el concepto de cubierta por el de cerramiento. En el caso de que el invernadero disponga de distintos materiales de cerramiento, se considerará como cerramiento el de menor protección ante la helada.
2. Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".
3. Nuevas instalaciones asegurables: como en el resto de instalaciones asegurables se cubren los daños producidos a causa de los mismos riesgos que en la garantía a la producción. Hay cuatro capitales diferenciados.

CABEZAL DE RIEGO: instalación que abastece exclusivamente a la explotación del asegurado, constituida por:

- equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión.
- automatismos de cuadro eléctrico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
- res de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.

Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

CABEZAL DE CLIMATIZACION: instalación que abastece exclusivamente a la explotación del asegurado, constituida por:

- los equipos necesarios para recibir información de los sensores y aparatos de control de climatización de los invernaderos, y remitir a su vez la respuesta adecuada para el control de dicha climatización.
- automatismo de cuadro eléctrico y usos sistemas de protección.

Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

RED DE RIEGO EN PARCELAS (RIEGO LOCALIZADO): dispositivos de riego dispuesto en las parcelas, que dosifican el caudal de agua a las necesidades de la planta.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

RED DE CLIMATIZACION:

Dispositivos de climatización y nebulización (paneles evaporadores, nebulizadores, ventiladores, sistemas de calefacción, iluminación..) y sensores, dispuestos en el invernadero.

Automatismos de cuadro eléctrico, iluminación y sus sistemas de protección.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

Si se opta por el aseguramiento de cualquier de estos capitales, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Ampliación de garantías en invernaderos:

- (1) Inclusión de motorizaciones de ventanas cenitales y de banda como asegurables.
- (2) Incremento de la vida útil de los invernaderos: los de estructura de madera y mixtos de 15 a 20 años y los de estructura metaliza y de hormigón de 20 a 30 años.
- (3) Incremento del valor residual de los invernaderos del 40 al 60% del capital asegurado.
- (4) Inclusión de los invernaderos multicapillas dentro de los multitunel. Se ha eliminado la tipificación de invernaderos que cumplen la norma UNE 13031-1, aplicando a todos los invernaderos multitunel y multicapilla una rebaja del tarifa del 10%.
- (5) Cuantía del daño: la cantidad menor entre:
- (6) 10% del capital asegurado
- (7) Valor según tipo de instalación:

Instalaciones	Cuantiás (€/Instalación)
Invernaderos	1.500
Cortavientos de obra	1.200
Cortavientos de tela plástica	500
Microtúneles	300
Cabezal de riego	1.000
Cabezal de climatización	300
Red de riego	300
Red de climatización	800

La cuantía en cortavientos mixtos, será proporcional a la superficie de cada tipo de cortaviento, aplicando el valor establecido en la tabla para cada uno de ello.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

→ **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.

→ **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

Son asegurables:

→ Las producciones correspondientes a las distintas especies y variedades de hortalizas cultivadas en invernadero (acelga, berenjena, borraja, baby Leaf, calabacín, espinaca, judía verde, lechuga, melón, pepino, pimiento, rábano, sandía, tomate, resto de especies hortalizas, fresa, fresón, arándano, frambuesa, grosella, mora).

→ Producciones que desarrollen una parte del ciclo al aire libre y otra bajo cubierta, siempre que dicha cubierta esté instalada antes del 31 de octubre de 2012.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

MÓDULO 1: Todos los riegos por Expl.

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20% (1)
	Helada				
	Viento				
	Riesgos cubiertos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos, según se especifica a continuación.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)	100%	Expl. (Comarca)	20%(2)	Absoluta: 20% (2)
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos.

(3) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)	100%			
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Elegible: Helada(1)				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales (Elegible: Virosis) (1)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)

(1) La elección de los riesgos de helada y virosis es conjunta.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

- **Producción tomate área I**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 31 de octubre de 2012
- **Producción tomate área II y III**

Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 31 de septiembre de 2012.

- **Producción de resto de hortalizas**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 30 de septiembre de 2012
- **Producción de fresa, fresón frambuesa, arándano, grosella y mora.**
Inicio: 1 de septiembre de 2012
Fiscalización: 15 de noviembre de 2012

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14 o 16%	
	Renovación	6% o 9%	
Reducción de riesgo y condiciones productivas como producción integrada		5% para modulo 1 y 2.	

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre (primavera-verano) en la Península y Baleares

(Orden ARM/3463/2011, de 12 de diciembre)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominadas "Seguro Creciente":

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre (primavera-verano) de: Achicoria-Raíz, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Calçot, Cebolla, Cebolleta, Chirivía, Chufa, Judía Verde, Melón, Nabo, Pepinillo, Pimiento, Puerro, Rábano, Remolacha de Mesa, Sandía, Tomate y Zanahoria, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 318) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (primavera-verano):

- Línea 11 Tomate.
- Línea 38 Berenjena.
- Línea 39 Cebolla.
- Línea 41 Judía Verde.
- Línea 42 Melón.
- Línea 43 Pimiento.
- Línea 44 Sandía.
- Línea 45 Zanahoria.
- Línea 52 Tomate de invierno (aire libre).

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio
 - Inundación-Lluvia torrencial
 - Lluvia persistente
 - Nieve
 - Viento
 - Virosis (exclusivamente en Tomate Concentrado y Pelado (Industria)).
- Resto de adversidades climáticas
 - La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
 - Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considerará misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 15 días, excepto 7 días para el cultivo de Tomate. No obstante se considera parcela distinta, las superficies protegidas por cada instalación.

- **Pimiento:** se incorpora la posibilidad de asegurar contra el riesgo de helada, a los agricultores acogidos a la IGP pimiento riojano de las variedades Najerano y Santo Domingo.
- **Tomate:** se establece la posibilidad de asegurar un ciclo de trasplante hasta el final del verano y final de garantías hasta junio del año siguiente al de inicio de la contratación, para los asegurados de un área concreta de Alicante, Almería y Murcia.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian cuatro módulos:

Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riegos por Expl.: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela: El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por exploración).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas, (pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

- Desde lo establecido en el Anexo II.1 y II.2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños Resto de adversidades climáticas). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandia en este cultivo.

(3) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El inicio de suscripción comienza para todos los cultivos el 15 de enero de 2012, excepto para la cebolla en el ciclo de cultivo 2 que se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizarán en las fechas establecidas en el anexo IV de la Orden.

PERIODO DE GARANTIAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
	Pedrisco	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Virosis: 10 semanas tras el arraigue o la 1ª hoja verdadera si es de siembra directa. 	
	Helada			
	Riesgos Excepcionales			Fauna Silvestre
				Incendio
				Inundación-lluvia torrencial
				Viento Huracanado
Ahuecado en Sandia				
Virosis				
Resto de Adversidades climaticas	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.1º y III.2º		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha mas temprana entre toma de efecto del seguro del años siguiente y 12 meses desde inicio de garantías,	

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14%-16%	
Renovación	6% o 9%		

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre con ciclos sucesivos en Península y Baleares

[\(Orden ARM/3570/2011, de 21 de diciembre\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominados "Seguro Creciente".

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre de ciclos sucesivos de: acelga, achicoria de hoja verde, apio, baby-leaf, beza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco, cultivadas al aire libre, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos artificiales. Esta cobertura de las instalaciones es opcional pero es necesario asegurar la producción.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 327) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (de ciclos sucesivos):

- Línea 50 Coliflor.
- Línea 67 Brócoli.
- Línea 70 Lechuga.
- Línea 164 Acelga y espinaca.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio
 - Inundación-Lluvia torrencial
 - Lluvia persistente
 - Nieve
 - Viento
- Resto de adversidades climáticas
 - La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
 - Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considera misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 7 días.

Se suprime el periodo de carencia, para todos los asegurados que vuelvan a contratar aunque cambien de modulo; excepto para el riesgo de helada en los cultivos de Bavy-leaf, Berza, Brócoli, Coles de Bruselas, Col-Repollo, Coliflor, Endibia, Escarolas, Hortalizas Orientales, Lechuga y Romanesco, en los que si será de aplicación.

- Grellos: se incorpora el cultivo de Grellos a la posibilidad de su aseguramiento, en los diferentes módulos.
- Brócoli: se cambia la denominación de Brócoli por el de Brócoli.
- Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga: se incorpora el término municipal de Zurgena (Alto Almanzora) de Almería al área 1.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o explotación) se diferencian cuatro módulos: Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riegos por Expl.: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

Garantía	Condiciones de cobertura				
	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 30% (3)
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela. El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por explotación.).

Garantía	Condiciones de cobertura				
	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30%	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas. (Pedrisco, Helada, Riesgos Excepcionales y Resto de adversidades climáticas por parcela).

Garantía	Condiciones de cobertura				
	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

- Desde lo establecido en el Anexo II-1: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(3) Los asegurados bonus de los grupos B1, B2, B3, B4 y B5 (según lo establecido en la condición especial 14º, podrán optar a un mínimo indemnizable (excepto en el modulo 1) y una franquicia absoluta del 20%.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños *Resto de adversidades climáticas*). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100% (2)	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	20% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga es el 80%.

(3) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga, en las provincias de Almería y Murcia en los que según zonificación serán los siguientes % tanto para el mínimo indemnizable como para la franquicia absoluta.

a) Zona I: 10%

b) Zonas IV y V: 30%

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta los periodos de garantías y lo establecido en el PLAN 2012, los periodos de inicio y finalización de suscripción serán en las fechas establecidas en el anexo IV de la orden.

PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
Producción	Pedrisco Helada	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Riesgos Excepcionales			Fauna Silvestre
				Incendio
				Inundación-lluvia torrencial
Producción	Resto de Adversidades climáticas.	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha más temprana entre toma de efecto del seguro del año siguiente y 12 meses desde inicio de garantías.	

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo		5%
	Características del asegurado		14%-16%
Renovación		6% o 9%	

HERBACEOS

Abierta la contratación del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos

A partir del 1 de septiembre, se podrá contratar el seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2012, de Seguros Agrarios. ([AAA/1833/2012](#))

Son asegurables las producciones de cultivos herbáceos extensivos cultivados en parcelas de secano y regadío, cuyo destino sea exclusivamente la obtención de grano o se semilla certificada, correspondientes a las distintas variedades de los cultivos, que se agrupan en los 5 grupos de cultivo:

- Cereales de invierno: Trigo Duro, Trigo Blando, Cebada, Avena, Centeno, Triticale.
- Cereales de primavera: Maíz, Sorgo, Maíz Dulce, Alpiste, Mijo, Panizo, Teff.
- Leguminosas grano: Altramuces, Guisantes Secos, Haboncillos, Habas Secas, Yeros, Veza, Garbanzos, Lentejas, Algarrobas, Soja, Alhova, Latiros, Judías Secas, Cacahuete, Fabes.
- Oleaginosas: Colza, Girasol, Lino Semillas, Cartamo, Camelina.
- Arroz: Arroz.

Teniendo en cuenta los periodos de garantías, lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012 y los módulos escogidos, los plazos para la suscripción del seguro son:

Clase de cultivo	Módulo	Grupo de cultivos	Tipo de plantación	Inicio	Fin
Secano	1,2 y S	Todos		01/09/2012	20/12/2012
Regadío	1 y 2	Cereales de Invierno	Otoño*	01/09/2012	20/12/2012
		Leguminosas	Invierno-primavera	21/12/2012	15/06/2013
		Oleaginosas			
		Cereales de Primavera		01/03/2013	30/06/2013
Secano/Regadío	P	Cereales de Invierno		01/03/2013	15/06/2013
		Leguminosas			
		Oleaginosas			
		Cereales de Primavera y Fabes		01/03/2013	30/06/2013
		Arroz		01/03/2013	31/07/2013

* Todos los cultivos excepto: Girasol, Soja, Judías Secas, Fabes y Cacahuete

- Se amplia y unifica el final del periodo de suscripción en el Modulo P para todas las oleaginosas y cereales de invierno a 15 de junio.
- Se amplia el final de la suscripción de los cereales de primavera y arroz en los módulos 1 y 2 pasando del 15 de junio al 30 de junio.

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, se diferencian hasta 4 módulos de aseguramiento: 1, 2, S y P.

Módulo 1: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos se hace de forma conjunta para todas las parcelas que componen la Expl.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales No nacencia No implantación Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas.	Expl. (Comarca)	-
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

Módulo 2: El cálculo de la indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela:

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco	Parcela	-
		Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales*	Parcela	Elegible:

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
		No nacencia No implantación Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70% 60% 50%
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas*	Parcela	-
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático		

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del periodo de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

En este modulo se recogen las coberturas que venían haciéndose con los seguros de rendimiento de cultivos herbáceos extensivos, con las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña 2010, que se marcan con un (*).

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

En caso de que el agricultor cultive producciones en Secano y Regadío, debe suscribir hasta tres pólizas teniendo en cuenta el sistema y grupo de cultivo.

Módulos S: El agricultor sólo puede asegurar los cultivos de secano y recoge las coberturas que venían haciéndose con los Seguros Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas. El calculo de la indemnización de unos riesgos por Expl. y otros por parcela.

Garantía	Producciones asegurables	Riegos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO:	Pedrisco	Parcela	-
	Cereales de invierno	Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales		
Leguminosas		No nacencia	Expl. (Comarca)	65%
		Resto de adversidades climáticas		
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático		Parcela

En los casos que el asegurado cultive producciones en cada uno de los grupos de cultivo, deberá suscribir una póliza por cada grupo de cultivo.

Este modulo es incompatible con los módulos 1 y 2.

Módulo P: Todos los riesgos cubiertos se indemnizan de forma independiente para cada una de las parcelas, ya sean de secano como de regadío.

Grupo de cultivo	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización
Producción	Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera Arroz	Pedrisco	Parcela
		Incendio	Parcela
		Riesgos excepcionales (1)	Parcela
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	

- Fauna silvestre: únicamente en los cultivos de maíz, sorgo, mijo, panizo, garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete, girasol y arroz.

El agricultor puede hacer el seguro complementario para los riesgos de pedrisco, incendio y riesgos excepcionales, cuando tenga esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el seguro que haya suscrito en parcelas de secano y en alguno de los módulos 1, 2 o S.

En el momento de hacer la declaración del seguro, el agricultor deberá seleccionar entre las distintas posibilidades, un solo modulo de aseguramiento que será de aplicación al conjunto de parcelas de la Expl. correspondientes a la misma clase de cultivo, de manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de la mismas condiciones de cobertura, salvo en el caso de elegir el modulo S que podrá asegura el resto de parcelas en el modulo P.

Como novedad en este Plan, se incluyen:

- La especie de Camelina, asegurable en todos los módulos del grupo de Oleaginosas, y el tTeff en todos los módulos del grupo de cereales de primavera.
- Se elevan los rendimientos de referencia para el Centeno híbrido, en los módulos 1,2, y S.

- En este Plan se incluyen nuevas garantías asegurables, de instalaciones con capital diferenciado:
 - Cabezal de Riego: Instalación que abastece exclusivamente a la explotaciones del asegurado, constituida por:
 - Equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión
 - Automatismos de cuadro electrónico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
 - Red de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.
 - Red de Riego por Parcelas.
 - Riego por Aspersión: Dispositivos que distribuyen el agua pulverizada en forma de lluvia a través de los aspersores: Tradicional, Pivot y Enrolladores.
 - Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA, según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo S: subvención base del 4%

Módulo P (Resto de cultivos): subvención base 1%

Módulo P (Arroz y fabes): subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

Modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos

[Orden ARM/2141/2012, de 2 de octubre\)](#)

BOE ha publicado una modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, en la cual para todos los cereales, excepto las variedades híbridas de centeno, los agricultores que pertenezcan al grupo BR podrán asegurar con el límite de rendimiento de referencia fijado en la Resolución del 29 de julio de 1998.

Para las variedades híbridas del centeno podrán asegurar en el límite del 10% por encima del rendimiento fijado en el Anexo III de la Orden.

Provincias	Comarcas	Rendimientos
Almería	Los Velez	1200
	Alto Almanzora	1000
	Bajo Almanzora	600
	Río Nacimiento	500
	Campo Tabernas	500
	Alto Andarax	500
	Campo Dalías	500
	Campo Nijar y Bajo Andarax	500
Cádiz	Campaña de Cádiz	2800
	Costa Noroeste de Cádiz	2800
	Sierra de Cádiz	2500
	De la Janda	2800
	Campo de Gibraltar	2000
Córdoba	Toda la provincia	1750
Granada	De la Vega	1250
	Guadix	1250
	Baza	600
	Huescar	700
	Iznalloz	1250
	Montefrío	1250
	Alhama	1250
	La Costa	1250
	Las Alpujarras	1250
	Valle de Lecrín	1250
	Huelva	Sierra
Andevalo Occidental		500
Andevalo Oriental		700

	Costa	900
	Condado Campiña	900
	Condado Litoral	900
Jaén	Sierra Morena	1750
	El Condado	1200
	Sierra de Segura	1100
	Campiña Del Norte	1750
	La Loma	1750
	Campiña del Sur	1750
	Magina	1750
	Sierra de Cazorla	1750
	Sierra Sur	1750
Málaga	Norte o Antequera	2100
	Serranía de Ronda	1900
	Centro-Sur o Guadalorce	1800
	Vélez Málaga	2100
Sevilla	Toda la provincia	1950

FRUTALES

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para explotaciones de caquí y otros frutales.

El 16 de agosto de 2012, se publica la Orden ([AAA/1816/2012](#)) de 2 de agosto por la que se definen, las condiciones para la contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para de producciones caquí y otros frutales.

Las producciones asegurables son azufaífo, caquí, castaño, endrino, granado, higuera, kiwi y níspero, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades. Así mismo son asegurables las instalaciones de estructuras de invernadero y de cortavientos artificiales.

Con respecto al Plan 2011 se han incorporado las siguientes novedades:

Se adaptan definiciones:

- 1.- Parcela a efectos del seguro: Superficie total de un mismo cultivo y variedad incluida en un recinto SIGPAC. No obstante:
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies protegidas por distintas instalaciones o medidas preventivas.
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies con cultivos con distinto rendimiento máximo asegurable establecido por el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.
 - Si la superficie continua del mismo cultivo y variedad, abarca varios recintos de la misma parcela SIGPAC, todos aquellos recintos de superficie inferior a 0,10 ha se podrán agregar al recinto limítrofe, conformando una única parcela a efectos del seguro, que será identificada con el recinto de mayor superficie.
- 2.- Recinto SIGPAC: Superficie continúa del terreno dentro de una superficie SIGPAC con un uso agrícola único de los definidos en el SIGPAC.
- 3.- Se diferencia el higo, en su forma de recolección:
 - Higo fresco: Producción recolectada directamente del árbol.
 - Higo seco: Producción recolectada del suelo que se recoge de manera escalonada y debiendo comenzar la primera recolección antes del 15 de septiembre. Si la recolección empieza después del 15 de septiembre se considerará, higo de industria.
 - Higo para industria: Resto de formas de recolección.
- 4.- Para todos los riesgos cubiertos, se garantizan los daños en cantidad y calidad en higos frescos y para seco, y los de cantidad para los higos de industria.
- 5.- Para el cultivo del caquí, se podrá asegurar el caquí ecológico, con precio diferenciado.
- 6.- Garantías de instalaciones
 - Se incluyen nuevas instalaciones asegurables, en concreto los cabezales de riego cuque abastecen a la Expl. asegurada, así como las redes de riego localizado y por aspersión tradicional.
 - Se incrementa el límite de indemnización en las instalaciones del 40% al 60% en la edad límite de aseguramiento de las mismas.

Opciones y Garantías

El período de suscripción dependerá del tipo de cultivo que se quiera asegurar:

Seguro Principal:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Azaufaito y Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Caqui (Huelva)	01 de septiembre de 2012	10 de febrero de 2013
Caqui (Resto del ámbito de aplicación)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Endrino	01 de septiembre de 2012	28 de febrero de 2013
Granado	01 de septiembre de 2012	15 de abril de 2013
Higuera (Breva)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Higuera (Higo)	01 de septiembre de 2012	15 de junio de 2013
Kiwi	01 de septiembre de 2012	15 de marzo de 2013
Nispero	01 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012

Seguro Complementario:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Caqui	15 de junio de 2013	15 de agosto de 2013
Endrino	01 de marzo de 2013	31 de mayo de 2013
Kiwi	16 de marzo de 2013	15 de junio de 2013

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, los módulos de aseguramiento son: 1, 2 y P.

MODULO 1: Todos los riesgos por Expl.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Endrino Kiwi	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
		Caquí Nispero	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas		-
		Azufaifo Castaño Granado Higuera	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas		-
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción.	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela	-
			Riesgos excepcionales		
		Kiwi Caqui Nispero	Helada	Parcela	-
			Helada		
		Endrino	Helada	Expl. (Comarca)	70%
			Resto de adversidades climáticas		
Kiwi	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%		
		Azufaifo Caqui Castaño Granado Higuera Nispero	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO P.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela

		Caqui Kiwi Nispero	Helada	Parcela
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 7%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

FRUTOS SECOS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones de Frutos Secos.

[Orden \(AAA/1815/2012, de 2 de agosto\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las distintas variedades de los cultivos de algarrobo, almendro, avellano, nogal y pistacho, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

Asimismo serán asegurables las instalaciones, entendiéndose por tales los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la Expl. del asegurado y la red de riego.

Novedades con respecto al Plan 2011:

- Garantías a la producción:
 - Se consignará obligatoriamente el terreno.
 - Hay variación de los precios de aseguramiento para los cultivos de Algarrobo y Almendro.

- Garantías a las instalaciones:

Para este plan se incluye la garantía a las instalaciones para los tipo de capital:

- Cabezal de Riegos (ha).
- Red de Riego (ha).

Para el tipo de capital Red de Riego, el factor diferenciador "Tipo de Instalación", se incluyen dos tipos:

- Localizado
- Aspersión Tradicional

Opciones y garantías

Los periodos de suscripción para el seguro principal, serán los siguientes en función de la producción y el módulo elegido:

TIPO DE SEGURO	MÓDULO	PRODUCCION	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
SEGURO PRINCIPAL	MÓDULOS 1 Y 2	ALMENDRO	1 de septiembre de 2012	30 de noviembre de 2012
		RESTOS CULTIVOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
	MÓDULO P	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
SEGURO COMPLEMENTARIO	-	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2012

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distinto módulos de aseguramiento, dentro de las coberturas y garantías existen tres módulos (1,2 y P) y dos complementarios.

Módulo 1

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
			Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo 2

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela	-
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
			Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo P

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela
		Riesgos excepcionales		
	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

OLIVAR

Objeto del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras PLAN 2012 (COSECHA 2013/2014).

GARANTÍAS:

Todas las explotaciones dedicadas al cultivo de la aceituna de mesa, almazara y mixta, son asegurables, tanto la producción y como la plantación y plantones e instalaciones, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Orden [AAA/2021/2012](#) del Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

RIESGOS CUBIERTOS:

- Pedrisco.
- Riesgo Excepcionales: Fauna Silvestres, Incendio, Inundación-lluvia torrencial, Lluvia persistente, Viento huracanado.

- Resto de Adversidades: las adversidades no recogidas en las definiciones anteriores que no siendo controlables por el agricultor, sean constatables tanto en la Expl. como en la zona en que se ubique. Aquí se incluye la helada y la sequía.

PERIODO DE GARANTÍAS:

Se inicia para los riesgos de pedrisco, fauna silvestres y lluvia torrencial nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración), para los riesgos de lluvia persistente y viento huracanado al final del estado fonológico H (endurecimiento del hueso) y para el resto de adversidades climáticas y garantías a instalaciones y plantaciones con la toma de efecto del seguro una vez transcurrido el periodo de carencia.

Para el seguro complementario nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración).

Las garantías finalizarán en la fecha más próxima entre el momento de la recolección, el momento en que los frutos sobrepasen la madurez comercial y las fechas límite establecidas según el destino de la producción, y en la modalidad de garantía de plantación la vigencia de un año.

ELECCION DE COBERTURAS:

- **Seguro Principal:** solo se podrá hacer una Declaración de Seguros, por lo que el agricultor ha de elegir un único Módulo para asegurar todas las parcelas de la explotación, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas antes los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura.
- **Seguro Complementario:** las condiciones de coberturas serán las mismas que las elegidas para el seguro principal. Solo se puede contratar con el módulo 1 y 2.
- **Instalaciones:** los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la explotación del asegurado y la red de riego. Si opta por ello, deberán asegurarse todas las instalaciones del mismo tipo que reúnan las condiciones para ser aseguradas.

En función de las condiciones de coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian 3 módulos principales 1º, 2º y P, y 2 módulos complementarios.

Modulo 1: todos los riesgos por Expl.:

El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma conjunta para todas las parcelas de la explotación, excepto para la garantía a las instalaciones que es por parcela.

Modulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela:

El cálculo de indemnización de los riesgos por pedrisco y riesgos excepcionales y garantía a las instalaciones se hace por parcela y de los restos de adversidades climáticas por explotación.

Para los módulos 1 y 2:

- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro. Para la garantía a la plantación de las plantaciones en producción se fija en el 300%.
- Se podrá elegir el porcentaje de cobertura, que supone el límite máximo a indemnizar en caso de siniestro, del 70%, 60% y 50%. Para cada garantizado elegido, el asegurado tiene asignado un nivel de riesgo individualizado, correspondiente a la tasa a aplicar en el seguro, teniendo en cuenta que todos los asegurados no tienen porque tener la autorización de asegurar en los tres garantizados. Se puede consultar en la página de Agroseguro en Productos/consultas de Primas y Rendimientos asegurables.
- El agricultor ha de estar incluido en la Base de Datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con un rendimiento individualizado. A excepción de explotaciones que aun no estando su titular incluido en la citada base de datos solo posean plantaciones de regadío y con una densidad mayor de 1.200 olivos/ha (superintensivos), el rendimiento se fijará en Kg/Ha. Y de los agricultores que solo posean plantones pueden asegurar una póliza aunque no figuren en la base de datos. La base de datos podrá ser consultada por los agricultores en ENESA.
- Se ha procedido a la actualización de la base de datos para completar la serie histórica de cada DNI, incluyéndose los datos de los seguros de olivar (rendimiento y combinado) de las tres últimas cosechas (2009, 2010, 2011).
- No obstante, se puede solicitar, la revisión o asignación de Rendimiento, para que tenga aplicación en esta campaña, hasta el 15 de octubre de 2012, o a partir de la campaña siguiente del 16 de octubre 2012 hasta el 30 de abril de 2013.
- El asegurado fijará en cada una de las parcelas la producción que componen su Expl., en kg., de aceituna por árbol, de tal modo que el rendimiento resultante de considerar la producción total y el número total de árboles (sin incluir los plantones) de todas las parcelas aseguradas esté comprendido entre el rendimiento máximo y mínimo asignado por el MARM, no pudiendo ser el mínimo inferior al 50% del máximo asegurables.
- En las plantaciones superintensivas la producción se fijará en KG/HA.
- En caso de explotaciones cuyo titular no figure en la base de datos del MARM, y que desee contratar el seguro, en uno de los módulos 1 o 2, se les deberá efectuar previamente una asignación individualizada de rendimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de Asignación o Revisión de Rendimiento y Cambio de titularidad.

- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.
- Posibilidad de hacer el Seguro Complementario.

Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

- El cálculo de la indemnización de Pedrisco y Riesgos excepcionales se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este modulo no están garantizados los daños por resto de adversidades climáticas).
- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro.
- Son asegurables todas las explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna.
- Para este modulo no existen datos variables elegibles en coberturas
- El rendimiento fijado es libre ajustándose a las esperanzas reales de producción.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.

Dependiendo del modulo elegido, existen diferentes fechas de contratación:

- Módulos 1 y 2: desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2012.
- Modulo P: desde 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.
- Complementario: desde el 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.

El periodo de carencia se suprime para todos los asegurados que contrataron una póliza de cualquiera de los seguros de olivar en año anterior, incluso al cambiar de modulo.

Se admitirán modificaciones en la Declaración del seguro hasta el 15 de abril como fecha límite, siempre que las mismas se deban a causas justificadas y las parcelas modificadas no hayan tenido siniestros por los riesgos cubiertos.

DETALLES DE LAS COBERTURAS:

Modulo 1: todos los riesgos por Expl.:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas					
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1)	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible: 60€	Elegible (3): 70% 60% 50%
		Riesgos excepcionales						
		Resto de adversidades climáticas						
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	300%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)		Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Excluida la sequía.

(3) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA.

(4) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indem	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10% (2)	Individual	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Individual	Absoluta: 20%	-
		Resto de adversidades climáticas	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible:60€	Elegible(4): 70% 60% 50%
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	300%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-

Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	100%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(5)		Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20 % para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Excluida la sequía

(4) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA

(5) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10%(2)	Libre	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Libre	Absoluta:20%	-
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)		Sin franquicia	100%

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20% para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

SUBVENCIONES:

La subvención al seguro de cobertura creciente de explotaciones olivareras, mantiene la misma estructura que la aplicada a los seguros tradicionales, es decir, subvención base, subvención por colectivo, subvención por las características del asegurado, subvención por renovación de contrato, y subvención por prácticas para la reproducción de riesgos y por condiciones productivas.

El porcentaje de subvención se aplica al coste del seguro una vez deducidas, en la forma y cuantías establecidas, las bonificaciones y descuentos.

La subvención máxima del MAGRAMA es de 57% para el modulo 1, de 49 % para el modulo 2, y del 34% para el modulo P.

MODIFICACIONES EN LAS COBERTURAS RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

- Base de datos de DNI individualizables. Se ha procedido a la actualización de la base de datos de la serie histórica de cada DNI.
- Solicitudes de revisión del rendimiento asignado en la base de datos, desde el 15 de octubre hasta el final de suscripción.
- Diferenciación de la plantaciones superintensivas, parcelas de regadío con mas de 1.200 olivos /ha.
- Rendimiento de la indemnización para los riesgos que van por Expl., se hará en dos grupos independientes: parcelas de olivares superintensivos en regadío/parcelas de resto de olivares.
- Nuevas instalaciones asegurables:
 - Cabezal de riego: instalaciones que abastezcan a la explotación.
 - Red de riego localizado.
- Parcela a efectos del seguro, se define la parcela a nivel de recinto, incluyendo por tanto el recinto de la identificación de la parcela.

UVA DE VINIFICACIÓN

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Víticas.

El agricultor ya tiene la posibilidad de asegurar la línea de Seguro Creciente de explotaciones vitícolas, publicada el 26 de septiembre en el Boletín Oficial del Estado ([ARM/2031/2012](#)).

Son asegurables, las producciones de las distintas variedades de uva de vinificación, procedentes de parcelas inscritas en el Registro Vitícola o que tengan solicitada su regularización en la fecha de contratación del seguro y los plantones.

Asimismo, serán asegurables las instalaciones, para los daños en calidad por el riesgo de pedrisco y helada.

El seguro creciente proporciona para una misma producción varias opciones de aseguramiento dando la posibilidad al agricultor de elegir el tipo de coberturas que sean más idóneas para su Expl..

Daños cubiertos para cada riesgo según variedades y ámbitos

Riesgos cubiertos	Daños cubiertos	Variedades	Ámbito
Pedrisco y Helada	Cantidad	Todas	Todo
	Calidad	Variedades de Denominaciones de Origen, de Vinos de Pago y de Viñedos de Características Específicas.	Parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Viñedos de Características Específicas
Marchitez Fisiológica	Cantidad	Variedad Bobal	Todo
Riesgos Excepcionales	Mildiu	Cantidad	Todas
	Resto	Cantidad	Todas
Resto Adversidades Climáticas	Cantidad	Todas	Todos

Módulo 1 (Todos los riesgos por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo 2 (Riesgos por Expl. y riesgos por parcela):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo 3 (Riesgos por parcela y Resto de Adversidades Climáticas por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo P (Riesgos nominados por parcela)

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela
		Riesgos Excepcionales	Parcela
		Elegible: Helada Marchitez Fisiológica	Elegible Parcela
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela

El asegurado dispondrá además de la posibilidad de ampliar el seguro con un "Seguro Complementario", siempre que las esperanzas reales de producción sean superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal de las modalidades 1,2 y 3.

Los daños asegurables en calidad incluyen los riesgos de helada y pedrisco para las parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Para cantidad se cubre el pedrisco, helada, marchitez fisiológica, riesgos excepcionales incluyendo la enfermedad Mildiu y resto de adversidades climáticas.

El seguro esta subvencionado por Enesa, respecto al porcentaje de subvención, varia según el modulo suscrito así el modulo 1 es de un 22% para el modulo 2 es de un 14%, módulo 3 un 12% y para el modulo P un 7%.

Además a esta subvención hay que unir un 14% o 16% en función de las características del agricultor, un 5% si la contratación es colectiva, entre un 6% y 9% si se trata de renovación.

El periodo de suscripción varia según el tipo de aseguramiento, las fechas serán las siguientes:

TIPO	INICIO DE SUSCRIPCIÓN	FINAL DE SUSCRIPCIÓN
SEGURO PRINCIPAL (MODULOS 1,2 Y 3)	01/10/2012	20/12/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 1)	01/10/2012	30/04/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 2 Y 3)	01/10/2012	25/03/2012

MODULO P	ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA, MÁLAGA Y SEVILLA		RESTO DEL AMBITO DE APLICACIÓN	
RIESGO	INICIO	FIN	INICIO	FIN
CON RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	15/01/2013	01/03/2013	15/01/2013	25/03/2013
SIN RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	01/03/2013	15/04/2013	25/03/2013	30/04/2013

Las novedades respecto al Plan 2012 son:

- Se dan de alta dos variedades nuevas de uvas tintas: Mando y Marselan
- En la denominación de Origen Utiel-Requena; inclusión de la variedad blanca Sauvignon Blanc.
- Inclusión como uvas inscritas en Denominación de Origen, el ámbito y variedades del Consejo Regulador "Pasas de Málaga".
- Se consignará obligatoriamente el recinto.
- En las instalaciones:
 - Para este Plan se incluyen dos nuevos tipos de capitales en las instalaciones:
 - Red de riego (Ha)
 - Cabezal de Riego (€/cabezal)

CULTIVOS INDUSTRIALES

Inicio de suscripción del seguro creciente en cultivos industriales no textiles

Los agricultores podrán suscribir a partir del 1 de febrero las distintas variedades del seguro creciente de cultivos no textiles. ([AAA/73/2012](#))

El seguro cubre las variedades de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo, lúpulo, remolacha azucarera y tabaco de las variedades virginia, burley E o procesable, burley fermentado, havana y Kentucky, cuya producción sea susceptible de recolección dentro del periodo de garantía y esté ubicada en el ámbito de aplicación del seguro.

Las producciones de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo serán asegurables siempre que se realicen al aire libre, admitiéndose la utilización de túneles u otros sistemas de protección durante las primeras fases de desarrollo de las plantas.

El seguro será aplicable según el tipo de producción:

Cultivo	Ámbito		
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	Toda la Comunidad Autónoma		
Remolacha siembra otoñal	Sin rendimientos asignados		Toda la Comunidad Autónoma
	Con rendimientos asignados	Sin riego de apoyo	Cádiz: todas las comarcas; Córdoba: Campiña Baja, Las Colonias; Huelva: Andévalo Occidental y Condado Campiña; Sevilla: El Aljarafe, La Campiña y La Sierra Sur.

		Con riego de apoyo	Cádiz: Arcos de la Frontera, Bornos, El Bosque, Jerez de la Frontera, Paterna de la Rivera, El Puerto de Santa María, Puerto Serrano, Rota, San José del Valle, y Villamartín.
Tabaco	Provincias: Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.		

Los riesgos asegurables serán en cantidad y calidad según el tipo de producción asegurada:

Riesgos cubiertos		Mimbre	Remolacha	Tabaco	Resto de cultivos (1)
No nascencia		No cubierto	Cantidad	No cubierto	No cubierto
Pedrisco		Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
Riesgos excepcionales	Fauna silvestre	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Helada	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
	Incendio	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
	Inundación-lluvia torrencial	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Lluvia persistente	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Viento huracanado	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
Virosis		No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
Resto de adversidades climáticas (2).		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad

(1) Resto de cultivos: adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín y otras aromáticas en suelo, lúpulo, menta, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento.

- Desde el inicio de garantías indicado para este riesgo en el Anexo V: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

El periodo de suscripción:

Cultivo	Inicio de suscripción	Final de suscripción
Remolacha siembra primaveral con cobertura de no nascencia	1 de febrero de 2012	10 de abril de 2012
Remolacha siembra otoñal con cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de octubre de 2012
Remolacha siembra otoñal sin cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012
Tabaco	15 de marzo de 2012	20 de junio de 2012

Riesgos cubiertos y módulos de aseguramiento

MODULO 1

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)
			Riesgos excepcionales	
			Resto de adversidades climáticas	
	Remolacha	Producción	Todos los de producción	Expl. (comarca)
			Pedrisco	
			No nascencia	
	Tabaco	Producción	Riesgos excepcionales	Expl. (comarca)
			Resto de adversidades climáticas	
			Pedrisco	
	Resto de cultivos	Producción	Riesgos excepcionales	Expl. (comarca)
			Resto de adversidades climáticas	
			Pedrisco	

Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Expl. (comarca)
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

MODULO 2

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)
	Remolacha	Producción	Todos los de producción	Parcela
			Pedrisco	Parcela
	Tabaco	Producción	No nascencia	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)
			Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)
			Pedrisco	Parcela
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
Resto de adversidades climáticas			Expl. (comarca)	
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

MODULO 3

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
	Remolacha	Producción	Todos los de producción	Parcela
			Pedrisco	Parcela
			No nascencia	Parcela
	Tabaco	Producción	Riesgos excepcionales	Parcela
			Pedrisco	Parcela
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
	Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

SEGUROS CON COBERTURAS CRECIENTE PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y COOPERATIVAS

Publicada la nueva regulación de seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 12 de diciembre de 2011, la Orden ARM/3460/2011, de 12 de diciembre, por la que se definen las condiciones para la contratación del seguro seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas comprendido en el Plan 2012.

Es asegurable el perjuicio económico que representa para una O.P. o Cooperativa el hacer frente a los costes fijos de los bienes asegurables, cuando se haya producido una merma de entrada de producción de los cultivos en dichas entidades, a consecuencia de los riesgos cubiertos en las declaraciones de los Seguros Agrarios Combinados suscritas por sus socios. Los costes fijos son los imputables directamente a la recepción, manipulación, conservación y comercialización de los siguientes grupos de cultivo.

Las principales modificaciones con respecto a la campaña anterior, son el periodo de suscripción que se adelanta del 1 de abril al 1 de enero, para incluir nuevos grupos de cultivo, y el final de suscripción para el grupo de cítricos se adelanta el 31 de agosto al 31 de julio.

Se incluye el nuevo grupo de cultivo de la cereza que ya tenía seguro tradicional para la O.P y se amplían las garantías a otros nuevos grupos de cultivo (uva de mesa y tropicales y subtropicales).

Para el grupo de cultivo de frutales en la campaña pasada computaba la contratación efectuada por los socios en todos los módulos. Para esta campaña computa solo la contratación en los módulos 1,2 y 3 de forma que se unifican los criterios para todos los sectores.

Excepcionalmente para aquella O.P. o Cooperativa donde el número de socios haya disminuido mas de un 15%, se especifica, que el calculo de dicha producción se realizará en base a la producción entregada en las campañas pasadas por los socios que la componen en la presente campaña de contratación.

Para que un a O.P. o Cooperativa pueda suscribir este seguro, han de estar reconocidas como tal, para la producción de cada grupo de cultivo, excepto para los grupos de cultivo de herbáceos de extensivo, uva de vinificación y olivar, que deberán estar

registradas como Sociedades cooperativas de primer grado en el Registro de cooperativas de la Administración, y estipular claramente en sus Estatutos la obligación por parte de sus miembros de entregar toda la producción obtenida en sus parcelas. Además, podrán suscribir este seguro siempre que la producción asegurada por los socios en las declaraciones del seguro agrario combinado con coberturas crecientes de cada uno de los grupos de cultivo se contrate en los módulos 1,2, o 3 y representen al menos los siguiente porcentajes respecto a la producción media entregada para un grupo de cultivo por los miembros de la entidad asociativa en las tres últimas campañas:

Producción asegurada para un grupo de cultivo por los socios (Toneladas)	Porcentaje mimico (Producción asegurada para un grupo de cultivo/producción media entregada a la OP o Coop., para un grupo de cultivo)
<7.000	90%
7.000-10.000	80%
<10.000	70%

Existe un único Modulo de contratación, (Modulo OP), no existen datos variables elegibles en coberturas, se establece un limite máximo de aseguramiento con un coste unitario (0,06€/Kg.). El coste unitario es el resultado de dividir la totalidad del los costes fijos que se pretenden asegurar, entre la producción media de cada cultivo entregada por los socios a la Entidad Asociativa, en las últimas tres campañas.

Grupo de cultivo	Cultivos	Seguros con Coberturas crecientes de:	Periodo de suscripción	
			Fecha de inicio	Fecha final
Cereza	Cereza	Explotaciones cereza	01/01/2012	16/02/2012
Uva de Mesa	Uva de Mesa	Explotaciones uva de mesa	01/02/2012	15/04/2012
Tropicales y Subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	Explotaciones cultivos tropicales y subtropicales	01/02/2012	30/06/2012
Cítricos	Naranja, mandarina, limón, lima, y pomelo	Explotaciones cítricas	01/04/2012	31/07/2012
Hortalizas bajo cubierta	Todas las hortalizas bajo cubierta	Explotaciones hortícolas bajo cubierta	01/06/2012	15/10/2012
Plátano	Plátano	Explotaciones plataneras	01/06/2012	01/07/2012
Cultivos Herbáceos Extensivos	Cereales de invierno y de primavera, leguminosa grano, oleaginosas y arroz	Explotaciones cultivos herbáceos extensivos	01/09/2012	20/12/2012
Frutos Secos	Avellano, almendro, algarrobo, pistacho y nogal	Explotaciones frutos secos	01/09/2012	15/12/2012
Caqui y otros frutales	Caqui, azufaifo, castaño, endrino, granado, higuera, kivi y níspero	Explotaciones de caqui y otros frutales	01/09/2012	10/02/2013
Olivar	Aceituna	Explotaciones olivareras	01/10/2012	15/12/2012
Uva de Vindicación	Uva de Vindicación	Explotaciones vitícolas	01/10/2012	15/12/2012
Frutales	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, membrillo, melocotón y pera	Explotaciones frutícolas	15/11/2012	20/01/2013

APICULTURA

El Seguro de Explotación en Apicultura

Este seguro, en sus garantías básicas, ofrece compensación de las pérdidas en la producción de apicultura, por los daños producidos por inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. Además, el apicultor podrá contratar como garantías adicionales el incendio y la sequía (salvo en Canarias, en que no será asegurable esta garantía). En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publica, la Orden ([AAA/1991/2012](#)) que define las condiciones del Seguro para el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados, (Campaña 2013).

El periodo de suscripción se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de noviembre de 2012, mientras el periodo de garantías se inicia con la toma de efecto del mismo, y nunca antes de las fechas que para cada riesgo se indican: incendio, inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. 1 de noviembre de 2012 y para sequía 1 de febrero de 2013. El final de garantías para todos los riesgos será el 31 de octubre de 2013.

El seguro está destinado a explotaciones de todo el territorio nacional; que estén inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas dedicadas a la producción de miel y otros productos apícolas. El titular del seguro será el titular de la explotación o de la subexplotación que figure en el código REGA o persona física o jurídica que, teniendo interés en el bien asegurable figure en algún apartado de dicho código REGA.

A efectos del seguro se distingue un único sistema de manejo, con los siguientes tipos de colmenas racionales:

- Colmenas Tipo Troncos.
- Colmenas Tipo Layens.
- Colmenas Tipo Vertical o Layens con alzas.

El capital asegurado de la explotación se fija en el 100% del valor de la producción, que será el resultado de aplicar el nº de colmenas declarado por el precio unitario. Los precios unitarios por colmena a aplicar a los efectos del seguro, el pago de primas e importes de las indemnizaciones, será fijado por el asegurado, adecuándose al valor real dentro de los máximos y mínimos establecidos por el Ministerio. El valor unitario del aseguramiento se subdivide en tres conceptos, correspondientes al valor garantizado de la caja, enjambre y la producción:

Tipo de colmena	Distribución del valor unitario garantizado		
	Caja	Enjambre	Producción
Troncos y Layens	23%	41%	36%
Vertical y Layens con alza	30%	34%	36%

Para el riesgo de sequía únicamente esta garantizado el porcentaje del valor unitario correspondiente a producción. El valor máximo de compensación a aplicar a la producción por sequía, para cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según la fecha de ocurrencia del siniestro será:

Nº de Decenas con Sequía en el Periodo	Periodos	
	1 de febrero al 30 de junio	1 de julio a 31 de octubre
HASTA 4	7%	4%
5	11%	5%
6 o MAS	22%	8%

Para los demás riesgos y para la producción el valor máximo de compensación, en cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según fecha del siniestro y en concreto en Andalucía será:

Todos los tipos de colmenas	Fecha del siniestro		
	1 de marzo a 31 de agosto	1 de septiembre a 31 de octubre	1 de noviembre a 28 de febrero
% Valor de compensación sobre precio unitarios	100%	70%	30%

Para las cajas y enjambres y riesgo que no sean sequía, se garantizan los porcentajes del valor unitario correspondientes, antes mencionados. En caso de daños por humo no se garantiza la caja.

Para el riesgo de golpe de calor, se garantiza el porcentaje del valor unitario correspondiente al enjambre no a la caja.

La valoración del siniestro de sequía se realizará basándose en la medición del índice de vegetación (NDVI) mediante teledetección. Para que el siniestro sea indemnizable en cada periodo en que se dividen las garantías, es necesario que en la comarca de referencia, el Índice de Vegetación Actual para cada decena, sea inferior al Índice de Vegetación Garantizado durante un periodo de al menos dos decenas consecutivas compuestas (una vez haya dos consecutivas, se contabilizan también las no consecutivas). Se computará independientemente para cada uno de los periodos en que a su vez se divide el periodo de garantías.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.agroseguro.es/indices/servlet/agro.pastos.controlx.PastosSeleccionFiltros>)

Para que el siniestro de Incendio se indemnicable, el número de colmenas siniestradas deberá superar del 10% del número total que el asegurado tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado, con un mínimo de 4 colmenas. En los casos Inundación-Lluvia Torrencial, viento huracanado, y golpe de calor, serán indemnizables, cuando los daños sean superiores al 20% del valor del número total de colmenas que el titular tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado. El valor se calculará sin tener en cuenta el valor garantizado para la caja en golpe de calor.

Para la campaña 2013 se han producido las siguientes modificaciones con respecto a la campaña anterior:

- Se actualiza la serie de años a partir de los que se calcula el Índice de Vegetación Medio (NDVI-M): la media aritmética de los índices de vegetación de cada decena, calculado para cada Comarca o zona homogénea de apicultura. La serie pasa a ser del 1987 al 2011, incluyéndose este último año.

- Se reduce la tarifa de incendio (un 20%).

- Se incluye la posibilidad de modificar el número de colmenas aseguradas a lo largo de la vigencia de las Declaraciones de seguro. En aquellas que hayan suscrito la garantía adicional de sequía, se admitirán modificaciones hasta el 1 de febrero de 2013 fecha de inicio de dicho riesgo.

RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPLOTACIÓN.

Los Seguros de Retirada de Animales Muertos en la explotación se pueden empezar a suscribir a partir del 1 de junio de 2012.

El 29 de mayo de 2012, se publican las Órdenes ([AAA/115/2012](#), [AAA/116/2012](#)) de los Seguros para la Cobertura de los Gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovino y bovinos muertos en la explotación. Esta modalidad de seguros está destinada a compensar al ganadero los gastos derivados de la recogida desde un lugar accesible para camiones en la entrada de la explotación, hasta el lugar de destrucción de los cadáveres de animales muertos en la explotación por cualquier causa, y destrucción de los mismos. Además, están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte y antes de su entrada en matadero.

Las especies asegurables son bovino, porcino, aviar, cunícula, ovina, caprina, equina, cérvidos, camélidos y peces con fines de mercado.

Todos los seguros de retirada y destrucción de animales, no bovinos y bovinos, disponen de un seguro renovable en él que el ganadero se compromete a renovarlo con el mismo Tomador. Por esta circunstancia, esta más subvencionado. (Orden [AAA/1118/2012](#), [ARM/1119/2012](#)).

Para el Plan 2012 se incluye los camélidos en todo el ámbito de aplicación del seguro, equiparándolos a los equinos en cuanto al sistema de manejo, clase de ganado y tarifas y se incluye que en caso de siniestro, el límite de indemnización será el coste en €/Kilo de retirar y destruir los kilos correspondientes al total de animales garantizados correctamente asegurados en la póliza.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Anual de Seguros Agrarios, el período de suscripción del seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos y no bovinos muertos en la Expl. se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizará el 31 de mayo de 2013.

La subvención del MAGRAMA (ENESA) puede llegar hasta el 44% del Coste Neto del Seguro. El porcentaje de subvención se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea.

TIPO DE SUBVENCION	Seguros para la retirada de animales no bovinos	Seguros para la retirada de animales bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales no bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales bovinos
Base	32%	32%	32%	32%
Por contratación colectiva	5%	5%	5%	5%
Por contratación de línea renovable			2%	2%
Por utilizar sistemas de almacenamiento en frío	5%		5%	
TOTAL	42%	37%	44%	39%

EXPLOTACIÓN GANADO AVIAR, EQUINO, PORCINO, VACUNO, OVINO Y CAPRINO

Seguros de Explotación de Ganado Porcino

Se publica la orden por la que se define el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos del seguro, las condiciones técnica mínimas de explotaron, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, ámbito de aplicación, el periodo de garantía, valor unitario de los animales y fechas de suscripción en relación al seguro de explotaciones Ganado Porcino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados. ([AAA/124/2012](#))

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Este seguro cubre tanto las explotaciones porcinas intensivas como las extensivas de razas ibéricas, reconociéndose a efectos del seguro todos los tipos de sistemas de producción.

Cubre la muerte de los animales o su estado agónico, provocados por un mismo evento, las muertes o sacrificios oficiales de animales por fiebre aftosa o peste porcina clásica en aquellos tipos de animales en los que las indemnizaciones oficiales no cubren los valores de mercado, así como las pérdidas debidas a la inmovilización cautelar. La enfermedad de Aujeszky, que pasa a ser garantía básica de la línea, indemniza el valor de los reproductores sacrificados por resultar positivos a la enfermedad, además de una compensación por el tiempo de que las explotaciones ven suspendidas su calificación sanitaria.

Son asegurables todos los animales de la especie porcina destinadas a la reproducción, cría o engorde bien en intensivo o en extensivo. Las explotaciones han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, que cumplan las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y sus modificaciones posteriores, y en el caso de explotaciones con reproductoras tener calificación zootécnica A3 o A4.

La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por REGA, debiendo figurar dichos códigos en las pólizas.

El titular del seguro será el titular de la explotación o de la subexplotación que figure con tal en su código REGA. Igualmente, podrá ser titular de la póliza toda a aquella persona, física o jurídica, que teniendo interés en el bien asegurable, figure en algún apartado de dicho código REGA.

Se consideran dos clases de explotaciones: Explotaciones de cerdos destinadas exclusivamente al cebo industrial, y transición de lechones, y Resto de explotaciones porcinas.

El sistema de contratación se realizará con forme al siguiente esquema:

- Un sistema de manejo conforme a su clasificación zootécnica.
- La clase de ganado que este produciendo según su sistema de manejo.
- Los tipos y números de animales para ese sistema y clase elegidos.

SISTEMA DE MANEJO	CLASE DE GANADO	TIPO DE ANIMALES	Nº de animales
CENTROS DE INSEMINACION	SELECCIÓN	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	El nº de estos animales
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	que posea
PRODUCCIÓN DE LECHONES	IBERICO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos +
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	reposición
	RESTO	REPRODUCTOR	
CICLO CERRADO/MIXTO	SELECCION	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 6 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 7 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	RESTO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición

TRANSICION	RESTO	TRANSICION	recría/transición
CEBO/RECRÍA	SELECCIÓN	CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	IBERICO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	RESTO	CEBO/RECRÍA	Cebo
CEBO EXTENSIVO	IBERICO PURO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo

El asegurado declarará el número de animales que posea de cada tipo según el sistema de manejo y la clase de ganado atendiendo a la información actualizada del censo que figure en el REGA.

Prácticas de bioseguridad:

Para los riesgos de Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica se establecen tres niveles de bioseguridad en las explotaciones en función del cumplimiento de los requisitos establecido en el RD/324/200 y la no entrada de animales de otros países de la UE o de terceros países.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

4. Se ha incorporado coberturas por los costes fijos para aquellas explotaciones que se encuentran vacías y no se pueden introducir animales como consecuencia de encontrarse en una zona de vigilancia ante un foco de Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa.

5. Se introducen coberturas por ataques de animales salvajes o perros asilvestrados para animales de cebo en extensivo.

6. Se introducen coberturas por sacrificio por Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa a los animales del grupo de "resto de razas".

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de Explotación de Ganado Equino y Equino de razas selectas

El 28 de enero de 2012 se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de Expl., precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de Ganado Equino y Equino de Razas Selectas comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

El seguro de Expl. de Ganado Equino (AAA/125/2012) cubre: accidentes, incendio, ahogamiento, ataques de animales salvajes, así como problemas en las madres y potros derivados del parto y enfermedades como la Peste Equina Africana y la Fiebre del Nilo Occidental.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado equino, en todo en ámbito nacional, que identifiquen individualmente a sus animales mediante microchip homologado, disponiendo por tanto del correspondiente DIE (documento identificación equino), que estén registradas en un Libro de Registro de Expl. diligenciado y actualizado, y en el registro integral de trazabilidad animal (SITRAN). Las explotaciones asegurables deberán disponer de un código de Expl. inscrito en el Registro de explotaciones ganadera REGA.

Se consideran dos tipos de Expl.: de reproducción (semiestabulación, extensivo, estabulación) y de cebo.

Como novedad para este año, en las explotaciones de Ganado Equino, con respecto a la campaña 2011:

- Se ha introducido los cambios legislativos producidos en el mes de junio conforme al nuevo Real Decreto 804/2011 que obliga a la existencia de un libro de Expl. donde se registre la Expl. y los animales de la misma, además de otras medidas de manejo.
- Se introduce el concepto de cebo residual como en otras líneas de ganado pero con un 70% para el valor de las recrias.
- Se introduce un porcentaje mínimo de recría como el 15% de los reproductores.
- Se modifican las condiciones mínimas de Expl. y manejo.
- Se modifica la tabla de indemnizaciones de las recrias.

El seguro de Explotación de Ganado Equino de razas selectas (AAA/123/2012) cubren cuatro tipos de siniestros, a animales dentro de la propia explotación o en las instalaciones de las pruebas específicamente previstas por el condicionado, destinados a la reproducción y recría de Pura Raza Española (sementales, yeguas y recría).

Tipos de siniestros:

1º Toda muerte y sacrificio necesario que cumpla:

- Independiente de la voluntad humana.
- Causa distinta a las epizootias.
- No debido al manejo.
- Provoque incapacitación para toda actividad ecuestre y reproductora.
- Que no sea del curso crónico.
- El animal presente buen estado zootécnico.
- Al animal no muestre taras ni signos de deficiente desarrollo respecto a su edad.

Por lo tanto, los siniestros debido a cólico que cumplan lo anterior, están cubiertos.

2º Parto, a término de potros muertos.

3º Reembolso de honorarios por operación de Síndrome Cólico. En caso de que el animal fallezca o haya de ser sacrificado, en el plazo de un mes desde la intervención, se descontará de la indemnización correspondiente el importe abonado por la intervención quirúrgica.

4º Muerte sacrificio o inmovilización por Peste Africana o Fiebre del Nilo Occidental.

El titular del seguro será el que figure en el documento Estado de Ganadería del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta u Organismo, Asociación u Organización oficialmente reconocida y autorizada para la gestión del Libro Genealógico de la Raza.

Son asegurables las explotaciones que cumplan con:

- Están destinadas a la reproducción y cría de CRE.

- Tiene en su Estado de Ganadería, al menos cinco yeguas de Raza Española pertenecientes al Registro Principal del Libro Genealógico de CRE.

- Cumplen con lo establecido en el R.D. 2129/2008, de 26 de diciembre y resto de normativa de desarrollo. El animal debe poseer un Certificado Genealógico, con reseña actualizada, tener implantado un microchip, y tener depositado un hemotipo o ADN en un laboratorio oficialmente autorizado para ello.

No son asegurables aquellas explotaciones dedicadas exclusivamente a actividades ecuestres de recreo, paseo, deporte, competición, turismo rural...

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de Explotación de Ganado Aviar de carne y de puesta

Se publican las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones Ganado Aviar de carne y Aviar de puesta, comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El seguro de Expl. de Ganado Aviar de carne (AAA/148/2012), seguro para explotaciones destinadas al cebo de pollos y pavos en régimen intensivo, ofrece cobertura frente a la muerte de los animales por golpe de calor y pánico, incendio y otras adversidades climáticas (inundación, viento huracanado, rayo, nieve y pedrisco). Este seguro incorpora los daños por epizootias producido por influencia aviar de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, a través de compensaciones por los gastos fijos de explotación derivados del vacío consecutivo al sacrificio obligatorio de los animales, a mismo como las pérdidas debidas a la inmovilización.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente comunidad autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Este seguro ha experimentado algunos cambios con respecto al plan anterior:

1. Se incluyen dos nuevos tipos de asegurables:

- Los pollos de crecimiento lento, que correspondería a las denominaciones comerciales "campero" o "de corral".
- Las codornices destinadas al engorde intensivo.

Estos dos nuevos tipos de animal deben explotarse en naves con las mismas condiciones de los pollos broiler o pavos que hasta ahora eran asegurables.

2. Se permite que aquellos asegurados con opciones C, D, o E, puedan asegurar explotaciones de pollos broiler con características de naves tipo "O" fuera del ámbito establecido para las mismas. Deberán hacerlo como naves del tipo V al igual que el resto de las otras naves en estas opciones.

El seguro de Expl. de Ganado Aviar de puesta (AAA/121/2012), seguro para explotaciones de gallinas ponedora, que abarca a todos lo tipos de animales de la pirámide productiva avícola: reproductoras (selección, multiplicación, ponedoras y cría) así como las avicultura alternativa: en jaulas acondicionadas, en suelo, aviario con o sin salida a parque y ecológica. Cubre los riesgos climáticos básicos incluyendo golpe de calor. Incorpora también los daños por epizootias producidos por influencia de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, y especialmente la compensación por las consecuencias de aparición de resultados positivos a salmonela, con el impedimento de comercialización de huevos frescos para consumo.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

7. Debido al cambio en los sistemas productivos que se están produciendo en las explotaciones ponedoras, se han eliminado las referencias a jaulas acondicionadas.

8. Para poder acceder al seguro los ganaderos deberán de haber adecuado sus naves a alguno de los sistemas permitidos por ley a partir de 2012 (jaula acondicionada suelo o aviario) o haber presentado un plan de reconversión ante la autoridad competente.

9. Se modifica la edad máxima a la que se indemnizan las ponedoras hasta las 92 semanas máximas.

Para ambos seguros:

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Numero de animales declarados por el asegurado, en todos los casos se atenderá a la información que figure en el REGA debiendo estar convenientemente actualizado.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que

teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente Comunidad Autónoma incluyendo el propietario de los animales.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

A partir del 15 de enero, se pueden suscribir los Seguros de Explotación del ganado vacuno y ovino y caprino.

El 22 de diciembre se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El Plan 2012, es una continuación del Plan 2011, pero se presentan las algunas novedades; en general:

- Se aclara el concepto de valor asegurado y como calcularlo.
- Se aclara que todos los animales de una explotación, deben asegurarse al mismo porcentaje respecto del valor unitario máximo, que les corresponda por tipo.
- La renovación de saneamiento y saneamiento extra, en periodo de vacío sanitario se pospone hasta 30 días después de reingreso de animales.

En el seguro de ganado vacuno de cebo ([ARM/3476/2011](#)):

- Se deja sin carencia el paso de animales desde la línea de reproductores bovinos de aptitud cárnica a la de ganado vacuno de cebo, con opción 3 contratada, perteneciente al mismo asegurado.

En el seguro de ganado vacuno de lidia ([ARM/3472/2011](#)):

- Se disminuye el valor de aseguramiento de todos los animales un 5%.
- Se consideran crías los animales de ambos sexos no destetados (antes no herrados).
- Se consideran los machos reproductivos para la lidia a partir del destete (antes a partir del herrado).
- Se reordenan los tipos de animales.

En el seguro de vacuno reproductor y recría ([ARM/3471/2011](#)):

- Se extiende la cobertura de siniestro masivo a las explotaciones cárnicas.
- La pérdida de producción por la muerte de 4 reproductores por un mismo evento, se amplía a cualquier evento de entre los cubiertos por la póliza y se incluye también en las explotaciones cárnicas.
- La edad mínima para considerar los animales muertos en un siniestro masivo pasa de 13 a 6 meses.
- Se aumentan los valores de indemnización de los bueyes y su valor unitario.

En el seguro de reproductores bovinos de aptitud cárnica ([ARM/3473/2011](#)):

- Sin novedad.

En el seguro de ganado vacuno de alta valoración genética ([ARM/3474/2011](#)):

- Se actualiza de denominación de sementales (antes probados y no probados ahora mejorantes y en proceso de evaluación).
- Dejan de ser asegurables los sementales de explotación.

En el seguro de ganado ovino y caprino ([ARM/3475/2011](#)):

- Se regula la contratación en cuanto a la proporción del número de reproductores y recrías.
- Se modula el siniestro masivo por el número de reproductores de la Expl. (10 animales por la primera centena mas uno más por cada centena que exceda).

Son asegurables todas las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, que se encuentren en el territorio nacional: que tengan asignado un código REGA, identificadas individualmente sus reses, las registren en el Libro de Registro y lo comuniquen puntualmente al REGA, manteniendo ambos registros actualizados.

El inicio de la contratación de los seguros es el día 15 de enero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

En general los riesgos que cubren los seguros ganaderos son las siguientes:

Riesgos sanitarios:

1- Coberturas de saneamiento (sacrificio e inmovilización).

2- Cobertura para otras enfermedades y riesgos distintos de saneamiento (sacrificio e inmovilización):

- Enfermedades de alta difusión.

- Epizootias.

- Por residuos que impidan su consumo.

Mortalidad masiva y pérdida de producción: Cubre la muerte de un número de animales a la vez, por el mismo evento, así como la pérdida de producción de los reproductores afectados por ese evento.

Exceso de mortalidad: Cubre la mortalidad acumulada a lo largo de la vigencia del seguro, que exceda de un determinado porcentaje del valor de producción.

Muerte precoz: Cubre la muerte por cualquier causa, de animales de una edad determinada en función del tipo de seguro y línea.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro. La Consejería de Agricultura y Pesca, subvenciona un 25% sobre la subvención anterior.

Durante el ejercicio 2012, con vistas a la incorporación de nuevas coberturas a futuros planes de seguros, se desarrollarán estudios técnicos relacionados con las siguientes cuestiones orientadas a favorecer el desarrollo del sistema de seguros agrarios en los próximos años:

- e) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- f) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- g) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de explotación actualmente no amparados.
- h) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

TARIFA GENERAL GANADERA

Se publica la Tarifa General Ganadera

El 22 de febrero de 2012 se publica en BOE ([AAA/314/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones y las especies asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los valores unitarios de la tarifa general ganadera comprendida en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Modificaciones con respecto al año anterior:

- Se incorporan nuevas especies al seguro principalmente del sector aviar como son las perdices, faisanes, avestruces y patos.
- Además se incorporan los pollos en sistemas de producción alternativos con salida al aire libre.

Período de suscripción:

El inicio de contratación de la tarifa general ganadera comienza el 1 de marzo de 2012 y finaliza el 28 de febrero de 2013.

Explotaciones asegurables:

Son asegurables, en todo el ámbito nacional: Las explotaciones cunícolas de carne dedicadas a la reproducción, cría y/o engorde de conejos para consumo humano, así como las dedicadas a la producción de reproductores para otras explotaciones, Las explotaciones helicícolas dedicadas a la producción de caracoles *Helix aspersa* para su engorde y consumo humano, y las explotaciones de avicultura alternativa y cinegéticas. Todas las explotaciones han de tener asignado un código de Expl., por el REGA, y cumplir con todo lo establecido en los movimientos de animales desde y hacia la explotación habrán sido comunicados a la autoridad competente en la forma y plazos establecidos de acuerdo con el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

Riesgos cubiertos:

- 1.- Incendio
- 2.- Inundación y lluvia torrencial
- 3.- Viento huracanado
- 4.- Rayo
- 5.- Nieve
- 6.- Pedrisco
- 7.- Helada
- 8.- Fauna silvestre

Los siniestros debidos a estos riesgos solo estarán garantizados si existen efectos constatables y verificables en las instalaciones de la explotación.

9.- Golpe de calor; tendrá una definición diferente cuando nos referimos a explotaciones cunícolas o aviares "Aumento de los índices de temperatura y humedad hasta alcanzar límites extremos y superiores al umbral vital de los animales, que provoquen su muerte", que para explotaciones helicícolas "Incremento de las condiciones de temperaturas diurnas y nocturnas que produzcan una alteración de la flora bacteriana de caracol que provoque su muerte".

Animales asegurables:

- Conejos
- Caracoles de la especie *Helix aspersa*
- Pollos de la especie *Gallus galhus*
- Avestruces
- Faisanes
- Perdices rojas
- Patos de la familia Anatidae

Garantías y carencia:

El período de garantías es de un año desde la suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los períodos de garantías serán los siguientes:

- Resto de explotaciones: todo el año.
- Explotaciones helicícolas: de 1 de abril a 31 de octubre.

Además para el riesgo de "golpe de calor", y sin perjuicio de lo anterior, solo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

La carencia se establece, 15 días para el golpe de calor y 7 días completos para el resto de garantías, contados desde la entrada en vigor.

Las edades máximas garantizadas:

Tipo de animal	Edad
Conejo reproductor	2 años
Pollo y pollo ecológico	120 días
Pollo castrado	160 días
Avestruz	425 días
Perdiz	270 días
Faisán	180 días
Pato	115 días

Subvención de ENESA

Entidad	Tipo de Subvención	Cultivos Protegidos
ENESA	Base	14%
	Colectivo	5%
	Características del asegurado	14% - 16%

ACUICULTURA MARINA

Se publica el Seguro de Acuicultura Marina

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE ([AAA/120/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Acuicultura Marina comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

A efectos del seguro, se consideran cuatro tipos de explotación; tipo 1: Viveros, tipo 2: Tanques, tipo 3: Esteros, tipo 4: Hatchery-nursery.

Son asegurables las explotaciones de cultivos marinos, en todo el ámbito nacional, que se encuentren instaladas en aguas marinas y estén destinadas a la producción de besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, que dispongan de la correspondiente concesión, de acuerdo con la legislación vigente. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. El peso mínimo de los peces susceptibles de aseguramiento será de 0,1 gramos para todas las especies asegurables hasta su traslado a las explotaciones de crianza. En el tipo 4 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de explotación:

Tipo de Expl.	Garantías básicas		Garantías adicionales
Viveros	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Depredadores marinos
	* Temporales		
	* Impacto de embarcaciones y elementos a la deriva	II	* Enfermedades
Tanques y hatchery-nursery	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Descenso de salinidad por lluvia torrencial
	* Rayo, incendio y explosión		* Inundación, avenida o riada
	* Viento huracanado		* Enfermedades
		II	
Esteros	* Contaminación química y biológica	I	* Viento huracanado
	* Marea negra		* Inundación, avenida o riada
			* Rayo, incendio o explosión
	* Variaciones excepcionales de temperatura	II	* Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. En el caso del besugo no se podrán contratar las garantías adicionales II (Enfermedades). Además para todos los tipos de explotación se garantizan los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación colectiva	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

PISCIFACTORIAS DE TRUCHAS

Se publica el Seguro de Piscifactorías de Truchas

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE (AAA/122/2012), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de piscifactorías de truchas comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Piscifactorías de truchas comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

Se consideran tres tipos de Expl.; tipo 1: intensivo en tanques, tipo 2: criaderos (hatchery-nursery), tipo 3: viveros (jaulas) en embalses. A efectos del seguro los animales se clasificarán en alevines, truchita o jaramugo y trucha.

Son asegurables las explotaciones de piscicultura industriales que se encuentren instaladas en aguas continentales del territorio nacional y estén destinadas a la producción de trucha arco iris o trucha americana. Dispondrán para ello del título de concesión de agua otorgado por la correspondiente cuenca hidrográfica. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. Solo son asegurables los peces con una medida mínima de 2 cm. En el tipo 2 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de Expl.:

Garantías básicas	Garantías adicionales
<ul style="list-style-type: none"> * Acontecimientos meteorológicos excepcionales: - Viento huracanado * Inundación, avenida o riada * Rayo, incendio o explosión * Contaminación química o biológica * Falta de suministro de agua 	<ul style="list-style-type: none"> * Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. El piscicultor podrá elegir entre dos opciones de aseguramiento. La garantía adicional de enfermedades requerirá de la conformidad expresa de Agroseguro. Además se garantizarán los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación directa	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

SEGURO PARA LA COBERTURA DE SEQUIA EN PASTOS

Abierto el plazo para contratar el Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica, la Orden ([AAA/1361/2012](#)) donde se definen las condiciones del Seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos, comprendidos en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados. El periodo de suscripción para Andalucía, teniendo en cuenta los períodos de garantía, se inicia el 1 de julio y finaliza el 31 de octubre de 2012.

El seguro está destinado a explotaciones en regimen extensivo o semiextensivo de las especies bovina, ovina, caprina y equina, al objeto de compensar al ganadero por el incremento en los costes de alimentación del ganado que se origina a consecuencia de la falta de pasto por sequía.

Con este seguro se cubren a las explotaciones que tengan asignado un código de explotación según lo establecido en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) de Ganado bovino reproductor, Ganado ovino y caprino reproductor y Ganado equino en extensivo.

Se consideran pastos toda aquella superficie de terreno susceptible de producir alimento para ganado, tales como pastizales, praderas, rastrojos, barbechos, montes, matorrales, etc.

Mediante el Mapa de Aprovechamiento del Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos, propiedad de ENESA, se localizan los aprovechamientos susceptibles de producir alimento a diente para el ganado, creado a partir de la información SIGPAC junto con otras fuentes auxiliares de datos como Corine Land Cover y trabajos de fotointerpretación.

Según este mapa de aprovechamiento, las comarcas o zonas homogéneas de pastoreo se clasifican en pastizales o barbecho dentro de cada provincia:

Provincia	Comarca	
	Pastizales	Barbecho
Almería	Todas las comarcas	
Cádiz	Todas las comarcas	
Córdoba	Penibética Pedroches La Sierra	Las Colonias Campiña Alta Campiña baja
Granada *	Todas las comarcas	
Huelva	Sierra Andevalo occidental Andevalo oriental Sierra Morena El Condado	Costa Condado Campiña Condado Litoral Campiña del Norte La Loma
Jaén	Sierra de Segura Campiña del Sur Magina Sierra de Cazorla	Sierra Sur
Málaga	Todas las comarcas	
Sevilla	La Sierra Norte La Sierra Sur	La Vega El Aljarafe La Campiña De Estepa Las Marismas

*Excepciones a las zonas homogéneas que no corresponden a las comarcas agrarias.

Debido a la dificultad que supone la detección y cuantificación de los daños por sequía en pastos, su valoración se realiza indirectamente, mediante índices basados en la medición, por satélite, del denominado índice de vegetación (NDVI), es decir únicamente valora el crecimiento y el vigor de la vegetación presente en la superficie. El sistema emplea la plataforma satelital MODIS.

Al ser un seguro de índices, compensa la sequía a partir de un cierto umbral definido en el seguro.

La base del seguro es la comparación de índice de vegetación de cada decena del año en curso con la media obtenida, para esa misma decena, de la serie histórica 2000-2011. Por debajo de la media se han establecido 2 estratos de sequía, calculado para cada zona homogénea de pastoreos, en menos 0,7 o 1,5 veces la desviación típica del mismo, por los que el seguro compensa en menor o mayor medida.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/seguros-agrarios/safac-sistema-de-alerta-de-adversidades-climaticas/observatorio-indice-de-vegetacion-sequia/index.html>)

Las opciones de aseguramiento son dos diferenciándose en función del periodo de garantía y del siniestro mínimo indemnizable; la opción A, el ganadero tendrá a una indemnización cuando el NDVI sea inferior al garantizado durante más de tres decenas a lo largo del periodo de garantías, y la opción B, obtendrá una indemnización cuando la siniestralidad en las decenas sea igual o supere el 10% del capital asegurado.

La garantía incluye la totalidad de los animales existentes en la explotación siempre y cuando cumpla con las condiciones de la Orden para cada especie según su característica (sementales, otros animales machos y hembras reproductoras).

El valor del suplemento alimenticio, será determinado por el asegurado, pero deberá estar comprendido para el bovino y para el equino entre los 360 y los 180€/reproductor y entre los 53 y los 27€/reproductor para el ovino y caprino.

La compensación, en caso de siniestro, viene dado por el coeficiente entre el valor de suplemento contratado por el ganadero y el número de decenas (36) multiplicado por el número de decenas con sequía leve o severa ocurridas en el periodo de garantía y por el coeficiente de indemnización del mismo periodo de garantía.

Períodos de garantía (Andalucía)

Grupo de comarcas: 6		Opción A		Opción B	
		Inicio	Finalización	Inicio	Finalización
Andalucía y Baleares	Periodo 1	1 diciembre 2012	30 junio 2013	1 diciembre 2012	30 noviembre 2013
	Periodo 2	1 octubre 2012	30 noviembre 2013		

Valores de compensación según los períodos de garantías (Andalucía)

Opción A

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	Coeficiente de indemnización
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

Opción B

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	Coeficiente de indemnización
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%
P5 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

(*) Corresponden a 2013.

SEQUIA EN PASTOS

- [Índice de vegetación](#)

6.-OTRAS INFORMACIONES

Del 03 al 09 de enero de 2013

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Málaga

La situación del caladero en la provincia es la siguiente:

Actualmente, se permite la captura y comercialización de todas las especies (bolo, almeja Chocha, coquina, chirla, concha Fina, cañaílla y búsono), en todas las zonas de producción de la provincia, a excepción de la zona 31 (Cala del Moral) debido a contaminación de origen fecal.

Asimismo, se prohíbe en todas las zonas de producción de la provincia, la captura y venta de: corruco (por no encontrarse en campaña para la industria transformadora), erizo (no se realizan los muestreos por no estar siendo capturada por los titulares de licencia) y vieira (ausencia de datos analíticos). Con fecha 01 de enero, se prohíbe la captura de anémona en todas las zonas, por veda.

Por otro lado, se autoriza la extracción de mejillón de la planta de cultivo 49 (Marbella), encontrándose prohibida en la 52 (Caleta de Vélez), por no haber sido posible su muestreo.

Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazza) a la empresa autorizada para su cultivo, por detectarse contaminación por biotoxinas.

La situación legal precisa en cada momento de todas las especies y zonas de producción, se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad. De acuerdo a la Orden de 25 de marzo de 2003, y posteriores modificaciones, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para las distintas especies, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el mes de enero se encuentra en veda la anémona de mar.

3.- Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España 2007-2013, en todos sus Ejes y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

OTRAS INFORMACIONES PESQUERAS

• **Se abre el plazo para solicitar carnés profesionales de marisqueo a pie en Cádiz y Huelva.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha convocado la concesión de 50 carnés profesionales de marisqueo a pie en la provincia de Huelva y otros 20 para la provincia de Cádiz, BOJA nº 6, del 9 de enero.

La apertura del plazo de presentación de las solicitudes, que se extiende hasta el día 10 de marzo de 2013, responde a la disponibilidad actual de carnés profesionales debido a las bajas producidas y al seguimiento científico que reflejan el estado y la evolución de los recursos marisqueros explotados.

Para poder optar a la concesión de este carné los solicitantes deben cumplir con los requisitos establecidos en la regulación vigente: ser mayor edad, no encontrarse en situación de incompatibilidad laboral para llevar a cabo el ejercicio profesional de la actividad marisquera y tener compromiso de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En cuanto a los criterios de preferencia para otorgar los carnés, se priorizarán las solicitudes de personas con experiencia profesional en la actividad marisquera, que se corresponderá con el número de

días de titularidad de un carné, licencia o autorización de marisqueo nominativo que coincida con el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En segundo lugar se atenderá la petición de quienes cuenten con mayor número de días de alta en este régimen y, tras ellos, a los inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo con mayor antigüedad.

• **Ministerio y sector confían que el nuevo acuerdo de pesca UE-Marruecos pueda cerrarse en enero.-** Las negociaciones entre la Unión Europea y Marruecos para abordar el acuerdo pesquero se retomaron el pasado mes de diciembre y tras dos rondas de contactos infructuosos, en los que no se lograron resolver todos los puntos pendientes, las partes quedaron emplazadas para una tercera ronda los próximos 15 y 16 de enero en Rabat.

Tanto el ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, como la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (Faape), han expresado la confianza en que la Unión Europea y Marruecos cierren el acuerdo pesquero próximamente y que se "recojan condiciones técnicas y económicas que puedan ser asumibles por el sector y hagan rentable la pesquería".

- **Los productores de pescado en estero prevén duplicar sus ventas en 2013 hasta alcanzar los cinco millones de euros.-** Para ello, la Organización Profesional de Productores de Pescado en Estero ha lanzando una ofensiva promocional de la marca en el mercado nacional mediante la presentación de sus productos en las principales ciudades del país, como Sevilla, Málaga, Barcelona o Madrid. Actualmente, la cría de peces en estero supone en torno al 50% de la producción acuícola marina de Andalucía y es la fórmula más parecida a la producción natural que existe.

OTRAS INFORMACIONES

- **Administración y el sector del aceite estudian futuras actuaciones para incentivar la calidad.-** La secretaria general de Agricultura y Alimentación, Judit Anda, presidió recientemente una nueva reunión de la Mesa de Calidad del Aceite de Oliva centrada, en esta ocasión, en el análisis de la Estrategia Andaluza para la Incentivación de la Calidad del Aceite de Oliva, junto a los representantes del sector y de las administraciones regional y nacional. Tras el estudio de un documento previo elaborado por la Consejería con aportaciones de los agentes implicados en la producción y comercialización de este producto, la secretaria general ha destacado que "la Administración andaluza busca una posición común dirigida a la defensa de los intereses del sector andaluz y la puesta en valor de la excelencia del aceite de oliva de nuestra Comunidad Autónoma cuya calidad no puede ponerse en duda". Esta estrategia recoge los principales retos actuales del sector y basa su puesta en marcha en diez líneas de actuación entre las que se encuentran la unificación de la normativa de calidad internacional, la caracterización del mapa oleícola andaluz con el fin de conocer en profundidad los rasgos característicos de cada tipo y categoría de aceite, la implantación de sistemas de gestión de calidad y la mejora de las estructuras productivas. Asimismo, contempla también la estimulación de la formación para el relanzamiento de este sector en Andalucía, la promoción de la imagen del mismo, la realización de estudios y prácticas necesarias para la realización de modificaciones de parámetros físico-químicos y la mejora de la armonización público-privada de los paneles-test. Por último, el documento recoge también las bases para poner en marcha proyectos de investigación de calificación de la calidad organoléptica de los aceites de oliva con el fin de hacer el sector más competitivo y acciones relativas a asegurar la calidad de estos productos a través de sistemas de control adecuados.
- **Planas resalta la utilidad del sistema para evitar accidentes por vuelco de maquinaria pesada patentado por la Junta.-** El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente destacó la "gran utilidad del sistema", patentado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, junto con la colaboración de la Universidad de Córdoba, durante

Este tipo de producción se concentra en las provincias de Huelva, Cádiz y Sevilla y aunque las principales especies son la lubina y la dorada, también se obtienen mariscos, crustáceos y bivalvos como langostinos, almejas y mejillones. El pescado de estero tiene su origen en las antiguas salinas y esteros de Andalucía, donde se producía el engorde de diferentes especies -doradas, sargos, corvinas, lubinas y lenguados, entre otras-, cuyos alevines se captaban de manera natural al gestionar el agua de la instalación salinera.

una demostración del proyecto en Puente Genil (Córdoba).

El Sistema de Seguridad Dinámica por Inclinación, conocido como "Inclisafe", tiene como principal objetivo reducir la siniestralidad en las obras forestales debido a los vuelcos de maquinaria pesada. Su uso permitirá incrementar las medidas de seguridad de los trabajadores gracias a una señal acústica y luminosa que el conductor de la máquina percibe si ésta se encuentra en riesgo de vuelco, calculando, para ello, los límites de pendiente tanto por curvas de nivel como por línea de máxima pendiente.

- **Los trabajos para la prevención y control de incendios forestales reciben 2,9M€ en ayudas.-** Las subvenciones concedidas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, están destinadas para la prevención y control de los incendios forestales en toda Andalucía. Así, los titulares de estos terrenos pueden obtener financiación para la apertura, conservación y mejora de zonas de cortafuegos y para la construcción, conservación y mantenimiento de los puntos de toma de agua de los medios aéreos y terrestres que se dedican a la extinción de incendios. Otras actuaciones que se subvencionan son las relacionadas con los Planes de Prevención de Incendios Forestales.
- **El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha transferido a las CCAA 4.555M€ para el pago de las ayudas directas de la PAC de la campaña 2012.-** Las transferencias han permitido a las Comunidades Autónomas abonar a los agricultores los pagos, en el periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2012. En los próximos meses, y hasta el 30 de junio de 2013, las CCAA seguirán realizando los pagos para completar el abono total de las ayudas directas de la PAC de la campaña 2012. Estos pagos incluyen los anticipos que se realizaron en el periodo del 16 de octubre al 30 de noviembre así como los abonos ya realizados en el periodo normal de pago, a partir del 1 de diciembre. Los anticipos se pudieron abonar gracias a la petición planteada por España ante la Unión Europea para paliar las dificultades que la sequía meteorológica causó en el año 2012 en el sector agrario. En el desglose de los pagos de las ayudas directas realizados hasta el 31 de diciembre de 2012 entre CC

AA le ha correspondido a Andalucía un total de 1.413M€.

• **La Agencia para el Aceite de Oliva inspeccionará a almazaras y envasadoras de aceite en esta campaña.-** La Agencia, adscrita al Ministerio de Agricultura, inspeccionará durante la campaña 2012-2013 a 840 almazaras, 740 envasadoras de aceite y otros operadores, 296 empresas de aceituna de mesa, 33 extractoras y 16 refinerías, lo que supone unas 1.925 compañías en total.

La entidad, que se encarga de asegurar la transparencia de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa y el seguimiento de las ayudas de la Política Agraria Común, desarrolla inspecciones "in situ", en ocasiones en el marco de la colaboración con las comunidades autónomas olivícolas para la caracterización de los aceites españoles y para el estudio de la trazabilidad.

• **Sancionadas tres empresas con 150.000 euros por vertidos contaminantes en Minas de Riotinto.-** El hecho, constatado a partir de las comprobaciones y análisis de los laboratorios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en los primeros meses de 2010, ocasionó unos daños que han sido finalmente evaluados en 1,41M€, lo que supone una infracción tipificada como muy grave de acuerdo con la Ley de Aguas. Además de la sanción económica, impuesta de forma solidaria, el Gobierno andaluz también ha obligado a las tres empresas a indemnizar estos daños por la cantidad señalada, así como a adoptar todas las medidas necesarias para evitar nuevos vertidos y proteger la calidad de las aguas y bienes hidráulicos.

Las entidades sancionadas son propietarias de los terrenos sobre los que se asienta el embalse de residuos mineros de las antiguas explotaciones de Riotinto, Huelva. El vertido se produjo por una acumulación de agua debido a las fuertes lluvias, que fue aliviada al río Agrío (afluente del Odiel) para evitar daños en la estructura de la presa sin tener en cuenta su contaminación por el contacto con residuos.

• **Autorización de riego de más 800 hectáreas en la corona Norte de Doñana.-** La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha otorgado a la comunidad de regantes El Fresno, que aglutina a agricultores ubicados en la corona Norte de Doñana - en el Condado de Huelva-, una concesión "en precario" durante un año para el riego de 858 has de cultivo.

Se trata de la primera vez que la CHG autoriza una concesión de agua superficial a esta zona que utiliza para riego mayoritariamente agua subterránea procedente del acuífero 27 que es el que surge al Espacio Natural de Doñana.

Esta concesión es uno de los requisitos previos para obtener del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para las obras del proyecto de "Modernización y consolidación de los regadíos del Condado". Un proyecto que facilitará la llegada del agua superficial al Condado de Huelva y permitirá clausurar más de 800 pozos que captan agua ilegalmente del acuífero.

• **Citoliva sella una alianza estratégica con centros tecnológicos agroalimentarios de Andalucía para potenciar su labor innovadora.-**

Este acuerdo impulsará la consolidación de áreas de especialización, con la finalidad de ofrecer un enfoque específico y soluciones tecnológicas que cada uno de sus sectores demande.

Esta alianza, concretada tras varios meses de trabajo y análisis, tiene entre sus principales objetivos la creación de un nuevo departamento de desarrollo de negocio. Esta nueva unidad trabajará en la comercialización de los productos y servicios de los Centros, la internacionalización para acceder a convocatorias de proyectos, y la creación de una marca común, entre otras acciones.

CITOLIVA, Centro Tecnológico del Olivar y del Aceite, es una fundación privada sin ánimo de lucro, creada para implantar innovadoras metodologías y sistemas tecnológicos que solucionen de manera efectiva las demandas y necesidades del sector oleícola.

• **Buceadores voluntarios participan en el programa Posimed-Andalucía para proteger la Posidonia.-**

Un total de 71 personas han participado en la campaña de otoño de 2012 de Posimed-Andalucía, una iniciativa que se inició en 2009 para sensibilizar a la población para conservar esta planta marina amenazada exclusiva del Mediterráneo.

El programa, incluido en el Proyecto Life+Posidonia Andalucía, es una iniciativa europea coordinada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y cofinanciada por CEPSA, que tiene como principal objetivo fomentar el conocimiento de esta planta que forma praderas frente a la costa creando un ecosistema de vital importancia y refugio para muchas especies de interés comercial.

El proyecto Life+Naturaleza "Conservación de las praderas de Posidonia oceánica en el Mediterráneo andaluz", coordinado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, busca frenar la pérdida de este ecosistema clave para la economía costera en la Comunidad autónoma y asegurar su conservación a largo plazo.

• **Agricultura ultima la restauración ambiental de los montes afectados por el incendio de Coín.-**

Los trabajos, con un presupuesto de un millón de euros, se han dirigido a reducir la erosión y evitar riesgos por exceso de escorrentías superficiales.

El proyecto, prácticamente finalizado con una inversión de un millón de euros y 24 empleos directos asociados, completa los primeros trabajos que la Administración andaluza desarrolló en la zona después del siniestro, que afectó a 8.225,1 has (1.049,8 de suelos urbanos y agrícolas y 7.175,3 de terrenos forestales).

Los trabajos han incluido tanto la eliminación de la madera de los pinos calcinados como obras de corrección hidrológica de los cursos de agua, con el doble objetivo de evitar la erosión por escorrentías superficiales en los suelos y cauces más expuestos y de aumentar la capacidad de infiltración del agua de lluvia, que se vio mermada por la compactación de la capa de cenizas.

- **Concedidos dos millones en ayudas para fomentar el desarrollo sostenible en Doñana y Sierra Nevada.-**

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha concedido un total de 2,03M€ en ayudas destinadas a fomentar el desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales de Doñana y Sierra Nevada. Estas subvenciones beneficiarán a 133 iniciativas, tanto públicas como privadas, que tienen como finalidad promover el desarrollo socioeconómico y la conservación del patrimonio natural de estos enclaves protegidos.

Los beneficiarios de estas ayudas son entidades sin ánimo de lucro, particulares, ayuntamientos y empresas, cuyo objetivo sea emprender proyectos orientados a la conservación y restauración del medio natural y al fomento de actividades económicas, relacionadas con la prestación de servicios, la atención a los visitantes y el turismo o comercialización de productos naturales y artesanales.

- **Agricultura pone en marcha el nuevo Catálogo Digital de Trofeos de Caza Mayor en Andalucía.-**

Este inventario online recoge los datos de la última temporada cinegética ordenados por especies y cronología y en el que se recogen los datos de la última temporada cinegética (2011-2012).

Este inventario, que se puede descargar o consultar online, se complementará también con los resultados de las mediciones de las próximas temporadas de caza, para disponer así de los todos los trofeos homologados en Andalucía. La información recogida en este catálogo digital está ordenada por especies cronológicamente, y podrán introducirse búsquedas por propietario de trofeo o número de referencia.

Esta iniciativa se ha dado a conocer en la última Comisión de Homologación de Trofeos de Caza celebrada en Sevilla, en la que se ha presentado, para su aprobación, el borrador del Manual Práctico de Medición actualizado. En la elaboración de este manual se han tenido en cuenta las directrices técnicas aprobadas por la Junta Nacional de Homologación. La publicación en formato pdf está disponible en el [Portal de la Caza y la Pesca Continental en Andalucía](#).

- **Las obras en caminos rurales dañados por las lluvias superan el 97% de ejecución.-**

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, informó al Consejo de Gobierno de las obras de emergencia que lleva a cabo su

departamento para reparar los caminos rurales dañados por las lluvias torrenciales e inundaciones del pasado otoño en 59 municipios de las provincias de Almería y Málaga.

Los proyectos, ejecutados ya en más de un 97%, suponen una inversión de cinco millones de euros y 216 empleos asociados (180 directos). Se desarrollan en 302.000 has, benefician a 15.501 explotaciones agrarias y, entre otros trabajos, incluyen retirada de material acumulado, perfilado de rasantes, apertura de cunetas y revestimientos, colocación de escolleras y obras de fábrica, y reposición de firmes.

- **Oleícola Jaén instalará un innovador filtro para evitar los olores en Baeza.-**

La nueva infraestructura, financiada en su totalidad por la compañía y que será ejecutada de acuerdo a la normativa europea, es una iniciativa pionera en la Comunidad Andaluza, y forma parte de una serie de acuerdos que se adoptaron el pasado 6 de noviembre de 2012, en una reunión con el Ayuntamiento de la localidad.

Así, la empresa oleícola de Baeza (Jaén) con la instalación del filtro de gases contribuirá a evitar la emisión de vapor de agua y olores y eliminar las posibles molestias ocasionadas por la orujera a esta ciudad Patrimonio de la Humanidad desde 2003.

- **Los vinos malagueños presentes en la cena de los Premios Nobel.-**

La presencia de un vino malagueño en el banquete de los últimos Premios Nobel ha relanzado el prestigio de los caldos dulces de esta provincia, que históricamente gozaron de gran renombre y estuvieron entre los favoritos de la realeza hasta la irrupción de la filoxera a finales del XIX.

La crítica especializada, con Robert Parker, el catador estadounidense más influyente del mundo del vino, a la cabeza coincide en que los caldos de Málaga vuelven a estar de moda y están recuperando su prestigio y atribuye esta circunstancia, principalmente, a la labor de la bodega Jorge Ordóñez & Co., productora del vino elegido para la cena de los Nobel.

La bodega estableció sus viñedos en Almáchar, en la Axarquía malagueña, donde trabaja con las cepas más viejas de la variedad moscatel de Alejandría, y ha recuperado los sistemas más naturales y tradicionales de elaboración de vino dulce, que se empleaban hace siglos, cuando estos caldos tenían un enorme prestigio internacional.

Cursos, Ferias y Eventos varios-

- **Brokerage Event: "Sistemas Noveles de Gestión Integral del Agua".-**

El objetivo de esta Jornada de Transferencia de Tecnología/Brokerage Event es contribuir al intercambio de conocimiento y al fomento del "networking" entre actores de diversos perfiles, facilitando colaboraciones futuras y la generación de proyectos en el sector del Agua.

Se celebrará los días 21 y 22 de enero 2013 en Sevilla.

Contacto: Agencia Andaluza del Conocimiento

Enlace: <http://www.b2match.eu/nowiwam>

- Del 21 al 23 de enero Madrid Fusión abrirá sus puertas a la **XI Edición de la Cumbre Internacional de Gastronomía**. Durante tres días consecutivos más de 100 cocineros internacionales se darán cita en un concepto renovado, más abierto que nunca a los intercambios y la participación.

Gracias a este evento, Madrid se convierte, durante varios días, en la capital gastronómica del mundo. Se celebra en el mes de enero en el Palacio Municipal de Congresos, Campo de las Naciones.

Web: www.madridfusion.net/Twitter: [@madridfusion](https://twitter.com/madridfusion)

• **Curso: Higiene Alimentaria y APPCC.** Se realizará en Sede de Proyecto Ingenio Sevilla: Polígono Industrial La Red Norte, Parcela 54, Nave 15, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla), los días 22 y 23 de enero, en horario de 9 a 14 horas.

Plazo de matrícula: hasta el 18 de enero.

Contenidos:

Introducción. Conceptos Generales

Legislación Básica en Materia Alimentaria

Sistema de Autocontrol en Industria Alimentaria

Planes Generales de Higiene (PGH)

Sistema APPCC

Realización de Ejercicios y Casos Prácticos

Certificado: Se entregará un certificado de la realización del curso a aquellos alumnos que hayan asistido al menos al 80% del mismo.

Precio: 130€ (100% bonificable para trabajadores del régimen general)

Teléfono: 950 621 395 Fax: 950 100 271

Enlace: <http://www.proyectaingenio.com>

• Desde el 23 al 25 enero de 2013, va a celebrarse en Sevilla, el **12º Symposium de Sanidad Vegetal**.

Durante estos días se presentarán detalladamente los últimos avances de la aplicación de la Directiva sobre Uso Sostenible en España.

Se tratará la reducción del impacto del uso de los productos fitosanitarios sobre la salud humana y el medio ambiente, y todo lo relativo a formación, requisitos de venta, seguridad en los equipos de aplicación, tratamientos aéreos, protección del medio acuático y zonas sensibles, manejo de plaguicidas y gestión integrada de plagas.

Web oficial: <http://www.fitosymposium.com>

Contacto: Colegio Oficial de Ingenieros Tec. Agrícolas de Andalucía Occidental

Teléfono: 954642227

Email: secretaria@fitosymposium.com

• Desde el 14 de septiembre de 2012 hasta el 27 de enero de 2013, se va a llevar a cabo en Sevilla, un **Curso superior de dirección y gestión de empresas agroalimentarias**.

Tendrá 200 horas, 100% presenciales, con un programa formativo que tiene como objetivos principales ofrecer al sector agroalimentario andaluz respuestas prácticas para afrontar con éxito los retos que exige la actual coyuntura de crisis y alcanzar un mayor posicionamiento en el mercado.

Este curso está cofinanciado por la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía y patrocinado en parte por empresas privadas que promueven la mejora de los profesionales de este sector.

Contacto: ANFORA FORMACION

Teléfono: 954 932 031

Email: info@anforaformacion.es

Web: <http://www.masteragroalimentario.info>

• La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente promueve la **tercera edición de la Escuela de Pastores de Andalucía**, que en el curso 2012-2013 se desarrollará en Grazalema (Cádiz), en el marco del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, centrada en la ganadería extensiva de

caprino y ovino en zonas de alto valor natural y la elaboración de productos artesanales de alta calidad.

La Escuela contará un año más con dos acciones formativas, un curso de formación de ganaderos tutores del 15 al 17 de enero de 2013 y, por otro lado, un curso de formación de pastores que se desarrollará del 4 de febrero al 24 de mayo de 2013. Además, la Escuela ofrecerá también un programa de conferencias abiertas a toda la sociedad andaluza.

Las clases para formar a los nuevos pastores ascienden a una duración total de 528 horas -288 horas teórico-prácticas impartidas en las instalaciones del Centro de Interpretación del Parque Natural de Grazalema y 240 horas de práctica en explotaciones ganaderas- y se desarrollarán desde el 4 de febrero hasta el 24 de mayo del próximo año 2013.

Más información [Más información sobre la III Escuela de Pastores de Andalucía y formularios para la solicitud de inscripción](#)

• Hasta el próximo 8 de febrero de 2013 se podrá formalizar la inscripción al **Programa en Alta Dirección Agroalimentaria (PADA)**, que en 2013 abre nueva edición, organizado por Citoliva.

El programa se desarrollará los viernes de 10,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 20,00 horas, entre los meses de febrero y junio, de forma presencial en el Parque Científico-Tecnológico GEOLIT, situado en Mengíbar (Jaén). Se estructurará en diez módulos que analizarán los aspectos fundamentales que conforman el contenido global de las decisiones de la alta dirección agroalimentaria, los métodos de gestión empresarial, así como las claves para el mantenimiento, el impulso y la modernización del sector comercial y su competitividad.

Citoliva oferta un total de 25 plazas de este título, cuya formalización de la inscripción se realizará teniendo en cuenta que la selección del alumnado se realizará por orden de entrada de las solicitudes.

Para más información se puede contactar con Juan Ramón Hidalgo, Responsable de Legislación Alimentaria y Formación de Citoliva, jrhidalgo@citoliva.es - 953 221 130.

• Del 23 a 26 de febrero de 2013, se va a llevar a cabo la **Feria de turismo y Gastronomía Gastrotur 2012**.

El objetivo de la misma, es dar a conocer la diversidad cultural, paisajística y gastronómica existente en España y poner en valor su proyección nacional e internacional a través del turismo gastronómico.

Expositores de toda España, así como reconocidos especialistas, hosteleros y restauradores convertirán durante cuatro días a Granada en la capital gastronómica española. Como punto de encuentro profesional, la capital granadina será durante esta feria un verdadero crisol de experiencias innovadoras y el mejor escaparate para dar a conocer el enorme potencial que representa la unión entre el turismo y la gastronomía.

La tapa y los sabores de la cocina andaluza, tanto la tradicional como la más innovadora, tendrán una especial presencia durante la feria.

www.feriagastrotur.com

Lugar: Feria de Muestras de Armilla. Granada.

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

--Agricultura trabaja en el uso de cubiertas vegetales de suelo en plantaciones de olivar.-

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (Ifapa), viene trabajando en el uso y manejo de diferentes tipos de cubiertas vegetales -principalmente de plantas crucíferas y gramíneas-, como método para controlar uno de los principales problemas medioambientales del cultivo del olivar, la erosión del suelo.

Los trabajos que se llevan a cabo en el centro Ifapa Alameda del Obispo, de Córdoba, se dirigen, entre otros objetivos, a la implantación de coberturas vegetales en el centro de las calles de las plantaciones de olivar. Con tal finalidad, actualmente se evalúan un total de 40 tipos de especies crucíferas autóctonas procedentes de Andalucía y Aragón, región que también participa en este proyecto de investigación.

Los expertos del Instituto han detectado que las plantas crucíferas, que tienen tasas de crecimiento muy altas y cubren el suelo rápidamente, tienen dos utilidades muy importantes como coberturas vegetales. Por un lado, por sus raíces de gran tamaño son capaces de descompactar los suelos y por tanto favorecen la infiltración de agua y reducen la escorrentía, o corrimiento de tierras, responsable de la erosión. Por otro, tienen la capacidad de combatir el hongo *Verticillium dhaliae*, por lo que ayudan considerablemente a evitar la verticilosis en los olivos, una de sus principales enfermedades.

--Un proyecto de la Junta de Andalucía busca mejorar la cría y engorde del mejillón en cautividad.-

La iniciativa liderada por el centro Ifapa Agua del Pino de Cartaya (Huelva), pretende además generar y transferir conocimientos sobre nuevas especies de interés y diseñar un plan de formación para acuicultores, técnicos y empresarios del sector con el fin de conseguir cualificación profesional y la renovación de conocimientos técnicos requeridos para gestionar una explotación acuícola.

El preengorde de otros moluscos bivalvos como la almeja fina, la japonesa y la chirla, así como el establecimiento de herramientas para la gestión sostenible de la explotación semiintensiva de la almeja fina serán objetivo de estudios cuyos datos serán transferidos al sector.

Entre los estudios con peces, se mejorarán las técnicas de cultivo de la corvina y el lenguado y se ensayarán las mejores condiciones para conseguir la reproducción de la lisa en cautividad.

Otras especies de moluscos, como el choco, y de peces, como el pargo y la urta, todas ellas de elevado interés comercial, serán objeto de estudio en este proyecto, en el que se dará una especial relevancia a la publicación de documentos recopilatorios de los resultados.

Este proyecto de transferencia y formación, que cuenta con dos años y medio de duración y 320.450€ de presupuesto total, ha sido cofinanciado al 75% por el Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 (FEP), dentro del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español.

8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

Semana del 31/12/2012 al 04/01/2013

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Plazo reglamentario de pago	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
AYUDAS DIRECTAS							
50301	Régimen de Pago Único		577.422				1.374.061.582,22
50302	Ayudas por Superficie		943				2.628.158,55
50302	Ayuda al Olivar		1				3.577,80
50302	Primas por Vaca Nodriz		3.523				21.082.279,29
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros		1				776,00
50302	Prima Especial Terneros		10				4.916,28
50302	Primas Ovino Caprino		10				9.291,80
50302	Frutos de Cáscara						
50302	Ayudas al Algodón		15				5.708.477,16
50302	Producción de Semillas						
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas						
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad		554				2.103.347,46
50302	Primas por Tabaco						
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales						
50302	Programas de Medidas						
50302	Produc. Transformados a base de tomate						
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal						
50303	Pago Adicional por Modulación						
50303	Modulación (*)						94.999.238,71
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)		82				60.554,16
INTERVENCIONES DE MERCADO							
50201	Cereales						
50206	Aceite de oliva		79				6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)						
50208	Frutas y hortalizas		7				3.187.145,90
50209	Productos vitivinícolas		38				111.864,30
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)						
50212	Leche y Productos Lácteos		9				1.048,46
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal						
50216	Fondo de reestructuración del azúcar						
DESARROLLO RURAL							
50401	Desarrollo rural						
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS							
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados		3.825				4.975.664,81
	TOTAL	0	586.519			0,00	1.515.040.424,28

(*) Importe detráido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

En el periodo del 7 al 11 de enero de 2013, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Artículo	DENOMINACION	Importe Euros	Nº de expedientes
AYUDAS DIRECTAS			
50301	Régimen de Pago Único	5.349.515,76	913
50302	Primas por Vaca Nodriz	74.370,24	2
50303	Modulación (*)	565.738,15	0
INTERVENCIONES DE MERCADO			
50212	Leche y Productos Lácteos	319,49	1
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS			
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	57.316,01	1
	TOTAL	6.047.259,65	917

(*) Importe detráido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 04/01/2013

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
AYUDAS DIRECTAS										
50301	Régimen de Pago Único	19.258.126,94	105.883.932,20	289.894.001,18	128.991.354,98	39.240.017,72	388.757.761,45	82.852.335,59	319.184.052,16	1.374.061.582,22
50302	Ayudas por Superficie	733.437,87		330.923,22	1.530.236,35	3.796,22	12.067,44	10.737,45	6.960,00	2.628.158,55
50302	Ayuda al Olivar						3.577,80			3.577,80
50302	Primas por Vaca Nodriz	3.741,51	7.406.356,61	4.401.049,60	370.646,09	2.986.763,90	1.290.139,59	553.299,35	4.070.282,64	21.082.279,29
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros	776,00								776,00
50302	Prima Especial Terneros							4916,28		4.916,28
50302	Primas Ovino Caprino			4.564,00	4.727,80					9.291,80
50302	Frutos de Cáscara									0,00
50302	Ayudas al Algodón								5.708.477,16	5.708.477,16
50302	Producción de Semillas									0,00
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pajas									0,00
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad	2.742,41	77.127,08	1.729.657,03	72.208,25		94.125,39	42.763,90	84.723,40	2.103.347,46
50302	Primas por Tabaco									0,00
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales									0,00
50302	Programas de Medidas									0,00
50302	Produc. Transformados a base de tomate.									0,00
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal									0,00
50303	Pago Adicional por Modulación									0,00
50303	Modulación (*)	882.307,94	10.477.276,00	21.609.017,76	6.125.253,28	2.889.365,49	20.028.001,02	4.953.335,26	28.034.681,96	94.999.238,71
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)								60.554,16	60.554,16
INTERVENCIONES DE MERCADO										
50201	Cereales									0,00
50206	Aceite de oliva		116058,64	2.331.491,98	55.566,00		2.626.114,10	973.270,66		6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)									0,00
50208	Frutas y hortalizas	2.879.145,67				308.000,23				3.187.145,90
50209	Productos vitivinícolas		7.736,12	32.734,18		71.394,00				111.864,30
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)									0,00
50212	Leche y Productos Lácteos								1.048,46	1.048,46
50215	Carne De Porcino, Huevos y Aves De Corral, Apicultura y Otros Productos De Origen Animal									0,00
50216	Fondo de reestructuración del azúcar									0,00
DESARROLLO RURAL										
50401	Desarrollo rural									0,00
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS										
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	4.136,12	98.245,75		171,57				4.873.111,37	4.975.664,81
TOTAL		23.764.414,46	124.066.732,40	320.333.438,95	137.150.164,32	45.499.337,56	412.811.786,79	89.390.658,49	362.023.891,31	1.515.040.424,28

(*) Importe detrído de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural

Semana del 31/12/2012 al 04/01/2013

Medida	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional		94			3.365.544,00
112	Instalación de jóvenes agricultores		149			6.701.201,97
113	Jubilación anticipada		438			629.367,92
114	Utilización de servicios de asesoramiento		5.310			1.479.776,63
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento		44			781.006,12
121	Modernización de las explotaciones agrícolas		836			19.288.860,12
122	Aumento del valor económico de los bosques		21			97.144,46
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales		160			16.302.064,42
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura		170			52.052.258,91
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas		2			242.118,82
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos		4.122			5.450.142,56
133	Actividades de información y promoción		24			1.362.744,97
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM					
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	0	11.370		0,00	107.752.230,90
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña		4.428			7.547.805,61
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña		3.079			4.397.899,54
214	Ayudas agroambientales		5.884			24.715.314,78
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales		42			475.578,42
216	Inversiones no productivas		41			228.169,86
221	Primera forestación de tierras agrícolas		464			6.572.936,32
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		5			550.482,67
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		195			30.343.170,73
227	Inversiones no productivas		118			26.027.605,16
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	0	14.256		0,00	100.858.963,09
312	Creación y desarrollo de empresas		3			40.324,71
313	Fomento de actividades turísticas		10			163.391,57
321	Servicios básicos para la economía y la población rural		1			13.903,67
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales					
323	Conservación y mejora del patrimonio rural		5			1.439.221,37
331	Formación e información		4			34.644,57
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	0	23		0,00	1.691.485,89
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad		383			14.143.758,59
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra		9			181.096,84
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación		149			3.210.248,14
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59		0			
TOTAL EJE 4	Leader	0	541		0,00	17.535.103,57
511	Asistencia Técnica		5			1.402.638,25
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0	5		0,00	1.402.638,25
TOTAL		0	26.195		0,00	229.240.421,70
NUEVOS RETOS						
214	Ayudas agroambientales		14.134			44.435.672,53
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		11			4.473.941,39
	Total NUEVOS RETOS	0	14.145		0,00	48.909.613,92
TOTAL		0	40.340		0,00	278.150.035,62

En el período del 7 al 11 de enero de 2013, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Medida	DENOMINACION	Nº de expedientes	Importe EUROS
EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal		
EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural		
EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural		
EJE 4	Leader		
EJE 5	Asistencia Técnica	1	53.131,59
	TOTAL	1	53.131,59

Boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 04/01/2013

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	9000	134.427,92	231.394,86	317.807,15	212.710,04	117.171,98	197.846,16	2.145.185,89	3.365.544,00
112	Instalación de jóvenes agricultores	1.480.706,28	833.628,42	1.303.547,07	535.104,89	721.786,62	761.050,93	290.835,51	774.542,25	6.701.201,97
113	Jubilación anticipada	350.341,62		100.485,51	38.306,41	40.297,93	58.208,95	21.273,48	20.454,02	629.367,92
114	Utilización de servicios de asesoramiento	70.492,68	138.799,15	460.712,90	174.702,18	31.398,51	99.370,80	72.730,94	431.569,47	1.479.776,63
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	69.458,24	45.663,10	191.204,05	119.216,35	71572,5	138.404,21	64.220,16	81.267,51	781.006,12
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	5.303.632,29	900.473,08	2.244.508,07	2.339.649,29	923.312,46	4.624.758,60	1.212.481,31	1.740.045,02	19.288.860,12
122	Aumento del valor económico de los bosques		8.215,78		16.376,80	18.633,07			53.918,81	97.144,46
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	805.499,53	1.541.437,96	4.465.015,34	2.055.557,21	230.048,74	2.677.837,88	2.747.683,44	1.778.984,32	16.302.064,42
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	3.960.812,16	1.010.329,15	2.504.213,64	8.075.319,15	2.349.522,25	7.700.029,80	649.236,54	25.802.796,22	52.052.258,91
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas			74395,27					167723,55	242.118,82
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	16.631,25				20.821,25			5.412.690,06	5.450.142,56
133	Actividades de información y promoción	24.149,40	112.994,63	221.296,28	614.439,21	130.697,00	45.272,10	84.489,46	129.406,89	1.362.744,97
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM									0,00
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	12.090.723,45	4.725.969,19	11.796.772,99	14.286.478,64	4.750.800,37	16.222.105,25	5.340.797,00	38.538.584,01	107.752.230,90
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	960.883,87	322.304,45	836.118,60	2.389.720,80	352.609,09	2.009.214,64	566.122,92	110.831,24	7.547.805,61
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	103.455,28		2.161.665,39	462.949,76	394.778,78	965.866,96	1.008,19	308.175,18	4.397.899,54
214	Ayudas agroambientales	1.636.725,97	3.050.253,74	1.430.778,29	991.251,10	1.677.061,78	1.540.934,47	1.059.008,00	13.329.301,43	24.715.314,78
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	262.477,95		600		17.509,65	109.405,30	16.800,00	68.785,52	475.578,42
216	Inversiones no productivas			107.182,77		24.396,60	31.267,30		65.323,19	228.169,86
221	Primera forestación de tierras agrícolas	800.803,98	76.884,19	178.264,99	577.783,43	3.635.094,50	57.855,15	102.453,64	1.143.796,44	6.572.936,32
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		511.671,47			17.870,16			20.941,04	550.482,67
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	3.931.197,38	3.739.431,27	1.179.376,35	4.640.559,74	7.422.344,77	3.513.345,98	2.139.182,85	3.777.732,39	30.343.170,73
227	Inversiones no productivas	2.175.500,02	2.944.558,60	1.353.816,53	2.283.131,59	1.639.982,01	5.193.775,78	1.142.001,95	9.294.838,68	26.027.605,16
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	9.871.044,45	10.645.103,72	7.247.802,92	11.345.396,42	15.181.647,34	13.421.665,58	5.026.577,55	28.119.725,11	100.858.963,09
312	Creación y desarrollo de empresas	2812,9		10.281,91			27229,9			40.324,71
313	Fomento de actividades turísticas	2.785,75		43.694,52		64.683,90	13.700,03		38.527,37	163.391,57
321	Servicios básicos para la economía y la población rural	13.903,67								13.903,67
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales									0,00
323	Conservación y mejora del patrimonio rural		964.114,52			5.847,19			469.259,66	1.439.221,37
331	Formación e información	24.644,57				10.000,00				34.644,57
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	44.146,89	964.114,52	53.976,43	0,00	80.531,09	40.929,93	0,00	507.787,03	1.691.485,89
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad	1217232,52	1838710,41	1378921,81	2918265,9	410900,33	854807,37	3164726,85	2360193,4	14.143.758,59
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra	10.944,80	82099,1	19258,23		15384,14		44961,56	8449,01	181.096,84
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	332.133,25	50.535,93	60.687,62	424.923,35	667.177,90	848.299,82	231.537,82	594.952,45	3.210.248,14
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59									0,00
TOTAL EJE 4	Leader	1.560.310,57	1.971.345,44	1.458.867,66	3.343.189,25	1.093.462,37	1.703.107,19	3.441.226,23	2.963.594,86	17.535.103,57
511	Asistencia Técnica								1.402.638,25	1.402.638,25
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0,00	1.402.638,25	1.402.638,25						
	TOTAL	23.566.225,36	18.306.532,87	20.557.420,00	28.975.064,31	21.106.441,17	31.387.807,95	13.808.600,78	71.532.329,26	229.240.421,70
										0,00
	NUEVOS RETOS									0,00
214	Ayudas agroambientales	1.814.279,51	4.118.850,33	7.576.784,62	13.275.929,39	2.088.336,54	3.563.593,47	1.967.142,70	10.030.755,97	44.435.672,53
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	1.098.649,75	63013,29	505511,57	1.067.608,79	1.602.486,35	94.625,42		42.046,22	4.473.941,39
	Total NUEVOS RETOS	2.912.929,26	4.181.863,62	8.082.296,19	14.343.538,18	3.690.822,89	3.658.218,89	1.967.142,70	10.072.802,19	48.909.613,92
	TOTAL	26.479.154,62	22.488.396,49	28.639.716,19	43.318.602,49	24.797.264,06	35.046.026,84	15.775.743,48	81.605.131,45	278.150.035,62

9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE

BOJA

Nº 5

8/01/2013

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 31 de mayo de 2012, por la que se resuelve la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Tarifa, Cádiz.

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la modificación de la participación de los fondos de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en las ayudas concedidas con cargo al Fondo Europeo de Pesca 2007-2013.

Nº 6

9/1/2013

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convoca la concesión de carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz.

Orden de 2 de enero de 2013, por la que se fija el precio público de una publicación editada por esta Consejería.

Nº 8

11/1/2013

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 4 de enero de 2013, por la que se modifica la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las explotaciones en proceso de reestructuración como consecuencia de la reforma de la Organización Común de Mercados del sector del tabaco, así como la convocatoria única.

BOE

Nº 6

7/01/2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Pesca marítima.- Resolución de 21 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica el artículo único de la Orden APA/874/2003, de 10 de abril, por la que se establecen los puertos donde pueden realizarse los desembarques superiores a 100 kg de especies de aguas profundas, procedentes de las subzonas I al XIV del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) y de las aguas comunitarias situadas dentro de las zonas COPACE 34.1.1, 34.1.2, 34.1.3 y 34.2.